



CONSTITUCION DE ITF LIMITED 2019

(Versión en vigencia el 27 de septiembre de 2019)

QUE OPERA COMO

LA FEDERATION INTERATIONAL DE TENIS

**Escritura,
Artículos y
Estatutos de Constitución
de
ITF LIMITED
Que opera como
la Federación Internacional de Tenis**

2019

(Versión en vigencia el 27 de septiembre de 2019)

ÍNDICE

Página número

Escritura de Constitución	4
Estatutos de Constitución	
1 Interpretación	7
2 Categorías de afiliación	8
3 Solicitudes de afiliación	9
4 Renuncia, suspensión de afiliación, terminación de afiliación y expulsión	12
5 Readmisión de socios	13
6 Suscripciones	14
7 Asociaciones regionales	14
8 Organizaciones reconocidas	16
9 Acciones nominativas	17
10 Transferencia de acciones nominativas	18
11 Derechos de voto exclusivos para los socios de clase B	18
12 Votaciones de los miembros afiliados	19
13 El Consejo	19
14 Asambleas o juntas anuales (ordinarias)	20
15 Asambleas generales (extraordinarias)	21
16 Aviso para asambleas generales	21
17 Aviso de resoluciones	22
18 Conducta de las asambleas generales	22
19 Composición del Consejo de Administración	26
20 El Presidente de la Compañía	27
21 Nominación, elección y condiciones de servicio de los directores	28
22 Facultades y obligaciones de los directores	31
23 Procedimientos del Consejo de Administración	33
24 Oficiales	34
25 Comités y comisiones	35
26 Contabilidad de la Compañía	36
27 Competiciones	36
28 Reglas del tenis	37
29 Avisos	37
30 Indemnización	38

31	Protocolo misceláneo	38
32	Enmienda de la Constitución	39
33	Arbitraje	39
34	Disolución	40
35	Aplicación de los fondos de la Compañía en caso de disolución	40

Estatutos

1	Definiciones e interpretaciones	41
2	Las Competiciones	
2.1	Competiciones por Equipos	41
2.2	Competiciones Individuales	43
3	Torneos, Reglamentos y Premio	
3.1	Campeonatos Mundiales	46
3.2	Premios por Servicios al Juego	46
4	Programa de Tenis contra el Dopaje	47
5	Programa Uniforme Anti-Corrupción de Tenis	49
6	Política de Bienestar de la ITF	49
7	Penalizaciones y Suspensiones	50
8	CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ITF	50
9	Asuntos de rutina y misceláneos	
9.1	Funciones de los Comités	51
9.2	Funciones de las Comisiones	52
9.3	Procedimientos para la revisión y vistas de las Reglas del Tenis	53

Apéndices

Apéndice A	Registro de acciones	54
	Cuotas de suscripción para 2019	56
Apéndice B	Votaciones - sumario de temas que requieren mayorías especiales	57
Apéndice C	Criterios para aumentar y disminuir asignaciones de acciones	59
Apéndice D	Criterios de elegibilidad para el nombramiento de un atleta al Consejo de Administración	60
Apéndice E	Comité Olímpico Internacional	61
Apéndice F	Trofeos por equipos presentados por la Federación Internacional de Tenis	65
Apéndice G	Premios Anuales ITF	68

Lista de Honor

Grand Slam	70
Campeonatos Mundiales de Individuales ITF	72
Campeonatos Mundiales de Dobles ITF	73
Campeonatos Mundiales de Tenis en Silla de Ruedas ITF	75
Campeones Mundiales Juveniles de Individuales ITF	76
Campeones Mundiales Juveniles de Dobles ITF	77
Campeonatos Mundiales Juveniles ITF	79
Premio Philippe Chatrier ITF	79
Premio Brad Parks	80
Golden Achievement Awards	80
Premio a la Excelencia de Copa Davis	81
Premio a la Excelencia de Fed Cup	81
Ganadores de medallas de oro de los Juegos Olímpicos de Tenis	83
Ganadores de medallas de oro de los Juegos Paralímpicos de Tenis	86
Premios ITF por Servicios al Juego	88
Nominaciones realizadas por las Asociaciones Nacionales	89
Historia de las Asambleas Generales Anuales de la ITF	96
Antiguos Oficiales de la Federación Internacional de Tenis	97
Oficiales de la ITF	99
Administración de la ITF	100
Consejo de Administración de la ITF 2018-2019/Audidores y Asesores jurídicos	101
Comités y comisiones 2018-2019	104
Organismos de la ITF y Equipos De Trabajo	109
Representantes de la ITF en otros organismos de tenis	110

COMMONWEALTH DE LAS BAHAMAS

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

DE

ITF LIMITED

LEY DE EMPRESAS DE COMERCIO INTERNACIONAL 2000

UNA COMPAÑÍA COMERCIAL INTERNACIONAL LIMITADA POR ACCIONES

- I El nombre de la Compañía es ITF Limited.
- II El domicilio social de la Compañía está situado en la oficina comercial de Graham, Thompson & Co en Shirley Street y Victoria Avenue, en el distrito occidental de la Isla de New Providence, una de las islas de la Commonwealth de las Bahamas, y su dirección postal es P.O. Box 272, Nassau, Bahamas.
- III El agente representante de la Compañía es GTC Corporate Services Ltd., cuyo domicilio está en Sassoon House, Shirley Street y Victoria Avenue, Nassau, Bahamas, y cuya dirección postal es P.O. Box N-272, Nassau, Bahamas.
- IV Los objetivos y propósitos por los que la Compañía se constituye son:
 - (a) fomentar el crecimiento y desarrollo del deporte del tenis en todo el mundo;
 - (b) desempeñar las funciones del organismo mundial regulador del deporte del tenis;
 - (c) hacer, enmendar, defender y poner en vigencia las Reglas del Tenis;
 - (d) promover universalmente el desarrollo del juego en todos los niveles independientemente de la edad, género o discapacidad;
 - (e) tomar las medidas necesarias que puedan parecer oportunas para fomentar los intereses del tenis desde un punto de vista internacional;
 - (f) promover y fomentar la enseñanza del tenis;
 - (g) dictar y hacer cumplir los reglamentos de los campeonatos internacionales por equipos y de las competiciones de la Compañía;
 - (h) adjudicar campeonatos oficiales de tenis que sean reconocidos por la Compañía;
 - (i) dar a las asociaciones afiliadas, por acción conjunta, una mayor influencia en sus tratos con los organismos reguladores de otros deportes;
 - (j) preservar la independencia de la Compañía en todos los asuntos relacionados con el juego del tenis sin la intervención impropia o influencia de otras

autoridades externas en sus relaciones con sus naciones y asociaciones regionales afiliadas;

- (k) definir los requisitos y elegibilidad para convertirse en jugador de tenis y regular el juego amateur y profesional.
- (l) administrar las finanzas de la Compañía de la manera que se considere oportuna;
- (m) preservar la integridad e independencia del tenis como deporte;
- (n) emprender cualquier acto o actividad que no estén prohibidos de momento por ninguna ley que esté en vigor en la Commonwealth de las Bahamas;
- (o) llevar a cabo los objetivos y propósitos sin discriminación injusta por motivos de color, raza, nacionalidad, origen étnico o nacional, edad, género, orientación sexual, discapacidad o religión.

V La responsabilidad de los Miembros es limitada.

VI El capital de la Compañía es de mil dólares en la moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00) divididos en cien (100) acciones de clase A de un valor nominal de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una; seiscientas (600) acciones de clase B con un valor nominal de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una; y trescientas (300) acciones de clase C con un valor nominal de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, con poder para dividir las acciones del capital, por el momento, en varias clases y series, y con poder para aumentar o reducir el capital y para emitir cualquiera de las acciones del capital (lo mismo si es el capital original, aumentado o reducido), con o sujeto a cualquier condición o derecho cualificado preferente o especial en lo referente a dividendos, amortización de capital, poder de votación o de otro modo, como los directores de la Compañía designen en un momento dado por resolución ordinaria hasta el momento de la primera Asamblea General de la Compañía, y a partir de entonces, como lo designen de vez en cuando por resolución ordinaria los miembros de clase B en una Asamblea General de la Compañía (incluyendo la primera Asamblea General mencionada anteriormente). Hasta el momento de la primera Asamblea General anual de la Compañía, los directores, y a partir de entonces y después de aquel momento los miembros de clase B, están por la presente autorizados expresamente a disponer a través de una resolución ordinaria cualquier designación, poder, preferencia, derecho, calificación, limitación o restricción en cada una de las clases o series de acciones.

VII Las acciones del capital de la Compañía serán emitidas en la moneda de los Estados Unidos de América.

VIII Esta constitución puede ser enmendada en cualquier momento y de vez en cuando, como sea prescrito por los Estatutos de Constitución de la Compañía.

Las personas cuyas direcciones y nombres se suscriben desean estar constituidos en una Compañía de conformidad con esta Constitución y están de acuerdo en aceptar el número de acciones del capital de la Compañía estipulado al lado de sus nombres respectivos.

Nombre, direcciones y
Descripción de suscriptores

Número de acciones tomadas
por los suscriptores

1.	ADANSONIA INVESTMENT LIMITED Nassau, Bahamas Por sus representantes, Paul Doyle y William Jennings C/O Coutts (Bahamas) Ltd PO Box 7788 Nassau, Bahamas	Una acción de clase A
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

2.	MARIDI INVESTMENT COMPANY LIMITED Nassau, Bahamas, Por sus representantes Paul Doyle y William Jennings C/O Coutts (Bahamas) Ltd PO Box 7788 Nassau, Bahamas	Una acción de clase A
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

TOTAL DE ACCIONES TOMADAS	Dos acciones de clase A
---------------------------	-------------------------

Fecha: 16 de diciembre A.D. 1997

TESTIGO: TANYA HANNA

COMMONWEALTH DE LAS BAHAMAS

ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN

DE

ITF LIMITED

LEY 2000 DE EMPRESAS COMERCIALES INTERNACIONALES SOCIEDAD LIMITADA POR ACCIONES

1. En la interpretación de las siguientes acepciones, a menos que haya algo en la materia o en el contexto que sea inconsistente:

la “Ley” significa la Ley de 2000 de Empresas Comerciales Internacionales de las Bahamas tal y como sea enmendada de vez en cuando;

los “estatutos” se refiere a las reglas y reglamentos independientes y adicionales conocidos como Los Estatutos Sociales de ITF Limited, estipulados conforme a la Constitución y sujetos a ella y a los Artículos o Estatutos de Constitución de la Compañía, y que forman parte de la Constitución. SIEMPRE que haya un conflicto entre una interpretación expresada en los Estatutos Sociales y una que se exprese en la Constitución y Estatutos de Constitución, ésta última será la que prevalezca;

la “Constitución” se refiere colectivamente a la Escritura de Constitución y Artículos de Constitución y a los Estatutos Sociales;

el “Consejo” se refiere a los delegados de todos los socios reunidos en una asamblea general;

el “Consejo de Administración” es el Consejo de Administración de la Compañía en un momento dado;

la “Federación” significa la Federación Internacional de Tenis, una sociedad constituida, sin personalidad jurídica;

“asamblea general y asamblea” se refieren a asambleas o juntas anuales (ordinarias) y a asambleas generales (extraordinarias) de todos los socios;

el “Trust ITF” significa el convenio de fideicomiso que se declara y está registrado en la Declaración de Fideicomiso con fecha del 22 de diciembre de 1997, que se conoce como ITF Trust;

los “miembros o socios” son los afiliados de clase A, clase B y clase C de la Compañía denominados conjuntamente;

“mes” el mes del calendario;

la “oficina” es el domicilio social donde está registrada la Compañía actualmente; el “ejecutivo profesional” significa el personal ejecutivo empleado por la Compañía excluyendo a los oficiales nominados conforme al artículo 24;

el “personal profesional” significa cualquier miembro del personal empleado por la Compañía, incluyendo los miembros del ejecutivo profesional.

el “Registro” es el registro de los socios contenidos en virtud del artículo 28(1) de la Ley;

las “resoluciones” se refiere a las mociones;

las “resoluciones del Consejo de Administración” tienen el significado asignado a ellas por la Ley;

la “resolución del Consejo” significa una resolución de los socios de clase B que tienen derecho a votar y que ejercitan su voto a través de los delegados designados para hacerlo en su nombre en una asamblea general;

los términos “por escrito y escrito” incluyen la impresión, litografía y otros modos de representar o reproducir palabras de forma visible;

Las palabras que se refieren al singular también incluyen el plural y viceversa.

Por la palabra “personas” nos referimos a corporaciones y cualquier otro tipo de entidad u organismo, tanto si están constituidos como si no.

Las palabras que se refieren al género masculino también incluyen el género femenino y neutro y viceversa.

Las referencias a jugadores de tenis incluyen ambas categorías, la de amateurs y la de profesionales.

Se pueden aplicar las normas fundamentales y generales de la Carta Olímpica y ninguna provisión de esta Constitución que se refiera a la participación en los juegos olímpicos y en otros acontecimientos deportivos que estén aprobados por el Comité Olímpico Internacional, o se celebren bajo sus auspicios, estará en conflicto con estas normas o restringirá su cumplimiento.

2. CATEGORÍAS DE AFILIACIÓN

Los Socios de la Compañía serán de la manera siguiente:

(A) SOCIOS DE CLASE A

- (a)** Los Socios o Miembros de clase A serán los fideicomisarios de ITF Trust en un momento dado. Cuando se soliciten, todas las acciones de clase A serán asignadas por su valor nominal a los miembros mencionados.
- (b)** Los Socios de clase A tendrán derecho exclusivo a todos los dividendos que sean declarados por el Consejo de Administración de vez en cuando, de acuerdo con

las disposiciones de este documento. Los dividendos recibidos por los miembros de clase A en su calidad de fideicomisarios de ITF Trust, se asignarán solamente de acuerdo con la fiducia, las provisiones y poderes contenidos en la ya mencionada Declaración de Fideicomiso para el beneficio de los miembros de clase B y de clase C en su capacidad de beneficiarios del ITF Trust.

- (c) Los Socios de clase A tendrán derecho a asistir y a hablar en las asambleas generales, aunque no tendrán derecho al voto.

(B) SOCIOS DE CLASE B

- (a) Los Socios de clase B son:
 - (i) Asociaciones Nacionales de tenis u organizaciones semejantes de países o territorios independientes que son estados miembros de las Naciones Unidas o miembros de su comité olímpico nacional y que en la opinión del Consejo, han alcanzado el nivel de desarrollo necesario en lo que se refiere a cuestiones de tenis como para que se les conceda la Afiliación de clase B.
- (b) El número de acciones de clase B que tenga un Socio de clase B podrá incrementarse o reducirse después de una resolución del Consejo en conformidad con el artículo 11(c) o confiscarse conforme a los artículos 4(a), (c) y (d).
- (c) Los Socios de clase B no tendrán derecho a recibir dividendos.
- (d) Los Socios de clase B tendrán derecho a asistir, a hablar y a votar en las asambleas generales.

(C) SOCIOS DE CLASE C

- (a) Los Socios de clase C son:
 - (i) asociaciones de tenis u organizaciones similares de países o territorios que en la opinión del Consejo, no han alcanzado el suficiente nivel de desarrollo en cuestiones de tenis como para justificar su afiliación de clase B, pero que están lo suficientemente desarrollados para concederles afiliación de clase C.
- (b) Sujeto a las disposiciones del artículo 4, cada socio de clase C tendrá una acción nominal de clase C. Al nuevo miembro de clase C se le asignará una acción de clase C siguiendo una resolución del Consejo.
- (c) Los miembros de clase C no tendrán derecho a recibir dividendos.
- (d) Los miembros de clase C tendrán derecho a asistir y a hablar en las asambleas generales, pero no tendrán derecho al voto.

3. SOLICITUDES DE AFILIACIÓN

- (a) Una asociación nacional que solicita (Afiliación a la Compañía) asegurará y certificará que opera como organización deportiva y que está adecuadamente

constituida como tal, conforme a la ley aplicable del país en el que está domiciliada antes de solicitar la Afiliación. Además, dicha solicitante se asegurará de que al convertirse en socia de la Compañía permanece constituida como un cuerpo deportivo durante todo el período de su Afiliación a la Compañía, y notificará a la Compañía de cualquier cambio fundamental que pudiese afectar el cumplimiento de estos requisitos.

- (b) En caso de que una Asociación Nacional pudiera ser socia de una Asociación Regional, no podrá solicitar Afiliación a la Compañía hasta que se haya convertido en socia de dicha Asociación Regional. Una Asociación Nacional deberá ser socia de una única Asociación Regional.
- (c) Todas las solicitudes nuevas para Afiliación de clase C, y las solicitudes para subir de categoría de Afiliación de clase C a clase B, serán consideradas en la asamblea general anual de la Compañía. Para que una solicitud de Afiliación sea aceptada tiene que recibir una resolución del Consejo de al menos, dos tercios de la mayoría de los votos registrados en la asamblea anual.
- (d) Cuando se reciba una solicitud para afiliación de clase B, el Consejo de Administración puede designar a un representante para que visite el país pertinente, para discutir las implicaciones de la afiliación de clase B; para informar de todos los aspectos importantes del juego de tenis y de las actividades de la Compañía y para evaluar el nivel de tenis que se juega en dicho país. El representante presentará un informe de su visita al Consejo de Administración. Los costes y gastos ocasionados por la visita correrán a cargo del solicitante que desea afiliación de clase B.
- (e) Una asociación de tenis de la Mancomunidad de Naciones del Reino Unido, de un protectorado o colonia, u otro lugar especial puede ser aceptada como socio de clase B si:

 - (i) tiene un comité olímpico reconocido por el Comité Olímpico Internacional; y
 - (ii) cumple los requisitos del artículo 2(B)(a)(i); y
 - (iii) tiene el consentimiento por escrito de la asociación de la patria madre; y
 - (iv) es totalmente independiente y se autofinancia a sí misma.
- (f) A las asociaciones nacionales de tenis que sean admitidas como Miembros Afiliados de clase B después de que se haya hecho la asignación de acciones de clase B para los miembros numerarios actuales, se les asignará el número de acciones de clase B que sea determinado por las resoluciones del Consejo conforme al artículo 3(c).
- (g) Cada nueva solicitud para afiliación de clase C debe incluir todos los detalles del nivel de desarrollo del juego de tenis del país del solicitante y además debe incluir un certificado o copia de la Constitución del solicitante y una cantidad de dinero equivalente a la cuota de suscripción vigente a ser abonada por los miembros de clase C. Si la solicitud es aprobada en una asamblea anual, dicha cantidad será acreditada cuando se pague la suscripción de entrada; si la solicitud es rechazada, al solicitante se le reembolsará el pago de la suscripción.

- (h) Cuando el Consejo de Administración reciba una nueva solicitud para afiliación de clase C, nombrarán a un representante para que visite el país del solicitante, y dicho representante presentará un informe de la visita al Consejo de Administración. Los costes y gastos ocasionados por la visita correrán a cargo de la Compañía.
- (i) Las solicitudes iniciales de miembros de clase C para convertirse en miembros de clase B serán consideradas en la Asamblea General Anual sólo en caso de que el solicitante haya sido miembro durante al menos tres años y la solicitud haya sido recibida antes de la Asamblea General Anual previa o durante el transcurso de la misma. Las solicitudes de miembros de clase C que previamente hayan sido miembros de clase B no tienen que esperar otros tres años y serán consideradas en la Asamblea General Anual inmediatamente después de una solicitud válida.
- (j) Las solicitudes de Afiliación de clase C deben recibirse en la Compañía conforme a lo estipulado en el artículo 17, para poder ser incluidas en el orden del día de la siguiente asamblea anual correspondiente.
- (k) Si la solicitud de Afiliación es aceptada en la asamblea anual de la Compañía, los nuevos afiliados recibirán inicialmente la asociación de clase C. Si como consecuencia de la división de un territorio o país en uno o más países, se recibe una solicitud de uno de los países mencionados (siendo un país independiente nuevo con una Constitución), entonces a dicho país solicitante se le puede ofrecer afiliación de clase B, si el Consejo decide, mediante la aprobación de una resolución con al menos una mayoría de dos tercios, que el nuevo solicitante posee un nivel satisfactorio de desarrollo en cuestiones de tenis para justificar su afiliación como miembro de clase B.
- (l) Sólo se considerará un Miembro por país o territorio, a menos que una resolución del Consejo votada por dos tercios de la mayoría, lo decida de otra manera.
- (m) Cuando se renueve la suscripción de Afiliación, o en caso de un nuevo socio, cuando haga la solicitud de Afiliación, cada Miembro se compromete automáticamente a regirse por la Constitución, decisiones y reglamentos de la Compañía. Cada Miembro tendrá que renovar su Afiliación el día uno de enero de cada año, siempre que la provisión del artículo 4 que se estipula seguidamente continúe inaplicable. Después de la admisión como Socio, en el caso de que se haga algún cambio a la constitución del Socio, el Socio tendrá que presentar a la Compañía su constitución actualizada.
- (n) A cada concesión de acciones cualquiera que fuera su clase, asignada por la autoridad del Consejo de Administración, será prueba concluyente de que tales acciones fueron solicitadas por el Socio en cuyo favor fueron asignadas, de una manera aceptable para ese socio y para el Consejo de Administración.

4. RENUNCIA, SUSPENSIÓN DE AFILIACIÓN, TERMINACIÓN DE AFILIACIÓN Y EXPULSIÓN

- (a)** Cualquier Miembro de clase B o clase C podrá cesar su afiliación como Socio notificándose por escrito a la Compañía antes del 31 de diciembre de cualquier año, y si no cumple este requisito, estará obligado a pagar la suscripción del año entrante. Cuando se notifique una dimisión, las acciones pertenecientes al socio que renuncia a la afiliación serán consideradas canceladas por el Consejo de Administración con efecto inmediato. El registro de miembros se enmendará a este efecto.
- (b)** Cualquier Socio de clase B o C cuya continua Afiliación, en la opinión del Consejo, pueda perjudicar el prestigio internacional del juego de tenis como deporte, será suspendido como miembro de la Compañía, siempre que la resolución del Consejo a tal efecto sea aprobada por dos tercios de la mayoría. Tales suspensiones entrarán en vigor al finalizar la asamblea general en la que se haya aprobado dicha resolución, aunque esta decisión puede ser considerada de nuevo en cualquier asamblea general de la Compañía que se celebre subsiguientemente.
- (c)** Cualquier Socio de clase B o C que en la opinión del Consejo no represente adecuadamente el juego del tenis en su país o territorio, o que no haya actuado de acuerdo con la Constitución (o de acuerdo con cualquier regla o estatuto publicado de vez en cuando por la Compañía), puede ser expulsado de la Compañía y sus acciones serán confiscadas, si una resolución del Consejo a tal efecto es aprobada por cuatro quintos de la mayoría.
- (d)** Cualquier Socio de clase B o C que deje de pagar la suscripción por un periodo de dos años consecutivos podrá ser (i) suspendido (por una resolución del Consejo aprobada por al menos una mayoría de dos tercios) o (ii) expulsado (por una resolución del Consejo aprobada por al menos una mayoría de dos tercios) de la Compañía, y sus acciones serán confiscadas por ella. El Consejo de Administración determinará si la sanción a proponer ante el Consejo será suspensión o expulsión. Toda propuesta de suspensión o expulsión será efectiva cuando sea notificada, conforme al artículo 4(e) siguiente.
- (e)** Cuando, en opinión de la ITF, se compromete o se está comprometiendo la autonomía de un Socio, el Consejo de Administración de la ITF tiene derecho a tomar las decisiones adecuadas con el fin de proteger los intereses del tenis en el país socio. Estas medidas podrían incluir, pero no limitarse a, la suspensión provisional de Afiliación. En la siguiente Asamblea General Anual, el Consejo tendrá el poder de confirmar, revocar o modificar la sanción impuesta por el Consejo de Administración.
- (f)** Cuando un Socio no está cumpliendo con sus obligaciones financieras con la ITF (salvo lo dispuesto en el artículo 4(d) anterior), el Consejo de Administración de la ITF tiene derecho a tomar las decisiones adecuadas para sancionar al socio. Estas medidas podrían incluir, pero no limitarse a, la suspensión provisional de Afiliación. En la siguiente Asamblea General Anual, el Consejo tendrá el poder de confirmar, revocar o modificar la sanción impuesta por el Consejo de Administración.

- (g) La notificación de cualquier suspensión propuesta (incluyendo cualquiera que resultara de una suspensión provisional impuesta según artículo 4(e) o 4(f) o cese de Afiliación, expulsión o readmisión como Socio, con la excepción del levantamiento de una suspensión conforme al artículo 5(f), aparecerá en el orden del día de la Asamblea General en la que se va a proponer la moción.
- (h) Todo Socio que haya sido suspendido no tendrá derecho a presentar mociones, a asistir a una asamblea general de la Compañía ni a votar en ella y no podrá participar en las competiciones oficiales de la Compañía.

5. READMISIÓN DE SOCIOS

- (a) Cualquier antiguo Socio de clase B, que haya solicitado la readmisión como Miembro podrá, cuando haya cumplido los requisitos que mencionamos a continuación, ser readmitido como socio de clase B o C a discreción del Consejo, si la resolución del Consejo a tal efecto es aprobada por dos tercios de la mayoría.
- b) Las provisiones del artículo 3 que tratan de las nuevas solicitudes de afiliación, se aplicarán a cualquier solicitud de readmisión.
- c) Excepto en el caso de que se haga una excepción de acuerdo con el subpárrafo (d) de este artículo, una condición precedente a cualquier readmisión de afiliación será que la asociación en cuestión haga los pagos siguientes:
 - (i) cualquier pago pendiente de suscripción deberá hacerse efectivo a partir de la fecha en que dicha asociación cesó su afiliación;
 - (ii) la suscripción para el año de readmisión;
 - (iii) solamente en el caso de que un miembro haya sido expulsado en virtud del artículo 4(d), pagará una multa equivalente a la cuota de suscripción de un año.
 - (iv) Cualquier suscripción pendiente de pago a su Asociación Regional (en caso de que tenga una) a partir de la fecha en que dicha Asociación cesó su afiliación, junto con su suscripción a su Asociación Regional para el año de readmisión.
- (d) El Consejo, a través de una resolución (aprobada por al menos una mayoría de dos tercios), puede dispensar en circunstancias especiales del pago de cualquier cantidad mencionada en el subpárrafo (c) de este artículo.
- (e) Todo Socio que haya sido suspendido de conformidad con el artículo 4(b), puede solicitar que se le levante una suspensión y puede que, cuando haya satisfecho los requisitos estipulados en el subpárrafo (g) de este artículo, se le levante dicha suspensión a discreción del Consejo, si la resolución que se presente ante el Consejo es aprobada por dos tercios de la mayoría.
- (f) Todo socio que haya sido suspendido de conformidad con el artículo 4(d) puede, cuando haya pagado todas las suscripciones atrasadas, solicitar que se levante la suspensión y a la discreción del Consejo de Administración puede levantarse

dicha suspensión con readmisión a partir del 1 de enero del año siguiente (el Año de la Readmisión).

- (g)** Sujeto al artículo 5(f), a menos que se exoneren conforme al subpárrafo (h) de este artículo, una condición precedente a que se levante una suspensión será que la asociación en cuestión haga los siguientes pagos:
 - (i)** toda suscripción atrasada hasta la fecha cuando esa asociación fue suspendida;
 - (ii)** la suscripción para el Año de Readmisión
 - (iii)** Cualquier suscripción pendiente de pago a su asociación regional (en caso de que tenga una) a partir de la fecha en que dicha asociación cesó su Afiliación, junto con su suscripción a su asociación regional para el año de readmisión.
- (h)** El Consejo puede, en circunstancias excepcionales, por medio de una resolución (aprobada por al menos una mayoría de dos tercios), exonerar el pago de una o todas las sumas mencionadas en el subpárrafo (f) de este Artículo.
- (i)** De conformidad con la readmisión de un Socio suspendido, se le permitirá la participación en las competiciones de la ITF para el año de la readmisión.
- (j)** Un Socio que sea readmitido podrá pagar adicionalmente la cuota de suscripción anual del año en curso. Este pago dará derecho a ese Socio a todos los derechos que resten para el año en curso.

6. SUSCRIPCIONES

- (a)** Cada uno de los miembros de clase B y C pagará la cuota de suscripción anual que se haya fijado y se estipule de vez en cuando en los Estatutos Sociales, conforme a lo que haya acordado una resolución del Consejo. Dicha suscripción se abonará en la moneda oficial de los Estados Unidos o en otro tipo de moneda equivalente que sea aprobada por el Consejo.
- (b)** Las cuotas de suscripción se aumentarán anualmente basándose en el porcentaje indicado en el índice internacional publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- (c)** La cuota inicial de suscripción vencerá en el momento en que se apruebe la afiliación en calidad de miembro de clase C de la Compañía. Dicha cuota inicial de suscripción se calculará de manera que incluya la cantidad nominal a pagar cuando se repartan las acciones según el artículo 3. Esta cuota se abonará el primer día de enero de cada año.

7. ASOCIACIONES REGIONALES

- (a)** Las asociaciones regionales que hayan existido durante más de tres años pueden solicitar la afiliación a la Compañía.

- (b)** La Compañía debe recibir notificación de una solicitud de afiliación de acuerdo con las provisiones del artículo 17 y dicha solicitud debe ir acompañada de:
- (i)** El nombre de la asociación regional;
 - (ii)** Su Constitución, una copia de sus estatutos y una descripción de las actividades realizadas en el pasado por la asociación regional;
 - (iii)** Las cuotas de afiliación que paguen las asociaciones nacionales;
 - (v)** Los nombres de los titulares de las oficinas de la asociación regional;
 - (v)** Los nombres y direcciones de naciones afiliadas;
 - (vi)** Una lista de los torneos u otras competiciones que la asociación regional organice regularmente; y
 - (vii)** Una lista de sus afiliaciones internacionales.
- (c)** Para que una solicitud de afiliación sea aceptada, un solicitante tiene que recibir dos tercios de la mayoría de los votos registrados en una resolución del Consejo en una asamblea anual.
- (d)** Después de la afiliación, la asociación regional debe tener aprobada por el Consejo de Administración toda enmienda a su cuota de afiliación con antelación a la puesta en práctica de dicha enmienda y deberá notificar inmediatamente a la Compañía de toda enmienda a su constitución. Cualquier cambio a una constitución de Asociación Regional que se considere que entre en conflicto con la Constitución de la ITF estará sujeto a invalidación por parte de la Compañía, independientemente de que haya sido ya aprobado por la Asociación Regional AGM.
- (e)** Las asociaciones regionales pueden aceptar la afiliación de cualquier miembro de clase B o C que se encuentre dentro de la zona geográfica en la que se ha establecido la asociación regional. Además, una asociación regional puede aceptar la afiliación de una asociación nacional que no sea miembro de la Compañía, siempre que dicha asociación lo solicite y sea aceptada como miembro de clase C, en un plazo de tres años desde el comienzo de su afiliación a la asociación regional.
- (f)** las funciones de la asociación regional serán
- (i)** actuar de enlace entre sus miembros afiliados y la Compañía;
 - (ii)** llevar a cabo todas las funciones que la Compañía pueda delegar a la asociación regional.
 - (iii)** representar a sus socios afiliados en las negociaciones con la Compañía, si se solicitara que intervinieran de su parte;
 - (iv)** implementar la Constitución, las reglas y los reglamentos de la Compañía;

- (v) promover y estimular la competición y la deportividad entre sus miembros afiliados;
- (vi) establecer y sancionar un programa de acontecimientos en todos los niveles dentro de la región y en ámbitos internacionales que se extiendan más allá de la región; recomendar acontecimientos y promover programas para que la Compañía los incluya en sus calendarios internacionales.
- (vii) administrar, tal y como es requerido por la Compañía, todos los fondos de la Compañía que la asociación regional pueda recibir, y proporcionar a la Compañía, si así lo solicita, la contabilidad auditada de forma independiente para la asociación regional.
- (viii) promover, establecer y coordinar programas educativos y de desarrollo dentro de la región.
- (g) Una asociación regional no tendrá autoridad alguna de ningún tipo para actuar como agente o representante o, dicho de otro modo, de celebrar un contrato o compromiso de parte de la Compañía, salvo que esté específicamente autorizada por escrito.
- (h) Las asociaciones regionales deben actuar en todo momento dentro del ámbito de la Constitución y conforme a las normas de la Compañía y aceptarán como definitiva la resolución de la Compañía en cualquier asunto.

8. ORGANIZACIONES RECONOCIDAS

- (a) Las organizaciones que no son lucrativas y que se preocupan del beneficio, desarrollo, interés y promoción del tenis pueden solicitar a la ITF que las considere Organizaciones Reconocidas.
- (b) La debida notificación de la solicitud para ser una Organización Reconocida debe llegar a la compañía conforme a lo estipulado en el artículo 17 e incluirá:
 - (i) El nombre de la organización;
 - (ii) La constitución y una descripción de las actividades de la organización en el pasado;
 - (iii) Los nombres de los oficiales de la organización;
- (c) Para tener éxito, cada solicitante debe recibir dos tercios de los votos que se registren en una resolución del consejo durante una junta anual.
- (d) El Consejo de Administración fijará anualmente una cuota de suscripción que deberá pagarse cuando la Organización Reconocida sea elegida. Las cuotas de suscripción subsiguientes tendrán que pagarse el primer día de enero de cada año.

- (e) Una Organización Reconocida puede renunciar a esta afiliación si lo notifica por escrito a la compañía el 31 de diciembre de cada año o anteriormente a esa fecha. No se reembolsará ninguna parte de la cuota de suscripción.
- (f) Una Organización Reconocida que deje de pagar las cuotas de su suscripción durante dos años consecutivos podrá ser expulsada de la compañía si una resolución a ese efecto se aprueba al menos por una mayoría de dos tercios. La notificación de una expulsión propuesta deberá aparecer en las Actas de la Junta Anual
- (g) Si en la opinión del Consejo, la Afiliación de una Organización Reconocida perjudicase seriamente la posición internacional del tenis como deporte mundial, ella será suspendida si una resolución del consejo así lo decide por una mayoría de dos tercios.
- (h) La Organización Reconocida funcionará en todo momento conforme a la constitución y reglamentos de la compañía y aceptará la decisión final de la compañía en la resolución de cualquier asunto.

9. ACCIONES NOMINATIVAS

- (a) Todas las acciones, cualquiera que sea su clase, serán numeradas en series regulares y cada una de las acciones asignadas, canceladas o confiscadas continuará llevando el número original por el que se les distinguía originalmente.
- (b) La Compañía mantendrá en su domicilio social un Registro de Acciones que contendrá los detalles requeridos por la Ley.
- (c) No se emitirán certificados con respecto a cualquier clase de acciones, pero cada socio de cada clase tendrá derecho a una sola carta con las firmas del Presidente y de un miembro del Consejo de Administración, o de dos miembros cualesquiera del Consejo de Administración de la Compañía, confirmando el registro como poseedores únicos de dichas acciones, que estarán sujetas a las restricciones, calificaciones y otras provisiones de la Constitución. Cada una de estas cartas mencionará el número total de acciones de la Compañía e indicará el número de acciones emitidas por la carta y la cantidad abonada por ellas en ese momento.
- (d) Sujeto a estos artículos, el total de las acciones de la Compañía que no se hayan emitido, estará bajo el control del Consejo que podrá instruir al Consejo de Administración que las distribuya por su valor nominal o que se disponga de las mismas en favor de los miembros, o de uno o más miembros en particular.
- (e) La Compañía tendrá derecho a tratar a los titulares registrados como poseedores de acciones de clase B o C como sus dueños absolutos y consecuentemente, no estará obligada, excepto en el caso de que sean ordenados por una autoridad judicial competente o sea requerido por la ley, a reconocer ninguna participación u otra reclamación o interés en dicha acción por parte de ninguna otra persona.

10. TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

- (a) Las acciones de clase A solamente serán transferibles a consecuencia del cambio de los fideicomisarios del Trust ITF o en cualquier otra circunstancia que pueda ser autorizada por las disposiciones especificadas en el Trust ITF.
- (b) Las acciones de clase B y C no serán trasferibles excepto en favor de la Compañía.

11. DERECHOS DE VOTO EXCLUSIVOS PARA LOS SOCIOS DE CLASE B

- (a) Los socios de clase B tendrán derecho al número de acciones que sean registradas a su nombre en apéndice A, y por tanto tendrán derecho a un voto por cada acción de clase B que les sea asignada, a menos que se especifique lo contrario en este documento.
- (b) Una vez que una solicitud para la afiliación de clase B haya sido aceptada, el nuevo miembro de clase B suscribirá y se le asignará una acción de clase B. Cuando pase un periodo de tiempo de tres años, un miembro de clase B podrá proponer una resolución para que le aumente el número de acciones de clase B de acuerdo con el artículo 17. Un miembro de Clase B que haya realizado una solicitud, y haya sido concedida, de un aumento de acciones de Clase B en una Asamblea General Anual en un año, no podrá solicitar un nuevo aumento de acciones en una Asamblea General Anual en el año siguiente.
- (c) El Consejo en una asamblea general anual podrá considerar la propuesta de una resolución de un miembro de clase B o del Consejo de Administración que pida un aumento o una disminución en el número de acciones de clase B, siempre que se haga la notificación de esa resolución se haga conforme a las disposiciones del artículo 17. Todo aumento o reducción debe limitarse a la siguiente categoría (1, 3, 5, 7, 9 y 12). Si un socio de clase B tiene solamente una acción y presenta una moción para que se reduzcan sus acciones de clase B conforme al artículo 17, dicha acción de clase B, una vez se haya aprobado la moción, se cancelará y se emitirá una acción de clase C.
- (d) Antes de presentar una resolución ante el Consejo o de hacer una recomendación en relación con una resolución presentada por un Miembro de Clase B para el aumento o la reducción de Acciones de Clase B, el Consejo de Administración tendrá en cuenta los criterios mencionados en el Apéndice C. En caso de que se haga una solicitud para aumentar el número de acciones de Clase B, el Consejo de Administración puede nombrar a un representante para que visite el país o territorio del Miembro de Clase B en cuestión y para que presente un informe de su visita al Consejo de Administración. El coste de esa visita correrá a cargo del Miembro de Clase B pertinente.
- (e) A un miembro que se le haya concedido la afiliación de clase B y haya presentado una solicitud para un aumento en el número de acciones de clase B, se le asignará un aumento en el número de acciones de clase B conforme a lo que sea acordado por una resolución del Consejo. Un miembro de clase B que represente lo que quede de un país que haya sido dividido en dos o más países, puede sufrir una reducción en el número de sus votos.
- (f) No se aceptará la solicitud de un miembro de clase B para que se aumente el número de sus acciones de clase B, si durante los últimos tres años dicho

miembro ha solicitado y se le ha concedido una reducción, a menos que la cuota de suscripción del año anterior hubiese sido de mayor valor; y no se aceptará la solicitud de un miembro para una reducción en el número de sus acciones de clase B si durante los últimos tres años dicho miembro ha solicitado y se le ha concedido un aumento en el número de acciones de clase B.

- (g) El Consejo de Administración puede presentar una resolución ante el Consejo para aumentar o reducir las acciones de Clase B, y la resolución del Consejo para aprobar un aumento o reducción de acciones de clase B requerirá una mayoría de dos tercios.

12. VOTACIONES DE LOS MIEMBROS AFILIADOS

Los votos a los que tiene derecho cualquier miembro de clase B, serán ejercidos por uno de sus delegados que será designado antes del comienzo de la asamblea general pertinente.

13. EL CONSEJO

- (a) La Compañía será gobernada por los delegados de los miembros presentes en una asamblea general, quienes colectivamente constituirán el Consejo siempre que:
 - (i) Los delegados de los miembros cuyas cuotas de suscripción estén atrasadas, no tendrán derecho a hablar y a votar en las asambleas generales de la Compañía; y
 - (ii) Un delegado debe ser o bien nacional del país al que representa el miembro para el que ha sido designado como delegado; o bien una persona que reside permanentemente en ese país; o bien un oficial que ha trabajado al menos durante dos años en la asociación afiliada.
 - (iii) La nominación de un delegado que no es nacional del país al que representa, pero que cumple con los requisitos ya mencionados anteriormente, deberá ser recibida por la Compañía 28 días antes del comienzo de la asamblea general, junto (como corresponda) con un certificado del miembro de clase B que declare que se le han dado instrucciones para votar.
- (b) El número de delegados que puede representar a un miembro que tiene derecho a asistir a una asamblea general será de tres en lo que respecta a los miembros de clase B que tengan un número máximo de 12 acciones asignadas, y dos en respecto a todos los otros miembros de clases B y C. Todo miembro que sea anfitrión de una asamblea general anual tendrá derecho a enviar a tres representantes adicionales en calidad de observadores, sin que puedan hacer uso de la palabra ni votar.
- (c) Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a asistir a una asamblea general y a hablar ante ella, pero no tendrán derecho a votar a menos que lo hagan en calidad de delegados de socios de clase B, conforme a los artículos 12 y 13.

- (d) Algunas personas no acreditadas podrán asistir a las asambleas generales del Consejo sólo con el permiso previo y expreso del Presidente. Esas personas podrán ejercer el uso de la palabra, si el Consejo lo permite, pero de ninguna manera tendrán derecho a votar.
- (e) Una asociación regional tendrá derecho a ser representada por dos personas en cualquier asamblea general. Los representantes serán el Presidente y/u otra persona que haya sido designada por la asociación regional, siempre y cuando se informe de ello por escrito a la Compañía. Dichos representantes tendrán derecho al uso de la palabra, pero no a votar.
- (f) Una Organización Reconocida tendrá derecho a ser representada por un observador en una asamblea general ordinaria. El observador será el Presidente o cualquier otra persona que la Organización Reconocida designe y notifique a la compañía por escrito. Un observador de esta clase no tendrá derecho ni a voz ni a voto.
- (g) El Consejo elegirá un Consejo de Administración cada cuatro años en la Asamblea General Anual y podrá a su vez delegar todas o algunas de sus facultades al Consejo de Administración. El Consejo de Administración podrá delegar todas o algunas de sus facultades a los subcomités y a las comisiones que sean debidamente designadas por ellos.

14. ASAMBLEAS O JUNTAS ANUALES (ORDINARIAS)

- (a) Una asamblea general del Consejo constituida de acuerdo con el artículo 13, se celebrará anualmente (“la Asamblea General Anual”) en la fecha y el lugar elegidos por el Consejo de Administración. Todo miembro que sea anfitrión de una asamblea general de la Compañía tendrá que garantizar que a todas aquellas personas que tengan derecho a asistir, se les permita hacerlo así.
- (b) Las tareas de una asamblea general anual serán las siguientes:
 - (i) aprobar las Actas de la anterior Asamblea anual;
 - (ii) recibir el Informe Anual del Consejo de Administración;
 - (iii) recibir el Estado de Cuentas del último ejercicio fiscal, debidamente auditado;
 - (iv) considerar y tratar:
 - (1) Las solicitudes de Afiliación;
 - (2) La revisión de las acciones de los socios;
 - (3) Las solicitudes de afiliación de las asociaciones regionales;
 - (4) Las solicitudes de Campeonatos Oficiales;
 - (5) Las resoluciones para enmendar las Reglas del Tenis;
 - (6) Las resoluciones que contienen modificaciones de los principios de la Constitución y de los Reglamentos de las competiciones internacionales de la Compañía;
 - (7) Las nominaciones para los premios ITF por servicios prestados al juego del tenis; y

- (8)** Otras resoluciones, de las que se debe dar aviso previo, de acuerdo con el artículo 17.
- (v)** Considerar y confirmar, revisar o eliminar, cualquier prohibición o penalización que se haya impuesto a un miembro o antiguo miembro, o a cualquier otra persona de acuerdo con esta Constitución o con estos estatutos o reglas de la Compañía.
- (vi)** Elegir Presidente de la Compañía cada cuatro años para un mandato de cuatro años.
- (vii)** Elegir Consejo de Administración de la Compañía cada cuatro años, para un periodo de cuatro años.
- (viii)** Nombrar anualmente auditores.
- (ix)** Recibir las nominaciones y una vez aprobadas, nombrar presidentes honorarios vitalicios, vicepresidentes honorarios vitalicios y consejeros honorarios vitalicios de la Compañía.
- (x)** Llevar a cabo transacciones sobre cualquier otro negocio relacionado con los asuntos de la Compañía de las que se haya dado el debido aviso, sujeto a las provisiones de estos artículos.

15. ASAMBLEAS GENERALES (EXTRAORDINARIAS)

- (a)** El Consejo de Administración puede convocar una asamblea general extraordinaria en cualquier momento y dicha asamblea se convocará dentro de las diez semanas después de haberse recibido por escrito en la Compañía una petición a este respecto hecha por los miembros de clase B que representen entre ellos, un tercio del total de los votos que puedan registrarse en una asamblea general de la Compañía.
- (b)** Cada una de estas peticiones especificará el asunto por el que la asamblea general extraordinaria ha de convocarse. En dicha asamblea no se podrá tratar ningún otro tema, excepto la confirmación de las actas de la última asamblea general anual y el asunto que se ha especificado en la petición.

16. AVISO PARA ASAMBLEAS GENERALES

- (a)** Los avisos para cada asamblea general especificando la fecha, la hora, el lugar y los temas a tratar, serán enviados a cada miembro de la siguiente forma:
 - (i)** En el caso de una asamblea general anual, se notificará por escrito y con al menos dos meses de antelación o con un periodo más largo si el Consejo de Administración así lo decide.
 - (ii)** En el caso de las asambleas solicitadas por los miembros (“una asamblea general extraordinaria”), se notificarán por escrito y por lo menos con seis semanas de antelación.

- (b) La falta de notificación o la omisión inadvertida de dar cualquier aviso como se menciona anteriormente, no invalidará los procedimientos de cualquier asamblea general.

17. AVISO DE RESOLUCIONES

- (a) El texto de las resoluciones que serán tratadas en una asamblea general anual debe ser recibido por la Compañía con cuatro meses de antelación a la fecha fijada para la celebración de la próxima asamblea general anual, a menos que tales resoluciones sean propuestas por el Consejo de Administración.
- (b) Una resolución que no ha sido notificada con la debida antelación, conforme a lo mencionado anteriormente, no puede ser considerada en una asamblea general anual a menos que una resolución del Consejo a tal efecto lo apruebe con una mayoría de cuatro quintos de los votos registrados al respecto y se considere que el asunto es urgente. Si se lleva cabo la votación sobre la consideración de una resolución, y dicha resolución es posteriormente aprobada por la mayoría requerida de acuerdo con la Constitución, la resolución será considerada vigente.
- (c) No se discutirá una resolución (distinta de las que hayan sido propuestas por el Consejo de Administración) que pueda o pudiese tener el efecto de revocar una decisión tomada en una asamblea general inmediatamente previa, a menos que una resolución del Consejo a tal efecto lo apruebe con una mayoría de cuatro quintos de los votos registrados al respecto en dicha asamblea.
- (d) Toda resolución propuesta por el Consejo de Administración que vaya a ser considerada en una asamblea general anual deberá ser notificada por escrito a los socios, al menos treinta días antes de la fecha fijada para la celebración de dicha reunión.
- (e) Las resoluciones solamente pueden ser propuestas por el Consejo de Administración, un miembro o una asociación regional que esté afiliada a la Compañía. Un socio cuya suscripción esté atrasada en los pagos no podrá tener derecho a proponer ninguna resolución que no sea una resolución para reducir el número de sus acciones de Clase B.

18. CONDUCTA DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

- (a) El orden del día de cada asamblea general del Consejo será preparado por el Consejo de Administración, o por cualquier miembro del personal profesional que actúe de acuerdo con las instrucciones y bajo la autoridad del Consejo de Administración.
- (b) El quórum será de la mitad de los socios de clase B o cualquier número de socios de clase B que tenga, en conjunto, al menos la mitad de las acciones de clase B, pero se puede llevar a cabo una votación incluso si en un momento dado algunos delegados de los miembros de clase B que forman parte del quórum han abandonado la sala de conferencias.
- (c) (i) La presidencia de las asambleas generales estará a cargo del Presidente. No obstante en el caso de que el Presidente: necesite ayuda en los

procedimientos de una asamblea; o necesite que la asamblea nombre a otro Presidente en su lugar; o no pueda asistir a una asamblea; entonces el primer procedimiento de una asamblea general será nombrar a una persona que se encargue de la presidencia.

- (ii) Cualquier miembro del ejecutivo profesional puede invitar a la asamblea a que elija un Presidente si las circunstancias establecidas en el punto (c)(i) anterior existen. Se invitará a la asamblea a que nombre a una de las siguientes personas por orden de prioridad:

- * Un vicepresidente
- * Un director
- * Un consejero honorario vitalicio
- * Un delegado

El Presidente será elegido por una resolución mayoritaria del Consejo. En el caso de que no se nombre o elija a un candidato de una categoría en particular, entonces se considerará al próximo candidato de la próxima categoría y así hasta que se elija Presidente.

En toda elección de este tipo, todos los delegados de Clase B sólo tendrán un voto a pesar de que el número de acciones que algunos miembros de Clase B tengan, sea más de una.

- (d) Los directores deberán asistir al Presidente durante las asambleas generales y uno de los miembros del personal profesional de la Compañía actuará como secretario de la asamblea general con la ayuda que los directores consideren necesaria.
- (e) Antes de comenzar una asamblea general:
- (i) Cada miembro de clase B que esté representado, nombrará al delegado que votará en su nombre durante la asamblea (de acuerdo con el número de acciones de clase B que le correspondan al miembro de clase B).
- (ii) Todos los miembros cuyas cuotas de suscripción estén pendientes serán anunciados, y cualquier delegado que les represente deberá pagar en aquel momento la totalidad de los pagos atrasados, y si no lo hiciese así, será tratado como si tuviera el estatus de observador solamente.
- (f) Al comienzo de cada asamblea general se elegirán tres encargados de escrutinio. Se aceptarán las nominaciones de los escudriñadores que sean propuestas por los miembros de clase B o C, siempre que un socio no proponga más de un candidato. La elección de dichos escudriñadores se realizará a mano alzada.
- (g) El Presidente de la asamblea decidirá todos los procedimientos a seguir, cuando no estén provistos en esta Constitución.
- (h) El Presidente conducirá los procedimientos en una asamblea general y tendrá poder para interrumpir la lectura de cualquier documento o el discurso de cualquier socio que esté hablando. La Asamblea, a través de una resolución

ordinaria del Consejo, puede pedir que cualquier persona que desobedezca las órdenes dadas por el Presidente a este respecto, o que se comporte de una manera que perjudique la conducta de la asamblea, deje la sala de actos.

- (i) Se puede suspender una asamblea general si el Consejo lo decide así por medio de una resolución del Consejo que sea aprobada por una mayoría de dos tercios de los votos registrados a dicho efecto.
- (j) La argumentación del proponente de una moción no excederá de cinco minutos y la de cada uno de los oradores subsiguientes sólo será de tres minutos más, siempre que los socios presentes así lo aprueban a través de una resolución del Consejo. Se concederá dicho permiso sin ningún debate y cuando se permitan estas limitaciones de tiempo con relación a un orador, se prolongarán por un máximo de tres minutos cada vez.
- (k) Sujeto a lo previsto en este documento, ningún delegado se dirigirá a la asamblea más de una vez en respecto a una moción o enmienda; no obstante si el Presidente lo permite, un delegado puede responder a las preguntas que se le hagan o dar más información a pesar de que ya se haya dirigido a la asamblea previamente.
- (l) La persona que propone una moción nueva puede hacer uso de la palabra durante cinco minutos para responder a cualquier pregunta, pero una persona que propone una enmienda no tendrá derecho de réplica excepto cuando tenga el permiso del Presidente.
- (m) Después de la contestación permitida conforme al párrafo (k) de este artículo, se votará la moción, siempre y cuando un delegado proponga sin debate, al finalizar la alocución de cualquier otro delegado, que la cuestión sea votada, y la moción, si es secundada por un delegado de otra asociación Miembro, se votará inmediatamente a menos que el Presidente lo disponga de otro modo.
- (n) Cualquier delegado puede pedir sin debate, al cierre de la alocución de cualquier otro delegado (el “delegado original”), que la Asamblea continúe con el próximo asunto del orden del día (una “moción guillotina”), y si dicha moción guillotina es secundada por un delegado de otro Socio, será puesta a votación a menos que el Presidente lo disponga de otro modo. En el caso de que esa moción guillotina se vote favorablemente, la Asamblea (si lo considera apropiado) procederá a votar la moción original sobre la cual el delegado original estaba hablando, y después, la Asamblea procederá al próximo asunto en el orden del día. Si una moción guillotina no se aprueba, durante la media hora siguiente del mismo debate no se hará otra moción guillotina para que la Asamblea proceda al próximo asunto.
- (o) Toda resolución (incluyendo cualquier enmienda a una resolución) deberá ser propuesta por un delegado y secundada por otro delegado de otro miembro antes de que pueda ser empezada a discutir en la asamblea.
- (p) El Presidente de la asamblea decidirá el orden en el que una resolución y cualquier enmienda a la resolución deberá ser sometida a votación.

- (q)** En el caso de que una enmienda sea aprobada antes de que la resolución original sea votada, se convertirá en la resolución sustantiva. Si la resolución original es votada y aprobada antes de que sea aprobada cualquier enmienda, la resolución original será considerada la decisión de la Asamblea.
- (r)** Se puede tomar una votación a mano alzada, a menos que el Presidente o un delegado pida que se haga una votación formal que refleje el número de acciones de clase B que tiene cada socio de clase B, la cual podrá hacerse por computadora o nominalmente, como lo determine el Presidente. Si se hiciera pasando lista, los socios de clase B serán llamados en inglés y por orden alfabético.
- (s)** En todas las cuestiones propuestas que tengan que ser decididas por mayoría desnuda (a excepción de la elección del Presidente de la Compañía que se hará conforme al artículo 20C), habrá, en caso de empate de votos, un segundo recuento, y si después de ese segundo recuento, continuase habiendo el mismo número de votos por ambas partes, no se aprobará la moción.
- (t)** Se hará una votación secreta en un momento dado si el Presidente así lo decide o si un delegado lo pide, o si así fuera requerido conforme a alguno de los estatutos vigentes. Esta votación secreta se realizará por medio de un sistema de votación computarizado o de la forma siguiente:
- (i) POR UN VOTO SECRETO LLEVADO A CABO EN CASO DE ELECCIÓN:**
- (A)** HABRÁ SEIS PAPELETAS DE VOTACIÓN, REPRESENTANDO UNO, TRES, CINCO, SIETE, NUEVE Y DOCE VOTOS;
- (B)** LOS MIEMBROS CLASE B RECIBIRÁN UNA PAPELETA REPRESENTANDO EL NÚMERO DE VOTOS A LOS CUALES TIENEN DERECHO;
- (C)** EL PROCESO DE VOTACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA DE MANTENER EL SECRETO DE LOS VOTOS EMITIDOS, POR UNA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE QUE ESTARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE LA ÉTICA PROFESIONAL ADECUADA, O A UN NOTARIO, EN CADA CASO ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. A QUIENES REALICEN EL ESCRUTINIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 SOLAMENTE SE LES PERMITIRÁ PARTICIPAR DEL PROCESO DE VOTACIÓN EN LA MEDIDA QUE SEA POSIBLE SIN ACCESO A LOS FORMULARIOS COMPLETADOS.
- (ii) POR UN VOTO SECRETO LLEVADO A CABO EN TODOS LOS CASOS SALVO UNA ELECCIÓN:**
- (A)** Habrá cuatro papeletas para la votación, que representan uno, tres, cuatro y cinco votos;
- (B)** Los miembros Clase B con uno, tres o cinco acciones Clase B recibirán una papeleta representando el número de votos a los cuales tienen derecho;
- (C)** Los miembros Clase B con siete acciones Clase B recibirán dos

papeletas, una representando tres votos y la otra representando cuatro votos, juntas, representan el total de votos a los cuales tienen derecho;

- (D) Los miembros Clase B con nueve acciones Clase B recibirán dos papeletas, una representando cuatro votos, la otra representando cinco votos, juntas representan el total de votos a los cuales tienen derecho,
- (E) Los miembros Clase B con doce acciones Clase B recibirán tres papeletas, una representando tres votos, otra representando cuatro votos, y una tercera representando cinco votos, juntas representan el total de votos a los cuales tienen derecho.

- (u) Cuando se calcule el número de votos requeridos para obtener una mayoría, no se tendrán en cuenta las abstenciones o las papeletas que no sean válidas.
- (v) Las decisiones que se tomen durante una asamblea general entrarán en vigor de inmediato (a menos que se disponga lo contrario en las resoluciones pertinentes o en esta Constitución, o en cualquier reglamento de las competiciones internacionales de la Compañía), con la excepción de (e independientemente de cualquier otra disposición de la Constitución) las resoluciones referentes a la aceptación de una solicitud de afiliación o un aumento o reducción de acciones de clase B o C, lo que entrará en vigor el 1 de enero siguiente a esa asamblea general.

19. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- (a) El Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente (que será elegido conforme a lo dispuesto en el artículo 20), CATORCE personas, (que serán elegidas conforme al artículo 21), y dos miembros del Consejo en Representación de los Atletas: un hombre y una mujer, (que serán nombrados por los miembros elegidos del Consejo de Administración en conformidad con el artículo 21).
- (b) La elección o nombramiento de un director será a título personal y ningún miembro del Consejo de Administración tendrá que rendir cuentas ante NINGUN socio que le haya nominado o asociación regional, respecto a lo que haya hecho o dejado de hacer en su capacidad de director.
- (c) Ninguna persona podrá ser nominada, elegida o nombrada como miembro del Consejo de Administración a menos que:
 - (i) Sea nacional de un país (incluso si es un país independiente formado recientemente como resultado de la división de un antiguo país) que ha participado en la Competición de la Copa Davis al menos diez veces; y
 - (ii) Haya cumplido los veintiún (21) años y goza de derechos civiles y políticos.
 - (iii) PUEDA TOMAR SU CARGO SIN QUE SU PUESTO EN LA JUNTA DIRECTIVA QUEDE VACANTE AUTOMÁTICA E INMEDIATAMENTE EN VIRTUD DE LOS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 21(K), O QUEDE VACANTE COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21(L) O (M).

20. EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

- (a) El Presidente será elegido durante un periodo de cuatro años consecutivos conforme a una resolución del Consejo durante una asamblea general anual (a menos que sea cesado anteriormente conforme a estos artículos). Dicho periodo de cuatro años comenzará al final de la junta anual en la que fue elegido. Para evitar cualquier duda, el puesto de Presidente será un cargo a tiempo completo y en virtud de su cargo, el Presidente también será un miembro oficial del Consejo de Administración de la Compañía. El Presidente puede continuar estando asociado a un miembro de clase B o asociación regional pero inmediatamente después de haber sido elegido, debe retirarse de (y durante el periodo de este cargo no aceptará) un cargo u otro puesto ejecutivo u honorario dentro de un miembro de clase B o asociación regional.

El Presidente tendrá derecho a ser remunerado por sus servicios y a ser reembolsado por los gastos incurridos durante el desempeño de sus funciones. El nivel de dicha remuneración y los términos y condiciones (incluyendo cuándo debe desempeñar sus funciones de Presidente) del contrato del Presidente con la Compañía serán determinados por el Consejo de Administración y de ese modo, si el Consejo de Administración lo requiere, el Presidente firmará un contrato con la compañía estipulando los términos que hayan sido acordados por el Consejo de Administración y el Presidente.

El Presidente será la persona a cargo de la presidencia del Consejo de Administración y sujeto a las provisiones del artículo 18(c), presidirá las Asambleas Generales Anuales de la Compañía hasta el final de la Asamblea General Anual en la que se elija a su sucesor.

(b) Nominación

Las nominaciones para el cargo de Presidente solamente pueden ser hechas por los miembros de clase B que hayan jugado en la competición de la Copa Davis al menos diez (10) veces, o por el Consejo de Administración.

Toda nominación será hecha por escrito y debe recibirse en la Compañía no más tarde de cuatro meses antes de la Asamblea General Anual en la que se va a llevar a cabo dicha elección.

(c) Elección

- (a) El siguiente procedimiento se aplicará a la elección del Presidente:

- (i) Si solamente hubiese un candidato, se declarará que él ha sido elegido.
- (ii) Si hubiese más de un candidato, se hará una votación y si después de esa votación:

- (b) Un candidato recibe más de un 50% de los votos, será declarado elegido.

- (c) Ningún candidato recibe más de cincuenta por ciento (50%) de los votos registrados, se hará una segunda votación entre los dos candidatos con el mayor número de votos, con la condición de que si un tercer candidato

recibe veinticinco por ciento (25%) o más de los votos en la primera votación, él también sea incluido en la segunda votación. Si en la segunda votación, un candidato recibe más del cincuenta por ciento (50%) de los votos registrados, él será declarado elegido. Si ningún candidato recibe más de cincuenta por ciento (50%) de los votos en la segunda votación, se celebrará una tercera votación entre los dos candidatos que hayan recibido el mayor número de votos. En esta tercera votación, el candidato que reciba el mayor número de votos será declarado elegido. En el caso de que los dos candidatos de la tercera votación reciban el mismo número de votos, habrá otra VOTACIÓN solamente entre esos dos candidatos para determinar quién es el elegido.

(d) Defunción, jubilación o discapacidad del Presidente

En el caso de la defunción, jubilación o discapacidad del Presidente, el Consejo de Administración determinará cual de sus Miembros asumirá las facultades y funciones del Presidente hasta que se elija un nuevo Presidente en la siguiente Asamblea General, o hasta que el Presidente se recupere de su discapacidad.

En el caso de que un Director asuma las facultades y funciones del Presidente, tendrá derecho a una remuneración por sus servicios y a que le paguen todos los gastos en los que haya incurrido durante el ejercicio de sus funciones, según lo acordado periódicamente por el Consejo de Administración.

(e) Antigüedad

El Presidente puede ser reelegido durante dos mandatos más de cuatro años, por lo tanto, el cálculo del periodo máximo de servicio como Presidente es de doce años. Se cuenta todo el servicio como Presidente. Los límites de mandato como Miembro del Consejo y como Presidente se considerarán de manera independiente.

21. NOMINACIÓN, ELECCIÓN Y CONDICIONES DE SERVICIO DE LOS DIRECTORES

(a) Los miembros Electos del Consejo de Administración, con la excepción del Presidente, deben ser elegidos por los miembros de clase B en una asamblea anual de la Compañía. Ellos ejercerán sus funciones de directores por un periodo de cuatro años y continuarán en sus cargos hasta cuando concluya la asamblea anual que se celebre a los cuatro años de su elección.

(b) Los miembros representantes de Atletas del Consejo de Administración serán nombrados por los miembros elegidos en una asamblea del Consejo de Administración de la Compañía por un periodo de hasta cuatro años y conservarán sus cargos hasta la conclusión de la asamblea del consejo que se reunirá como muy tarde a los cuatro años de su nombramiento. El nombramiento al Consejo de Administración quedará sujeto a la confirmación de la siguiente Asamblea General Anual.

(c) Cualquier miembro del Consejo de Administración podrá ser reelegido o designado nuevamente por dos periodos adicionales quedando así establecido en doce años el periodo máximo como miembro del Consejo de Administración. Los servicios prestados como miembro del Consejo de Administración se contarán a partir de Septiembre de 2015.

- (d)** Cualquier miembro del Consejo de Administración podrá ser destituido como miembro por una Resolución del Consejo tras la resolución de una mayoría de dos tercios del Consejo de Administración.
- (e)** El informe anual del Consejo de Administración a la asamblea anual debe contener una lista de los miembros del consejo que se van a retirar; otra informando de la asistencia de cada uno de ellos a las juntas directivas durante los cuatro últimos años; y otra que contenga los nombres de las personas que han sido nominadas de acuerdo con el subpárrafo (F) de este artículo y los nombres de las personas nominadas al Consejo de Administración de acuerdo con el subpárrafo (B) de este artículo.
- (f)** Las nominaciones para elección al Consejo de Administración, excepto en el caso del Presidente, deberán ser nominados por los socios de clase B exclusivamente (excepto por un socio cuya suscripción está retrasada en los pagos en el momento de la celebración de la Asamblea General Anual). Toda nominación debe hacerse por escrito, estar debidamente autorizada por el Presidente, secretario general u otro representante legal de dicho Socio, y debe ser para una persona que tiene la nacionalidad del país socio de clase B que ha presentado la nominación, y debe ser recibida por la Compañía conforme a las estipulaciones hechas en el artículo 17.
- (g)** Las nominaciones para elección, o nombramiento del Consejo de Administración serán aceptadas solamente por aquellas personas que esperan poder asistir a las juntas directivas de forma regular.
- (h)** Las reglas y procedimientos para la nominación de candidatos para el Consejo de Administración serán de la siguiente manera:

 - (i)** En el caso de que no se encuentre un candidato que reúna las condiciones de aceptación necesarias dentro de las zonas geográficas especificadas en el artículo 19, o de entre los miembros de clase B que tienen el máximo número de acciones, el Consejo procederá a elegir candidatos al Consejo de Administración para que cubran las vacantes existentes independientemente de las condiciones geográficas especificadas.
 - (ii)** Las nominaciones deberán aparecer en las papeletas de votación en orden alfabético y los nombres de los miembros que se retiran y se vuelven a presentar para ser reelegidos, deben ir marcados con un asterisco.
 - (iii)** A los delegados que van a votar en las elecciones de directores se les pedirá que tachen los nombres de aquellos candidatos por los que no van a votar, y que dejen solamente los nombres de los CATORCE candidatos que desean elegir. Cualquier papeleta de votación que se entregue con más o menos de CATORCE candidatos será invalidada y considerada nula.
 - (iv)** Los CATORCE candidatos que hayan registrado el número más alto de votos válidos serán declarados electos, los cuales (salvo que sea de aplicación el apartado(e)(i)), colectivamente considerados, permitan que se cumplan las siguientes condiciones:

- (a) Tres personas, cada una representante de un miembro de clase B diferente, de entre los socios de clase B que tengan el máximo número de acciones (dos o más de estas personas, colectivamente, estén en condiciones de satisfacer dos o más de las condiciones dispuestas en los párrafos de abajo, de (b) a (f).
 - (b) Una persona de entre los miembros de clase B en Asia;
 - (c) Una persona de entre los miembros de clase B en Sudamérica;
 - (d) Una persona de entre los miembros de clase B en África;
 - (e) Dos personas de entre los miembros de clase B en Europa;
 - (f) Dos personas de entre los miembros de clase B del siguiente grupo de países: Estados Unidos, Canadá, México, los países de América Central, Panamá, las islas del Caribe y Bermuda y
 - (g) Como es necesario llenar las plazas que quedan en el Consejo, que dicho número adicional de personas sea de personas de entre los miembros de la Clase B que tengan el mayor número de votos, una vez se hayan elegido personas que cumplan las condiciones de los párrafos (a) a (f) anteriores, sujeto a un límite de seis personas en total de cualquiera de las regiones especificadas en los apartados (b) a (f) anteriores y sujeto también a un límite total de dos personas de un país Miembro.
- (v) En el caso de que dos o más candidatos reciban el mismo número de votos para el puesto número CATORCE, se hará otra votación solamente entre esos candidatos, para determinar el candidato que va a ocupar dicho puesto CATORCE.
- (i) El Consejo de Administración tendrá facultades para llenar cualquier vacante que surja en el Consejo de Administración siempre que las nominaciones se confirmen en la siguiente asamblea anual.
 - (j) No obstante, el Consejo de Administración permanente puede rellenar y ejercer las funciones de cualquiera de las vacantes de su consejo con la condición de que si el número de miembros es menor que el quórum de miembros que se necesita, solamente el miembro o miembros permanentes del Consejo de Administración podrán servir para rellenar una vacante del Consejo de Administración.
 - (k) El cargo de un miembro del Consejo de Administración será dejado AUTOMÁTICA E INMEDIATAMENTE en el caso de que un miembro:
 - (i) Sea insolvente; o
 - (ii) Sea declarado médicamente perturbado en sus facultades mentales o si todos los demás miembros del Consejo de Administración deciden unánimemente que es física o psíquicamente incapaz de realizar sus funciones como miembro del Consejo de Administración; o

- (iii) Infrinja los requisitos de confidencialidad conforme a la Ley; o
- (iv) Sea destituido por una resolución de la mayoría de dos tercios del Consejo.

(L) LA OFICINA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBERÁ DESOCUPARSE EN EL CASO QUE TAL MIEMBRO HAYA SIDO CONDENADO POR UN DELITO PENAL (SEA EN PRIMERA INSTANCIA O EN APELACIÓN) Y HAYA RECIBIDO UNA SENTENCIA DE CARCEL DE DOS AÑOS O MÁS (EN SUSPENSO U OTRA), A MENOS QUE LA COMISIÓN DE ÉTICA DETERMINE QUE DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES LA REMOCIÓN DEL MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA FUESE INCOMPATIBLE CON EL SENTIDO DE JUSTICIA DE LA ITF.

(M) SUJETO AL ARTÍCULO 21(M)(I) SIGUIENTE, SI UN MIEMBRO HA SIDO CONDENADO POR UN DELITO PENAL (YA SEA EN PRIMERA INSTANCIA O APELACIÓN) Y HA RECIBIDO UNA SENTENCIA DE CÁRCEL INFERIOR A DOS AÑOS (EN SUSPENSO U OTRA), O NINGUNA SENTENCIA DE CARCEL, PERMANECERÁ EN EL PUESTO SALVO QUE LA COMISIÓN DE ÉTICA DECIDA QUE LA CONDENA IMPLICA QUE LA PRESENCIA CONTINUA DEL MIEMBRO EN LA JUNTA DIRECTIVA (YA SEA DE MANERA PERMANENTE O INTERINA) CAUSARIA UN GRAVE DAÑO A LA IMAGEN, REPUTACIÓN O INTEGRIDAD DE LA ITF.

(i) NO OBSTANTE, A PESAR DE LO ANTERIOR, LA JUNTA DIRECTIVA PUEDE, POR AL MENOS UNA MAYORÍA DE DOS TERCIOS, DECIDIR REVOCAR O ENMENDAR LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA EXPRESADA EN EL ARTÍCULO 21(M). TAL DECISIÓN DEBE SER EMITIDA CON POSTERIORIDAD NO MAYOR A TRES (3) MESES DESPUÉS DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA HAYA RECIBIDO LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA (CON EL MIEMBRO SUSPENDIDO DE SU CARGO EN EL PERÍODO INTERVENTIVO), EN SU DEFECTO, LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA SERÁ FINAL.

(N) Con la excepción del Presidente, o de cualquier miembro que actúe de conformidad con el artículo 20(D) anterior, los miembros del Consejo de Administración no tendrán derecho a recibir remuneración por sus servicios aunque tendrán derecho a que la Compañía les pague los gastos siguientes: todos los gastos de desplazamiento que se hayan incurrido realmente (dichos gastos serán calculados basándose en tarifas de viajes en avión en clase preferente o como quiera que se denominen), y los gastos de alojamiento necesarios para asistir a las reuniones del Consejo de Administración o a las asambleas generales del Consejo.

22. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES

(a) El Consejo de Administración estará a cargo de la administración de la Compañía, y además de las facultades y obligaciones que le otorga esta Constitución o la Ley, podrá ejercitar dichas facultades y realizar todos actos que sean expresamente dirigidos o requeridos, o se requiera que se efectúen como consecuencia de una resolución del Consejo, sujeto no obstante, a las provisiones de la Ley y de la Constitución.

- (b)** Sin desviarse de la generalidad de lo anterior, durante el periodo que transcurre entre las asambleas generales de la Compañía, el Consejo de Administración tendrá todas las facultades que sean necesarias o convenientes para efectuar el trabajo de la Compañía y la administración diaria de sus asuntos y puede delegar dichas facultades y obligaciones a un miembro del personal profesional que sea nombrado por ellos de vez en cuando, o al Presidente.
- (c)** Sin desviarse de la generalidad del subpárrafo (a) de este artículo, por la presente se declara expresamente que el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:
- (1)** Enmendar cualquier estatuto o reglamento de la Compañía como consecuencia de una resolución del Consejo y sujeto a las provisiones estipuladas por la presente:
- (2)** Con respecto a las competiciones internacionales de la Compañía:
- (i)** Administrar y supervisar dichas competiciones;
- (ii)** Enmendar las reglas aplicables a cualquiera de esas competiciones consiguiente a una resolución del Consejo;
- (iii)** Adoptar, aprobar y aplicar las reglas, reglamentos y códigos de conducta que rijan las competiciones internacionales de tenis, que son administradas directamente, o autorizadas indirectamente por la Compañía;
- (iv)** Cuando se ha aceptado la inscripción o entrada de una nación en una competición por equipos, rechazar la participación de cualquier otra nación en la competición, si en la opinión de los directores, dicha participación puede resultar perjudicial para la competición. Ninguna decisión del Consejo de Administración en relación con lo anterior será válida a menos que nueve de sus miembros estén presentes en la reunión que se celebre a ese respecto, y que la decisión sea apoyada por una mayoría de al menos dos tercios de los miembros que estén presentes y voten.
- (V)** ADOPTAR, MANTENER Y ENMENDAR SEGÚN FUERE NECESARIO Y DE VEZ EN CUANDO, LOS ESTATUTOS Y/ O REGLAMENTACIONES RELACIONADOS CON (I) LA APROBACIÓN DE COMPETICIONES INTERNACIONALES POR EQUIPOS, (II) LA RESTRICCIÓN DE MIEMBROS Y/O PERSONAS DE PARTICIPAR DE NINGUNA MANERA EN LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES POR EQUIPOS NO APROBADAS.
- (3)** Administrar las finanzas (sin limitación), el pasivo y el activo de la Compañía para cualquiera de los propósitos de la Compañía y para realizar cualquier negocio o transacción a los que la Compañía esté autorizada conforme a la Ley.
- (4)** En relación con cualquiera de las obligaciones estipuladas en los artículos anteriores y en la medida necesaria para autorizar el ejercicio de dichas obligaciones o facultades, se considerará que los objetivos de la Compañía que están especificados principalmente en la Escritura de Constitución de la Asociación y en los Estatutos Sociales, incluyen como un objetivo adicional de la Compañía cualquier obligación o facultad estipulada en este artículo,

siempre que no se incluya ningún objetivo adicional que esté en conflicto o derogue los objetivos estipulados en la Escritura de Constitución de la Asociación y en los Estatutos Sociales.

23. PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- (a)** Sujeto a las disposiciones de estos artículos, los directores pueden reunirse para tratar asuntos, aplazarlos o de otro modo, regular sus juntas o reuniones de la manera que consideren conveniente.
- (b)** El personal profesional notificará al Consejo de Administración de las juntas directivas treinta (30) días antes de las fechas fijadas para dichas reuniones con la condición de que en caso de urgencia, el Presidente pueda autorizar que los periodos de aviso sean más cortos.
- (c)** El Presidente del Consejo de Administración puede convocar una reunión del Consejo de Administración cuando en su opinión, la importancia de los asuntos a tratar lo hace necesario; y el Presidente también convocará una reunión del Consejo de Administración a petición de cuatro de los miembros del Consejo de Administración.
- (d)** El Presidente conducirá los procedimientos de todas las reuniones del Consejo de Administración; o en el caso de que en un momento dado no haya un Presidente o si el Presidente no puede o no está dispuesto a asistir, el Consejo de Administración presente elegirá a uno de sus miembros para que presida de la reunión.
- (e)** A menos que se especifique de otro modo en estos artículos, todas las cuestiones (que no sean de procedimiento) relacionadas con las juntas directivas y todas las resoluciones del Consejo de Administración serán decididas por una mayoría de votos. En el caso de que hubiere votos realizados de manera electrónica, será necesario contar con la mayoría de todos los miembros del consejo de administración. En el caso de que hubiese un empate de votos, el Presidente tendrá un segundo voto de calidad. Siempre que una votación convocada por el Presidente se haga por correo o por facsímil, la mayoría requerida será de dos tercios de los directores.
- (f)** En una junta del Consejo de Administración el quórum será de nueve (9).
- (g)** Todas las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración, o por un subcomité del Consejo de Administración, o por una persona que actúe en calidad de miembro del Consejo de Administración, tendrán la misma validez que si esa persona hubiese sido elegida debidamente y hubiese tenido las mismas funciones que un miembro del Consejo de Administración, incluso si se descubriese después, que había habido algún defecto en la elección de dicho miembro o de esa persona que actuó en esa capacidad.

- (h) Una resolución por escrito firmada por todos los miembros del Consejo de Administración será tan válida y efectiva como si hubiese sido aprobada por una junta directiva debidamente convocada y constituida.
- (i) Todas las cuestiones de procedimiento que surjan o estén relacionadas con una junta directiva, que no estén específicamente reguladas por estos artículos o por la Ley serán decididas por una mayoría de los miembros del Consejo de Administración que estén presentes.
- (j) Si un director tiene un conflicto de intereses real o percibido de una manera que afecte a los asuntos de la Compañía, el Presidente puede pedir al director correspondiente que se retire de la reunión o que se abstenga de votar o participar en la discusión sobre el tema. Si hay una objeción a la decisión del Presidente o el conflicto es con respecto al Presidente, el Consejo (excluyendo al director o al Presidente correspondiente según sea el caso) votará sobre el asunto y una simple mayoría vota que el conflicto existe o pudiera existir es suficiente para que la Asamblea solicite al Presidente o al miembro del Consejo afectado que se retire de la reunión o se abstenga de participar en la discusión sobre el tema.

24. OFICIALES

- (1) (a) Los oficiales de la Compañía consistirán en un Presidente; y hasta tres vicepresidentes o los oficiales o miembros del Consejo de Administración que se consideren necesarios de vez en cuando.
- (b) Los oficiales desempeñarán las funciones que sean estipuladas por la Ley o por esta Constitución o las que les sean asignadas de vez en cuando por los miembros del Consejo de Administración o por el Consejo.
- (c) Los oficiales de la Compañía ostentarán su cargo hasta el final de la reunión en la que se nombre a sus sucesores aunque un oficial puede ser cesado en cualquier momento por una resolución del Consejo.

(2) A. VICEPRESIDENTES

- (a) El Consejo de Administración elegirá cada cuatro años un número máximo de hasta tres vicepresidentes de entre los miembros del Consejo de Administración para un periodo de cuatro años, quienes continuarán en su cargo hasta el final de la reunión del Consejo de Administración de la Compañía celebrada cuatro años después de su nombramiento, a menos que sean destituidos antes del fin del plazo de cuatro años por resolución de una mayoría de dos tercios del Consejo tras una resolución presentada por el Consejo de Administración que en sí misma implica una mayoría de dos tercios.

B. PRESIDENTE HONORARIO VITALICIO

- (a) Las personas que han prestado un prolongado y distinguido servicio en calidad de Presidente de la Compañía (incluyendo en este caso, servicio como antiguo Presidente de la Federación) pueden ser nominadas por el Consejo de Administración para el puesto de Presidente Honorario Vitalicio

de la Compañía. Esta elección deberá llevarse a cabo por votación secreta durante una asamblea anual y requerirá que la resolución del Consejo sea aprobada por una mayoría de cuatro quintos.

- (b) Los presidentes honorarios vitalicios tienen voz y pueden asistir a todas las asambleas generales o del Consejo de Administración, pero no tienen derecho al voto.

C. VICEPRESIDENTES HONORARIOS VITALICIOS

- (a) Las personas que han ejercido el cargo de Presidente y que han prestado un prolongado y distinguido servicio a la Compañía (incluyendo en este caso, servicio como antiguo Presidente de la federación) y las personas que han prestado un largo y distinguido servicio como vicepresidente de la Compañía (incluyendo en este caso, servicio como antiguo vicepresidente de la federación) pueden ser nominadas por el Consejo de Administración para la posición de Vicepresidente Honorario Vitalicio de la Compañía. Esta elección deberá llevarse a cabo por votación secreta durante una asamblea anual y requerirá que la resolución del Consejo sea aprobada por una mayoría de cuatro quintos.

- (b) Los vicepresidentes honorarios vitalicios tienen voz y pueden asistir a todas las asambleas generales, pero no tienen derecho al voto.

D. CONSEJEROS HONORARIOS VITALICIOS

- (a) Las personas que han prestado un prolongado y distinguido servicio a la Compañía (incluyendo en este caso, antiguo servicio a la Federación) pueden ser nominadas por el Consejo de Administración para el puesto de Consejero Honorario Vitalicio de la Compañía. Esta elección deberá llevarse a cabo por votación secreta durante una asamblea anual y requerirá que la resolución del Consejo sea aprobada por una mayoría de cuatro quintos.

- (b) Los consejeros honorarios vitalicios tienen voz y pueden asistir a todas las asambleas generales, pero no tienen derecho al voto.

25. COMITÉS Y COMISIONES

- (a) Sin perjuicio a la generalidad de todo poder de delegación conferido al Consejo de Administración por estos artículos, él puede delegar cualquier parte de su trabajo a subcomités (incluyendo representantes individuales) o comisiones. Dichos subcomités o comisiones pueden incluir personas adecuadamente calificadas, que no sean miembros del Consejo de Administración. El Consejo podrá designar a los Miembros de Comités y Comisiones por un periodo de dos años. Los representantes podrán ser destituidos en cualquier momento por una Resolución del Consejo de Administración.

- (b) El Presidente será oficialmente un miembro de todos los subcomités y comisiones sin derechos al voto.

- (c) Sin perjuicio a la generalidad del subpárrafo (a) de este artículo, el Consejo de Administración designará los comités para la Copa Davis, la Copa Fed, las Olimpiadas, las competiciones de Veteranos, las competiciones juveniles, y las competiciones de tenis en silla de ruedas, cuyas responsabilidades serán las que se estipulen en los reglamentos de la competición correspondiente; y otros comités o comisiones que se consideren necesarios de vez en cuando. Dichos comités y comisiones estarán en funcionamiento hasta que el Consejo de Administración así lo determine. Las funciones de dichos comités o comisiones se estipularán en los estatutos.
- (d) Todos los subcomités, comisiones y representantes designados, presentarán informes regulares al Consejo de Administración.

26. CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

- (a) A menos que el Consejo en la Asamblea General Anual lo decida de otro modo, el ejercicio fiscal de la Compañía se cerrará el 31 de diciembre de cada año y el estado de cuenta anual será preparado y auditado de forma independiente tan pronto como sea prácticamente posible después de esa fecha.
- (b) La moneda de la Compañía será la moneda legal de los Estados Unidos de América.
- (c) El Consejo de Administración listará en las cuentas todas las entradas y salidas reales en efectivo, y del activo y pasivo de la Compañía, que serán guardadas en su sede social o en cualquier otro lugar que, sujeto a la Ley y en un momento dado, el Consejo de Administración puedan designar.
- (d) Sujeto a cualquier restricción razonable que el Consejo de Administración imponga de vez en cuando, como por ejemplo: el plazo y el método de inspección, dicha contabilidad estará disponible para ser inspeccionada por los miembros durante el horario de oficina normal.
- (e) En cada asamblea anual el Consejo de Administración presentará ante el Consejo un Estado de Cuenta auditado que mostrará lo siguiente:
 - (i) Un estado de ingresos y gastos para el año pasado y
 - (ii) Un balance de situación que contenga un resumen del activo y el pasivo de la Compañía.
- (f) El Consejo de Administración controlará la contabilidad de la Compañía y cualquier fondo financiero que pudiese crearse para las competiciones internacionales, u otras actividades de las competiciones u otras actividades de la Compañía.

27. COMPETICIONES

- (A) El título de “Campeonatos Mundiales” en conexión con el tenis no será instituido o restablecido en ningún momento sin el unánime consentimiento de una Asamblea General del Consejo.

- (B) LA PALABRA “*MUNDIAL*” U OTRO TÉRMINO QUE ATRIBUYA UNA DIMENSIÓN GLOBAL SIMILAR A UNA COMPETICIÓN DE TENIS O UN TÍTULO, SOLAMENTE SERÁ USADA POR LA ITF, O DE LO CONTRARIO, CON EL PERMISO DE ÉSTA.
- (C) LOS MIEMBROS CLASE B Y C TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE ELEGIR A LOS EQUIPOS NACIONALES QUE PARTICIPEN EN CUALQUIER COMPETICIÓN OFICIAL POR EQUIPOS. TALES MIEMBROS EJERCERÁN ESTE DERECHO EN CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS, Y TODA REGLAMENTACIÓN Y REGLAMENTO DE LA ITF, IGUAL QUE CUALQUIER OTRA LEY O REQUERIMIENTOS NACIONALES APLICABLES.
- (D) A MENOS QUE SE DECIDA EN CONTRARIO, POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, (A) las competiciones de la Copa Davis y la Copa Fed están abiertas a socios de clase B de la ITF. (B) EN el caso de todas las otras competiciones por equipos, se pueden aceptar inscripciones de miembros de clase B y clase C.
- (E) Las funciones de los Comités de Copa Davis y Copa Fed serán las que se estipulen en los reglamentos de las competiciones de Copa Davis y Copa Fed,
- (F) Los reglamentos de la Competición de la Copa Davis y la Competición de la Copa Fed, pueden ser alterados de vez en cuando por el Consejo de Administración.

TODA ALTERACIÓN QUE SE HAGA ASÍ, ENTRARÁ EN VIGOR EN LA SIGUIENTE COMPETICIÓN, A MENOS QUE LA JUNTA DECIDA DE OTRO MODO POR LA MAYORÍA QUE CORRESPONDA.

- (G) UN MIEMBRO CLASE B PUEDE ENVIAR AL CONSEJO UNA RESOLUCIÓN DE REVERTIR UNA DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TOMADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27(F), SIEMPRE Y CUANDO ESTA RESOLUCIÓN SEA APOYADA POR VEINTE MIEMBROS CLASE B Y DE LA CUAL SE HABRÁ REALIZADO LA DEBIDA NOTIFICACIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 17. LAS RESOLUCIONES PRESENTADAS BAJO ESTE ARTÍCULO 27 G REQUERIRÁN LA RESOLUCIÓN DE UNA MAYORÍA DE DOS TERCIOS DEL CONSEJO PARA QUE TENGAN EFECTO.

28. REGLAS DEL TENIS

El texto oficial y final de las Reglas del Tenis será siempre en el idioma inglés y no se hará ninguna alteración o interpretación de esas reglas excepto cuando se haga en una Asamblea General Anual del Consejo, o a menos que el aviso de la resolución incorporando tal alteración sea recibido por la ITF conforme al artículo 17 y dicha resolución o una que tenga el mismo efecto, sea tomada por una mayoría de dos tercios de los votos registrados en razón de la misma.

Toda alteración que se haga así, entrará en vigor a partir del primer día del enero siguiente, a menos que la Asamblea decida de otro modo por la mayoría que corresponda.

No obstante, el Consejo de Administración tendrá poder para resolver cualquier cuestión de interpretación urgente, sujeto a que se confirme en la Asamblea General siguiente.

Este artículo no será modificado en ningún momento sin el consentimiento unánime de una Asamblea General del Consejo.

29. AVISOS

- (a) Un aviso se considerará recibido por cualquier miembro cuando haya sido entregado en mano mediante entrega personal o por un servicio de mensajería internacionalmente reconocido, o cuando haya sido transmitido por fax o e-mail, o siete (7) días laborables después de haber depositado en el correo, con franqueo prepagado, acuse de recibo con notificación, dirigido al último domicilio reconocido de dicho miembro.
- (c) Para evitar cualquier duda, para los propósitos de correspondencia, y de recibo y notificación de avisos relacionados con esta Constitución, el personal profesional será representativo de la Compañía.

30. INDEMNIZACIÓN

- (a) La Compañía deberá inmediatamente después de la notificación de una reclamación, indemnizar totalmente y eximir de toda responsabilidad al Consejo de Administración y a los oficiales y miembros de su personal profesional, e indemnizarles totalmente por cualquier coste, gasto, deuda y fallo que pudiese surgir a raíz de cualquier procedimiento legal iniciado en cualquier jurisdicción en un momento dado, contra la Compañía o cualquiera de las personas anteriormente citadas, como resultado directo de las actividades de dichas personas dondequiera que estuviesen actuando dentro del alcance de las responsabilidades de la Compañía.
- (b) No obstante, dichas personas indemnizadas no podrán reclamar la ventaja de indemnización del punto 30(a) anterior cuando la causa de la acción, costes, cargos, pérdidas, daños o gastos es, en la opinión del Consejo de Administración, el resultado de actos fraudulentos, negligencia intencionada u omisión de las citadas personas indemnizadas.

31. PROTOCOLO MISCELÁNEO

- (a) Las lenguas oficiales de la Compañía serán el inglés, el francés y el español. No obstante, el Consejo de Administración puede, a su discreción, disponer que esta Constitución sea traducida a otros idiomas siempre que se entienda que en el caso de que hubiese una diferencia de interpretación entre la versión inglesa y cualquier otra traducción, la versión inglesa será la que prevalezca.
- (b) Toda persona que acepta un cargo en la administración del juego dentro de la Compañía, y tiene un interés económico en el juego, debe declarar por escrito dichos intereses antes de ser designado al cargo. Los directores de la Compañía deben facilitar una declaración anual de intereses al Consejo de Administración enumerando todos los intereses económicos en tenis, afiliaciones a cualquier organismo de tenis y cualquier punto que sea un conflicto de intereses real, aparente o posible. Si no lo hiciese así, podría ser destituido del cargo que ocupase.

- (c) En el caso de una designación internacional, la asociación o el Consejo de Administración tendrá poder para poner el veto a dicho nombramiento si, en su opinión, pudiese ir en perjuicio de los intereses del deporte del tenis que dicha nominación se realizase o continuase, como quiera que fuese pertinente.

32. ENMIENDA DE LA CONSTITUCIÓN

- (a) Cualquier enmienda de la Escritura de Constitución requerirá una resolución del Consejo por una mayoría de dos tercios. Cualquier disposición de la Escritura de Constitución que requiera una mayoría de votos mayor de dos tercios podrá ser enmendada sólo por un voto de la misma mayoría.
- (b) Si el Consejo decide enmendar una parte de la Escritura de Constitución, puede delegar al Consejo de Administración la responsabilidad de aprobación de la formulación final de dicha enmienda.
- (c) Toda alteración que se haga así, entrará en vigor a partir del primer día de enero siguiente, a menos que el Consejo decida de otro modo por la mayoría que corresponda.
- (d) El Consejo puede formular, aprobar, emitir, adoptar, interpretar y enmendar los estatutos sin ser contradictorios con la Escritura de Constitución, a la vez que se considera necesario, oportuno o conveniente para la adecuada conducción y dirección de la Compañía.

33. ARBITRAJE

- (a) Este artículo 33 se aplica a cualquier disputa legal de cualquier tipo que surja (i) entre la compañía y uno o más socios; (ii) entre la Compañía y cualquier otro individuo u organización que haga negocios con la compañía o sea partícipe de cualquiera de los circuitos o competiciones de la compañía o en su defecto, esté involucrado en el deporte del tenis; y (iii) entre dos o más socios (cada uno, una “disputa”).
- (b) Cuando una disputa sea referida, en función de cualquiera de las reglas y reglamentos de la ITF, al panel interno de adjudicación de la itf o al tribunal independiente, se entenderá que las partes que intervienen en la disputa han acordado someterse a la jurisdicción de dicho organismo para obtener la resolución de la disputa de acuerdo con las normas procesales de dicho organismo, absteniéndose de emprender acción ni denuncia alguna que entre en conflicto con dicha jurisdicción y entendiendo que la decisión de ese organismo será vinculante (sujeta a cualquier derecho de apelación establecido en las reglas y reglamentos pertinentes de la ITF).
- (c) Cuando una disputa no sea referida, en función de ninguna de las reglas y reglamentos de la ITF, al panel interno de adjudicación de la ITF o al tribunal independiente, se entenderá que las partes de la disputa han acordado someter la disputa al Tribunal de Arbitraje Deportivo EN Lausanne, Suiza (“CAS”) para ser resuelta por arbitraje de acuerdo con el código cas de arbitraje para el deporte. No emprenderan acciones ni denuncias que entren en conflicto con el acatamiento de la jurisdicción del cas que será vinculante.

- (d) Cuando la compañía sea una de las partes de la disputa, la ley por la que se registró la disputa será la ley Inglesa, el proceso judicial para resolver la disputa se efectuará en Inglés y (a no ser que se pacte de otra forma por la compañía) las vistas se celebrarán en Londres, Inglaterra.

34. DISOLUCIÓN

La Compañía no será disuelta excepto cuando se celebre una asamblea general expresamente para este propósito y si la resolución del Consejo es aprobada por una mayoría de cuatro quintos de los votos registrados respecto a la misma.

35. APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE DISOLUCIÓN

En el caso de la disolución de la Compañía, el excedente del activo de la Compañía, será pagado a los socios de clase A en su calidad de fiduciarios del ITF Trust conforme a los fideicomisos señalados por la presente, con la excepción de los fondos que se encuentren en una cuenta designada “Fondo de Desarrollo del Grand Slam” que será transferidos a los fiduciarios que sean designados por el Presidente de los cuatro Campeonatos del Grand Slam, quienes continuarán manteniendo y administrando el fondo para los propósitos designados, como se determine de vez en cuando.

En testimonio de lo cual nosotros, los suscriptores a la Escritura de Constitución de la Asociación, hemos firmado nuestros nombres en fecha del 16 de enero de 1998

ADANSONIA INVESTMENTS LTD

Nassau, Bahamas,
by their representatives,
Paul Doyle and William Jennings
C/O Coutts (Bahamas) Limited
PO Box N 7788, Nassau, Bahamas

MARIDI INVESTMENT COMPANY LIMITED

Nassau, Bahamas,
by their representatives,
Paul Doyle and William Jennings
C/O Coutts (Bahamas) Limited
PO Box N 7788, Nassau, Bahamas

Firmado por los suscriptores a
la Escritura de Constitución de la Asociación
en la presencia de:

Nicholas Ashton

ESTATUTOS SOCIALES DE ITF LIMITED

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

Estos Estatutos Sociales forman parte de la Constitución de la Compañía. A menos que se defina de otra manera, las definiciones y terminología estipuladas en la Escritura de Constitución y en los Artículos o Estatutos de Constitución de la Compañía se aplicarán a estos Estatutos Sociales. En el caso de que hubiese ambigüedad o discrepancia, el significado dado en la Escritura de Constitución de la Compañía será el que prevalezca.

Estos Estatutos Sociales pueden ser enmendados conforme al artículo 32.

Toda referencia a “artículos” en este documento significará los Artículos o Estatutos de Constitución a menos que se especifique de otra manera.

Toda referencia a “Asociación” en este documento aludirá a los miembros de clase B y (o) clase C donde lo permita el contexto.

Toda referencia a “la ITF” o a “Federación” en este documento aludirá a la Compañía, que opera como “la Federación Internacional de Tenis”.

Toda referencia que en estos Estatutos Sociales se haga en género masculino también incluirá los géneros femenino y neutro y viceversa, a menos que se indique de otro modo.

Los encabezamientos de las cláusulas / secciones en estos estatutos sociales no forman parte de la Constitución; se utilizan solamente como orientación y no formarán parte de la construcción o interpretación de la cláusula / sección misma.

2. LAS COMPETICIONES

2.1 COMPETICIONES POR EQUIPOS

(a) Las competiciones oficiales por equipos de la Federación Internacional de Tenis son las siguientes:

La Competición de la Copa Davis
La Competición de la Copa Fed
La Copa Hopman

Competición por equipos masculinos
Competición por equipos femeninos
Competición por equipos masculinos y femeninos, categoría absoluta
Competición por equipos masculinos y femeninos

La Copa Mundial de Tenis Playa

Juveniles
La Copa Sunshine /Connolly
Continental

Competición por equipos para chicos y chicas, 18 y sub-18 años
Competición por equipos para niños de 16 y sub-16 años

La Copa Davis Juvenil

La Copa Fed Juvenil

Competición por equipos para niñas de 16 y

Tenis Mundial Juvenil	sub-16 años Competición por equipos para niños y niñas de 14 y sub-14 años
Veteranos	
La Copa Italia	Competición por equipos masculinos de la categoría de 35 años
La Copa Tony Trabert	Competición por equipos masculinos de la categoría de 40 años
La Copa Dubler	Competición por equipos masculinos de la categoría de 45 años
La Copa Fred Perry	Competición por equipos masculinos de la categoría de 50 años
La Copa Austria	Competición por equipos masculinos de la categoría de 55 años
La Copa Von Cramm	Competición por equipos masculinos de la categoría de 60 años
La Copa Britannia	Competición por equipos masculinos de la categoría de 65 años
La Copa Crawford	Competición por equipos masculinos de la categoría de 70 años
La Copa Bitsy Grant	Competición por equipos masculinos de la categoría de 75 años
La Copa Gardner Mulloy	Competición por equipos masculinos de la categoría de 80 años
La Copa Suzanne Lenglen	Competición por equipos femeninos de la categoría de 35 años
La Copa Young	Competición por equipos femeninos de la categoría de 40 años
La Copa Margaret Court	Competición por equipos femeninos de la categoría de 45 años
La Copa Bueno	Competición por equipos femeninos de la categoría de 50 años
La Copa Maureen Connolly	Competición por equipos femeninos de la categoría de 55 años
La Copa Alice Marble	Competición por equipos femeninos de la categoría de 60 años
La Copa Kitty Godfree	Competición por equipos femeninos de la categoría de 65 años
La Copa Althea Gibson	Competición por equipos femeninos de la categoría de 70 años
La Copa Queen's	Competición por equipos femeninos de la categoría de 75 años
La Copa Doris Hart	Competición por equipos femeninos de la categoría de 80 años
Silla de Ruedas	
Copa Mundial por Equipos	Competición por equipos masculinos y femeninos de tenis en silla de ruedas

- (b) La ITF puede organizar y dirigir otras competiciones internacionales por equipos a discreción del Consejo de Administración.

- (c) La ITF se encargará de la dirección y de la administración y control de las finanzas de las competiciones oficiales por equipos conforme a los reglamentos que se adopten para esas competiciones.
 - (d) La ITF será la propietaria de todos los derechos nacionales e internacionales relacionados con estas competiciones, conforme a los reglamentos que se adopten, y se encargará de registrar en su nombre todas las marcas comerciales registradas
 - (e) Las competiciones internacionales por equipos pueden ser oficialmente reconocidas por la ITF de modo anual o permanente y pueden ser conocidas como “Competiciones Oficiales por Equipos reconocidas por la ITF”.
 - (f) Las solicitudes para el reconocimiento oficial serán presentadas por la Asociación o Asociación Regional correspondiente. Las solicitudes, que expondrán los detalles completos de la competición, serán consideradas por el Consejo de Administración.
- (G) LOS MIEMBROS DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22(C)(3). DICHSOS REGLAMENTOS ESTABLECERÁN UN PROCESO PARA EVALUAR LAS COMPETICIONES POR EQUIPOS INTERNACIONALES (QUE INCLUIRÁN PERO NO SE LIMITARÁN A LAS COMPETICIONES OFICIALES DE EQUIPO ORGANIZADAS, GESTIONADAS O RECONOCIDAS POR LA ITF, COMO SE MENCIONA MÁS ANTERIORMENTE).**

2.2 COMPETICIONES INDIVIDUALES

- (1) Las siguientes competiciones serán clasificadas como “Campeonatos Oficiales de Tenis de la Federación Internacional de Tenis” y “Campeonatos de Tenis Reconocidos por la Federación Internacional de Tenis”.

(a) Campeonatos Oficiales de Tenis de la Federación Internacional de Tenis

Los Campeonatos de Tenis sobre Hierba (Wimbledon)

El Open de EEUU

El Campeonato Abierto Francés

El OPEN de Australia

[Conocidos colectivamente como “Los Torneos de Grand Slam” o individualmente como “Torneo de Grand Slam”]

- (i) Las asociaciones que se encarguen de la organización de los campeonatos oficiales deberán abonar a la ITF un 1% de la suma bruta de premios en metálico cada vez que se celebren los campeonatos. Dicha suma siempre debe remitirse a la ITF antes de que se celebre la competición.
- (ii) Cada uno de los campeonatos anteriores deberá comprender torneos masculinos y femeninos que se jugarán durante el mismo periodo y en el mismo lugar.

(iii) Los campeonatos oficiales de tenis serán un factor decisivo en la determinación de los Campeonatos Mundiales ITF de cada año.

(ii) Los campeonatos oficiales deberán seguir las directrices políticas de la ITF.

(b) Campeonatos de Tenis reconocidos por la Federación Internacional de Tenis

El Abierto de Japón

El Campeonato Abierto Italiano

Los Campeonatos Internacionales de España

El Torneo de Tenis Toray Pan Pacific Open

(i) Las asociaciones que se encarguen de la organización de los campeonatos oficiales deberán abonar a la ITF un 0,5% de la suma bruta de premios en metálico cada vez que se celebren los campeonatos. Dicha suma siempre debe remitirse a la ITF antes de que se celebre la competición.

(ii) Los campeonatos oficiales deberán seguir las directrices políticas de la ITF.

(iii) Las solicitudes para reconocimiento oficial de campeonatos serán presentadas a la ITF conforme a lo estipulado en el artículo 17. Las solicitudes, que expondrán los detalles completos de la competición, incluyendo información sobre la sede propuesta, serán consideradas en la junta anual siguiente.

(2) Los siguientes eventos son propiedad de la Federación Internacional de Tenis o están bajo su dirección.

(a) La Competición Olímpica de Tenis

La Competición Olímpica de Tenis y la Competición Olímpica de la Juventud de Tenis están dirigidas por la ITF en nombre del Comité Olímpico Internacional (COI).

(b) La Competición Paralímpica de Tenis

La Competición Paralímpica de Tenis está dirigida por la ITF en nombre del Comité Paralímpico Internacional (CPI).

(c) Campeonatos Veteranos Individuales

Los Campeonatos Mundiales Individuales de Veteranos ITF

Los Campeonatos Mundiales Individuales de Superveteranos ITF

Los Campeonatos de Veteranos y Superveteranos son propiedad de la ITF y están bajo su control y dirección.

(d) Campeonatos Individuales de Tenis en Silla de Ruedas

Master de Tenis en Silla de Ruedas (individuales y dobles)

El Master de Tenis en Silla de Ruedas es propiedad de la ITF y está bajo su control y dirección.

(e) Campeonatos Mundiales de Tenis Playa

Los Campeonatos Mundiales de Tenis Playa son propiedad de la ITF y están bajo su control y dirección.

(f) También se puede dar reconocimiento oficial durante uno o más años a otros campeonatos.

(3) Los siguientes circuitos son los Circuitos Oficiales de Tenis de la Federación Internacional de Tenis.

(a) El Circuito Masculino de la ITF

El circuito masculino de la ITF está compuesto por torneos que son propiedad de los miembros y/o están autorizados y aprobados por la ITF y que acuerdan atenerse a las reglas y reglamentos del Circuito Profesional de la ITF, en el que se detallan los derechos y responsabilidades de la ITF, los torneos y los jugadores.

(b) El Circuito Femenino de la ITF

El circuito femenino de la ITF está compuesto por torneos que son propiedad de los miembros y/o están autorizados y aprobados por la ITF y que acuerdan atenerse a las reglas y reglamentos del Circuito Profesional de la ITF, en el que se detallan los derechos y responsabilidades de la ITF, los torneos y los jugadores.

(c) El Circuito Juvenil de la ITF

El Circuito Juvenil de la ITF está compuesto por los mejores torneos juveniles internacionales en propiedad o autorizados por sus naciones miembros en todo el mundo y aprobados por el Comité de Competiciones Juveniles de la ITF que acuerdan atenerse a las reglas y Reglamentos del Circuito Juvenil en los que se detallan los derechos y responsabilidades de la ITF, los torneos y los jugadores.

(d) El Circuito de Veteranos de la ITF

El Circuito de Veteranos de la ITF está compuesto por los mejores torneos internacionales de veteranos en propiedad o autorizados por sus naciones miembros en todo el mundo y aprobados por el Comité de Veteranos de la ITF que acuerdan atenerse a las reglas y Reglamentos de Veteranos en los que se detallan los derechos y responsabilidades de la ITF, los torneos y los jugadores.

(e) El Torneo de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF

El Torneo de Tenis en Silla de Ruedas de la ITF está compuesto por torneos aprobados por el Comité de Tenis en Silla de Ruedas que acuerdan atenerse a las reglas y reglamentos del Tenis en Silla de Ruedas en el que se detallan los derechos y responsabilidades de la ITF, los torneos y los jugadores.

(f) El Torneo de Tenis Playa de la ITF

El Torneo de Tenis Playa de la ITF está compuesto por torneos aprobados por la ITF para su inclusión y que están de acuerdo en atenerse a las reglas y Reglamentos del Torneo de Tenis Playa de la ITF, que detalla los derechos y responsabilidades de la ITF, los torneos y los jugadores.

- (g)** El reconocimiento oficial puede ser concedido también a otros circuitos durante uno o más años.

3. TORNEOS, REGLAMENTOS Y PREMIOS

3.1 CAMPEONATOS MUNDIALES

La ITF puede conceder el título de Campeón Mundial a jugadores que, en la opinión del Consejo de Administración, son los jugadores más sobresalientes del año. Los nombres de los jugadores a los que se ha otorgado este título están listados en la Lista de Honor.

3.2 PREMIOS POR SERVICIOS AL JUEGO

Las personas que han prestado largos y distinguidos servicios al juego del tenis pueden ser nominadas por UNA ASOCIACIÓN NACIONAL o por el Consejo de Administración para obtener un Premio de la Federación Internacional de Tenis.

Las siguientes categorías pueden ser nominadas por una **asociación nacional**:

- (a) ADMINISTRADORES:** Presidentes, secretarios generales, secretarios internacionales o directores ejecutivos (12 años de servicio); delegados a las juntas anuales de la ITF (asistencia a 10 juntas anuales) o Directores de Torneo de los Campeonatos Oficiales ITF (10 años).
- (b) JUGADORES:** Aquellos que han participado en 25 eliminatorias de Copa Davis o en 25 eliminatorias de Copa Fed.
- (c) CAPITANES NO JUGADORES:** Aquellos que han sido capitanes en 25 eliminatorias de Copa Davis o en 25 eliminatorias de Copa Fed.
- (d) OFICIALES:** Árbitros o jueces de silla de finales de Copa Davis o de finales de Copa Fed (3 veces); árbitros o jueces de silla de eliminatorias de Copa Davis o Copa Fed (25 eliminatorias).
- (e) ENTRENADORES:** Por su larga y distinguida contribución a la enseñanza del tenis, ambas nacional e internacionalmente.
- (f) OTROS:** Una persona por año por su larga y distinguida contribución al juego del tenis a nivel internacional.

Los **PREMIOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** son nominados solamente por el **Consejo de Administración**. El Consejo de Administración puede nombrar individuos, Asociaciones Nacionales o Asociaciones Regionales por un servicio

especial al tenis o una contribución específica a las actividades de la ITF.

Las nominaciones deben recibirse en la oficina de la ITF antes de la fecha que se pone para la aceptación de resoluciones normales para la junta anual. Ellas serán consideradas por el Consejo de Administración para ser aprobadas en la siguiente junta anual.

Para evitar duda alguna, todos los premios entregados anteriormente por la Federación por servicios prestados al juego del tenis continuarán siendo reconocidos y confirmados por la ITF.

4. PROGRAMA DE TENIS CONTRA EL DOPAJE

- 4.1** El Programa de Tenis contra el Dopaje (el “Programa”) se expone completamente en un libro que es publicado y distribuido por la ITF a todas las Asociaciones Nacionales. También está disponible para su descarga del sitio web de la ITF (www.itftennis.com). El propósito de este Programa es implementar el Código Mundial Antidopaje a nivel internacional en el deporte del tenis, ya así mantener la integridad del deporte y proteger la salud y los derechos de los jugadores de tenis a nivel internacional. El Consejo de Administración puede cambiar el Programa en cualquier momento si lo considera necesario para alcanzar dichos objetivos.
- 4.2** Toda decisión adoptada en virtud del Programa será reconocida por todas las Asociaciones Nacionales, las cuales emprenderán toda acción necesaria para dar cumplimiento a dichas decisiones en sus respectivas jurisdicciones nacionales.
- 4.3** Es responsabilidad de cada Asociación Nacional implementar el Código Mundial Antidopaje dentro de su jurisdicción nacional. Por lo tanto, como condición de Afiliación de la Asociación Nacional a la ITF (A) debe incorporar reglas antidopaje equivalentes al Programa y conformes con el Código Mundial Antidopaje a las reglas y reglamentos directamente o haciendo referencia a él de manera que los jugadores, personal de apoyo de los jugadores y otras personas bajo la jurisdicción de la Asociación Nacional estén de acuerdo o se considerará que están de acuerdo en cumplir con dichas reglas como condición de participación en el deporte; (B) debe implementar y aplicar diligentemente aquellas reglas antidopaje con relación a las personas bajo su jurisdicción; y (C) debe también tener dispuestas normas disciplinarias que prohíban al personal de apoyo de los jugadores que estén usando sustancias prohibidas o métodos prohibidos sin justificación válida prestar ayuda a los jugadores dentro de la jurisdicción de la Asociación Nacional.
- 4.4** Todos los jugadores bajo la jurisdicción de una Asociación Nacional que participen en un evento a nivel nacional podrán ser sometidos a un control de dopaje por parte de la ITF, la Asociación Nacional, la Organización Nacional Antidopaje de las Asociaciones Nacionales (“NADO”) u Organización Regional Antidopaje (“RADO”) y/o cualquier otra entidad que tenga la responsabilidad de efectuar los controles en dicho evento. Si el resultado analítico de estos controles fuera adverso y/o se descubriera otro indicio de violación de las reglas de antidopaje, la Asociación Nacional determinaría si procede iniciar una acción

judicial por violación de sus reglas antidopaje (a menos que la ITF decida que la responsabilidad de la gestión de los resultados deba recaer en otros).

- 4.5** Si la Asociación Nacional decide que procede iniciar una acción judicial por violación de sus reglas antidopaje, se establecerá el proceso disciplinario contra la(s) persona(s) implicada(s), manteniendo informados a la ITF, WADA y al NADO (Organización Nacional Antidopaje) o RADO (Organización Regional Antidopaje) sobre el estatus de todo el proceso (incluyendo el envío de copias del estado en el que se encuentra el proceso y otros documentos importantes e invitándoles a que asistan a las vistas como observadores si así lo desean). Si la Asociación Nacional decide que no procede iniciar un proceso judicial por violación de sus reglas antidopaje, deberá informar de dicha decisión a la ITF, WADA y al NADO (Organización Nacional Antidopaje) o RADO (Organización Regional Antidopaje) en el plazo de 14 días, contestando, a partir de ese momento, a cualquier duda que pueda tener cualquiera de ellos sobre la cuestión de forma clara y sin demora.
- 4.6** Las reglas antidopaje de la Asociación Nacional deben dar el derecho a la ITF, WADA y al NADO (Organización Nacional Antidopaje) o RADO (Organización Regional Antidopaje) a interponer recurso de apelación establecido en el Código Mundial Antidopaje con respecto a decisiones y procedimientos adoptados según las reglas antidopaje de la Asociación Nacional.
- 4.7** Al final de cada año las Asociaciones Nacionales informarán a la ITF de los resultados de todos los controles efectuados dentro de sus respectiva(s) jurisdicción(es) clasificándolos por jugador y poniendo la fecha en la que el jugador se sometió a la prueba, la entidad que realizó la prueba y si ésta fue hecha en competición o fuera de competición. La ITF puede publicar periódicamente dichos datos recibidos de las Asociaciones Nacionales.
- 4.8** Cada una de las Asociaciones Nacionales debe comunicar a la ITF, WADA y al NADO (Organización Nacional Antidopaje) o RADO (Organización Regional Antidopaje) cualquier información sugerida o relacionada con una violación de la regla antidopaje y debe cooperar con cualquier investigación antidopaje efectuada por la ITF o el NADO o RADO o cualquier otra entidad con jurisdicción según el Código Mundial Antidopaje para realizar dicha investigación.
- 4.9.** Cada Asociación Nacional debe efectuar educación antidopaje en coordinación con su NADO (Organización Nacional Antidopaje) o RADO (Organización Regional Antidopaje) para jugadores, personal de apoyo de los jugadores y otras personas bajo su jurisdicción.
- 4.10** Si una Asociación Nacional no cumpliera con alguna de sus obligaciones según este estatuto, (sin perjuicio de cualquier derecho o recurso legal que pudiera surgir) la ITF tendría el derecho a retener parte o el total de los fondos que se deben a dicha Asociación Nacional.

5. PROGRAMA UNIFORME ANTI-CORRUPCION DE TENIS

- 5.1** El Programa Uniforme Anti-Corrupción de Tenis (El "UTACP") está expuesto íntegramente en la página web de Unidad de Integridad de Tenis

(www.tennisintegrity.com). Los propósitos del UTACP son (I) mantener la integridad del tenis, (II) proteger contra cualquier intento de alterar inadecuadamente los resultados de cualquier partido, y (III) establecer una regla uniforme y un esquema coherente aplicable a todos los eventos de tenis organizados, autorizados o reconocidos por los organismos reguladores (según lo definido bajo el UTACP) de tenis profesional.

5.2 Como condición de Afiliación a la ITF, cada Asociación Nacional debe asegurar:

5.2.1 Que todas las personas bajo la jurisdicción de la Asociación Nacional, incluyendo a todas las personas que participan en los eventos organizados, autorizados o reconocidos por la Asociación Nacional, cumplan con las mismas normas de conducta que las que aplica el UTACP a aquellas que participan en eventos organizados, autorizados o reconocidos por los organismos reguladores de tenis profesional, con sanciones similares que se impondrán en el caso de incumplimiento; y

5.2.2 Que cualquiera que haya sido declarado inelegible bajo el UTACP para participar en eventos organizados o autorizados por los organismos reguladores de tenis profesional sea automáticamente inelegible, por el mismo periodo, para participar en cualquier cometido en eventos organizados, autorizados o reconocidos por la Asociación Nacional.

5.3 Cada Asociación Nacional deberá informar regularmente a la ITF sobre el estatus y resultados de cualquier revisión de Anti-Corrupción o procedimientos llevados a cabo por la Asociación Nacional en relación a toda persona(s) bajo su jurisdicción nacional.

6. POLÍTICA DE BIENESTAR DE LA ITF

6.1. La política de bienestar de la ITF se expone con todo detalle en la página web de la ITF. El objetivo de la política de bienestar es asegurar que se proporcionan unas directrices claras sobre los niveles de bienestar exigidos, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los practicantes de este deporte.

6.2. Aunque no sea una condición de la Afiliación a la ITF que todas las asociaciones nacionales tengan que cumplir con la política de bienestar, todas las asociaciones nacionales pondrán su máximo esfuerzo en la aplicación de todas las directrices de la política de bienestar. Asimismo se recomienda que la política de bienestar de la ITF se incorpore a las reglas de cada una de las asociaciones nacionales.

6.3. Allí donde las asociaciones nacionales, en virtud de su legislación local, cuenten con otros requisitos específicos relativos al bienestar, se deberá garantizar que se cumplen estos requisitos además de la política de la ITF.

6.4. El Consejo de Administración podrá modificar la política de bienestar en cualquier momento.

7. PENALIZACIONES Y SUSPENSIONES

- (a)** El Consejo de Administración tendrá la potestad (que podrá delegar si lo estimara oportuno) de investigar y presentar una reclamación contra cualquier asociación nacional (y/o, cuando proceda, cualquiera de las organizaciones afiliadas a dicha asociación) por (i) cualquier posible violación de la constitución o representación inadecuada del deporte del tenis en su país o territorio; (ii) cualquier posible violación de estos estatutos, o de cualquiera de las reglas o reglamentos de la itf, o (iii) de cualquier otro acto que desacredite al juego.
- (b)** La reclamación será referida, atendida y resuelta (a) por el panel interno de adjudicación de la itf (si las reglas y reglamentos pertinentes de la itf así lo especifican); o en su defecto (b) por el tribunal independiente. En lo que respecta a los procedimientos ante dicho organismo se aplicará el artículo 33 (b) y (d) de la constitución.
- (c)** En el caso de reclamaciones de violación de la constitución por una asociación nacional o representación inadecuada del deporte del tenis en su país o territorio, a petición de la ITF el tribunal independiente podrá suspender a la asociación nacional la inscripción en competiciones oficiales de equipo, con carácter provisional (es decir, a la espera de que se determine la reclamación) y/o como una sanción final.
- (d)** La ITF publicará la decisión resolviendo la reclamación, decisión que será aceptada por cada una de las asociaciones nacionales que adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a dicha decisión en su jurisdicción nacional.

8. CÓDIGO DE ÉTICA

- 8.1** EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ITF SE DETALLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ÉSTA. EL PROPÓSITO DE ESTE CÓDIGO DE ÉTICA ES AYUDAR A ASEGURAR QUE EL DEPORTE TENIS SEA GOBERNADO ÉTICAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE HONESTIDAD E INTEGRIDAD.
- 8.2** EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ITF ES VINCULANTE PARA LOS SIGUIENTES INDIVIDUOS:
 - (A) TODA PERSONA QUE ACTÚE COMO DIRECTOR DE LA ITF O CUALQUIER SUBSIDIARIA O COMPAÑÍA ASOCIADA DE LA ITF;
 - (B) EL PRESIDENTE DE LA ITF, SU CEO Y DIRECTORES EJECUTIVOS SENIOR DE LA ITF;
 - (C) CADA PERSONA QUE ACTÚE COMO MIEMBRO DE UN COMITÉ, COMISIÓN, FUERZA O GRUPO LABORAL DE LA ITF O CUALQUIER COMPAÑÍA ASOCIADA; Y
 - (D) TODA PERSONA CANDIDATA PARA UNA ELECCIÓN O NOMBRADA COMO OFICIAL ESPECIFICADO EN (A) – (C) ARRIBA.
- 8.3** LOS OFICIALES QUE INCUMPLAN CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ITF PUEDEN SER SANCIONADOS DE ACUERDO CON LAS CLÁUSULAS DE CUMPLIMIENTO Y DISCIPLINARIAS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ITF.

- 8.4** SI BIEN NO ES CONDICIÓN DE MEMBRECÍA DE LA ITF QUE LAS ASOCIACIONES NACIONALES Y REGIONALES Y LOS EMPLEADOS DE CADA ASOCIACIÓN REGIONAL Y NACIONAL CUMPLAN CON EL CÓDIGO DE ÉTICA, TODAS LAS ASOCIACIONES REGIONALES Y NACIONALES DEBERÁN CONDUCIRSE ÉTICAMENTE EN SUS TRATATIVAS ENTRE SI, Y CON LA ITF Y DEMOSTRARÁN SUS MEJORES ESFUERZOS POR APLICAR LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

9. ASUNTOS DE RUTINA Y MISCELÁNEOS

9.1 FUNCIONES DE LOS COMITÉS

(a) El Comité de Copa Davis

Las funciones del Comité de la Copa Davis serán las que se estipulan en los Reglamentos de la Competición de la Copa Davis, que solamente pueden ser enmendados por el Consejo. (Véase Artículo 27 (c) – Competiciones)

(b) El Comité de Copa Fed

Las funciones del Comité de la Copa Fed serán las que se estipulan en los Reglamentos de la Competición de la Copa Fed, que solamente pueden ser enmendados por el Consejo. (Véase Artículo 27 (c) – Competiciones)

(c) Comité Olímpico

Las funciones del Comité Olímpico serán las que se estipulan en los Reglamentos de la Competición Olímpica de Tenis, que solamente pueden ser enmendados por el Consejo de Administración.

(d) Comité de Veteranos

Las funciones del Comité de Veteranos serán las que se estipulan en el Manual de Veteranos, que solamente puede ser enmendado por el Consejo de Administración.

(e) Comité de Juveniles

Las funciones del Comité de Competiciones Juveniles serán las que se estipulan en los Reglamentos del Circuito Juvenil ITF y en los Reglamentos de las Competiciones por Equipos Juveniles ITF, que solamente pueden ser enmendados por el Consejo de Administración.

(f) Comité de Tenis en Silla de Ruedas

Las funciones del Comité de Tenis en Silla de Ruedas serán las que se estipulen en el Manual de la ITF de Tenis de Silla de Ruedas, que solamente podrá ser enmendado por el Consejo de Administración.

(g) Comité de Tenis Playa

Las funciones del Comité de Tenis Playa serán las que se estipulen en el Manual de la ITF de Tenis Playa, que solamente podrá ser enmendado por el Consejo de Administración.

(h) Comité Constitucional

Las funciones del Comité Constitucional serán aconsejar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre la Constitución de la ITF, los Reglamentos de la Competición de la Copa Davis, de la Competición de la Copa Fed, de los Campeonatos Oficiales por Equipos y las competiciones de la Federación Internacional de Tenis.

(i) Comité de Finanzas y Auditoría

Las funciones del Comité de Finanzas y Auditoría serán controlar y revisar todas las cuestiones financieras pertinentes y presentar informes en cada reunión del Consejo de Administración.

(j) Comité de Reglas del Tenis

Las funciones del Comité de Reglas de Tenis serán aconsejar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre las Reglas del Tenis.

(j) Panel Interno De Adjudicación de la ITF

Las funciones del Panel Interno de Adjudicación de la ITF serán las establecidas en las normas de procedimientos del panel interno de adjudicación de la ITF.

(k) Comité de Tenis de Playa

Las funciones del Comité de Tenis de Playa serán las que estipula el manual de la ITF para tenis de playa, y solamente podrán ser modificadas por el consejo de administración.

(l) COMITÉ PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TENIS

La función del Comité para la Igualdad de Género en el Tenis será aconsejar y recomendar al consejo de administración sobre el desarrollo e implementación de las estrategias de la itf a fin de promover la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres para participar en el tenis y en el liderazgo del deporte.

9.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES

(a) Comisión de Atletas

Las funciones de la Comisión de Atletas serán aconsejar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre todas las cuestiones relacionadas con los atletas.

(b) Comisión de Entrenadores

Las funciones de la Comisión de Entrenadores serán aconsejar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre todos los asuntos relacionados con la instrucción del tenis.

(c) Comisión conjunta para los Medios

Las funciones de la Comisión conjunta para los Medios serán aconsejar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre todos los asuntos vinculados con los medios de comunicación.

(d) Comisión de Medicina y Ciencia del Deporte

Las funciones de la Comisión de Medicina y Ciencia del Deporte serán aconsejar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre todas las cuestiones de naturaleza médica y científica relacionadas con el juego del tenis y el tenis en silla de ruedas.

(e) Comisión Técnica

Las funciones de la Comisión Técnica serán aconsejar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre todos los asuntos técnicos relacionados con el juego del tenis.

(f) COMISIÓN DE ÉTICA

LAS OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA SERÁN ACONSEJAR Y HACER RECOMENDACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE TEMAS DE POLÍTICAS ÉTICAS Y LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO QUE SE ASIGNAN EN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ITF.

9.3 PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y VISTAS DE LAS REGLAS DEL TENIS

Los procedimientos para la revisión y vistas de las Reglas del Tenis se efectuarán conforme al Apéndice XI de las Reglas del Tenis.

APÉNDICE A

REGISTRO DE ACCIONES

(Los nombres y el orden de los países aparecen en versión original inglesa)

Socios de Clase B con derecho a voto (147)

12 acciones de clase B cada una:

Australia	Great Britain
France	United States of America
Germany	

9 acciones de clase B cada una:

Argentina	Japan
Brazil	Netherlands
Canada	Russia
China, People's Republic of	South Africa
Czech Republic	Spain
India	Sweden
Italy	Switzerland

7 acciones de clase B cada una:

Croatia	New Zealand
Korea, Republic of	Slovak Republic
Mexico	Thailand
Serbia	

5 acciones de clase B cada una:

Austria	Israel
Belgium	Kazakhstan
Chile	Morocco
Chinese Taipei	Poland
Denmark	Turkey
Egypt	Uzbekistan
Hungary	
Indonesia	

3 acciones de clase B cada una:

Belarus	Pakistan
Bulgaria	Paraguay
Colombia	Philippines
Ecuador	Portugal
Finland	Qatar
Greece	Romania
Hong Kong	Slovenia
Iran	Sri Lanka
Ireland	Tunisia
Kuwait	Ukraine
Malaysia	United Arab Emirates
Nigeria	
Norway	

1 acción de clase B cada una:

Albania	Lebanon
Algeria	Lesotho
Andorra	Libya
Angola	Liechtenstein
Antigua and Barbuda	Lithuania
Armenia	Luxembourg
Azerbaijan	Macedonia, Former Yugoslav Republic of
Bahamas	Madagascar
Bahrain	Malta
Bangladesh	Mauritius
Barbados	Moldova
Benin	Monaco
Bermuda	Mongolia
Bolivia	Montenegro
Bosnia & Herzegovina	Mozambique
Botswana	Myanmar
Brunei Darussalam (suspendida)	Namibia
Cambodia	Oman
Cameroon	Panama
Congo	Peru
Costa Rica	Puerto Rico
Cote D'Ivoire (SUSPENDIDA)	Rwanda
Cuba	St Lucia
Cyprus	San Marino
Djibouti	Saudi Arabia
Dominican Republic	Senegal
El Salvador	Singapore
Estonia	Sudan
Gabon	Syria
Georgia	Tajikistan
Ghana	Togo
Guam	Trinidad and Tobago
Guatemala	Turkmenistan
Honduras	Uganda
Iceland	US Virgin Islands
Iraq	Uruguay
Jamaica	Venezuela
Jordan	Vietnam
Kenya	Yemen
Kosovo	Zambia (suspendida)
Kyrgyzstan	Zimbabwe
Latvia	

Socios de Clase C sin derecho a voto (63)

1 acción de clase C cada una:

Afghanistan (SUSPENDIDA)	Macau
American Samoa	Malawi
Anguilla	Maldives
Aruba	Mali
Belize	Marshall Islands (suspendida)
Bhutan	Mauritania
British Virgin Islands	Micronesia
Burkina Faso	Nauru (suspendida)
Burundi	Nepal
Cape Verde	Nicaragua
Cayman Islands	Niger
Central African Rep. (suspendida)	Norfolk Island
Chad	Northern Mariana Islands
Comores	Palau
Congo, Democratic Republic	Palestine (suspendida)
Cook Islands	Papua New Guinea
Curacao	Samoa
Dominica	Seychelles
Equatorial Guinea	Sierra Leone
Eritrea	Solomon Islands
Ethiopia	Somalia
Fiji	St Kitts & Nevis
Gambia (suspendida)	St Vincent & Grenadines
Grenada	Surinam
Guinea-Bissau (suspendida)	Swaziland
Guinee Conakry (suspendida)	Tahiti
Guyana	Tanzania
Haiti	Tonga (SUSPENDIDA)
Kiribati	Turks & Caicos
Korea, DPR (SUSPENDIDA)	Tuvalu
Lao	Vanuatu
Liberia	

Cuotas de suscripción para 2019

Los socios de clase B y de clase C pagarán una suscripción anual conforme al **artículo 6**. La cantidad a pagarse este año es de:

- (ii) Socios de clase C: 250 dólares estadounidenses
- (iii) Socios de clase B: 784 dólares y además, una suma de 4.676 dólares por cada acción de clase B que posea o a la que tenga derecho como consecuencia de una resolución del Consejo conforme al **artículo 11**.

APÉNDICE B

VOTACIONES

SUMARIO DE TEMAS QUE REQUIEREN MAYORÍAS ESPECIALES

(SÓLO LOS DELEGADOS DE CLASE B PUEDEN VOTAR EN UNA ASAMBLEA DEL CONSEJO)

Escritura de Constitución y los Artículos o Estatutos de la Asociación

Artículo	Objeto	Mayoría requerida de los votantes
3(c)	Afiliación	Dos tercios
3(k)	División de territorio en dos o más tercios	Dos tercios
3(l)	Más de una Afiliación respecto de un país o territorio	Dos tercios
4(b)	Suspensión de afiliación	Dos tercios
4(c)	Expulsión de afiliación	Cuatro quintos
4(d)	Suspensión o expulsión por impago de las cuotas	Dos tercios
5	Admisión como miembro	Dos tercios
7(c)	Afiliación de asociaciones regionales	Dos tercios
8(c)	Solicitudes de afiliación por organizaciones reconocidas	Dos tercios
8(f)	Expulsión de organizaciones reconocidas por impago	Dos tercios
11(g)	Aumento y reducción de Acciones Clase B	Dos tercios
17(b)	Temas en los que no se ha dado el debido aviso - a ser discutidos	Cuatro quintos
17(c)	Moción para revisar una decisión tomada en la asamblea general anterior - a ser discutida	Cuatro quintos
18(c)	Elección de una persona para hacerse cargo de la presidencia si el Presidente se encuentra indispuerto	Mayoría simple de los delegados presentes, cada delegado tendrá un solo voto
18(i)	Aplazo de una asamblea general	Dos tercios

21 (k)(vi)	Destitución de Miembros designados del Consejo de Administración	Dos tercios
24 (2)A	Destitución del Vicepresidente de su cargo	Dos tercios
24(2)B	Presidente honorario vitalicio	Cuatro Quintos
24(2)C	Vicepresidentes honorarios vitalicios	Cuatro Quintos
24(2)D	Consejeros honorarios vitalicios	Cuatro quintos
27 (a)	Volver a restaurar los Campeonatos Mundiales	Unanimidad
27 (H)	REVOCACIÓN DE UN CAMBIO de los reglamentos de las competiciones Copa Davis y Fed Cup	Dos tercios
28	Alteraciones a las Reglas de tenis	Dos tercios
28	Fecha en que entrará en vigor los cambios en las Reglas de tenis	Dos tercios
28	Alteración del Artículo 28	Unanimidad
32(a)	Alteraciones de la Constitución	Dos tercios
	Alteraciones de los artículos que requieran más de una mayoría de dos tercios	Sujeto a los artículos especificados anteriormente
32(c)	Fecha en que entrará en vigor un cambio	Dos tercios
	Alteraciones de los artículos que requieran más de una mayoría de dos tercios	Sujeto a los artículos especificados anteriormente
34	Disolución	Cuatro Quintos

APENDICE C

CRITERIOS PARA AUMENTAR Y DISMINUIR ASIGNACIONES DE ACCIONES

La siguiente información deberá ser utilizada como guía para evaluar solicitudes o resoluciones para aumentar o disminuir asignaciones de acciones.

PARTICIPACIÓN

EL Rendimiento y la participación del país Miembro en la Copa Davis y la Fed Cup, Copa Davis Juvenil y Fed Cup Juvenil, Tenis Mundial Juvenil y Copa Mundial por Equipos en Silla de Ruedas.

EL Rendimiento en los rankings de ATP/WTA, EN LOS RÁNKINGS DE WORLD TENNIS ITF, en los rankings Juveniles y en los rankings de Mundiales en Tenis en Silla de Ruedas.

ORGANIZACIÓN

La organización de torneos nacionales e internacionales.

DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y COMPETICIONES

El Compromiso y la capacidad de desarrollo del tenis (jugadores, entrenadores y participación), administración (personal, planificación e infraestructura) y competiciones nacionales.

APENDICE D

Criterios de elegibilidad para el nombramiento de un Atleta al Consejo de Administración

La siguiente información tiene por objeto establecer las directrices en cuanto a los criterios a utilizar en la evaluación del nombramiento de un Atleta al Consejo de Administración.

Para que un/a Atleta pueda ser elegido/a miembro del Consejo de Administración, dicha persona deberá haber estado activa como jugador/a profesional de tenis dentro de los 16 años anteriores a la fecha del nombramiento al Consejo de Administración.

.

APÉNDICE E

COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL (COI)

(Cualquier enmienda que el COI haga a esta regla será aceptada por la Compañía)

Extractos de la Carta Olímpica

Capítulo 3 – Las Federaciones Internacionales

Regla 25 Reconocimiento de las FI

Con el fin de promover el Movimiento Olímpico, el COI podrá reconocer en calidad de FI a organizaciones internacionales no gubernamentales que administren uno o varios deportes en el plano mundial y que abarquen organizaciones rectoras de estos deportes en el plano nacional.

En lo que respecta a la función de las FI en el seno del Movimiento Olímpico, sus estatutos, sus prácticas y sus actividades deben ser conformes a la Carta Olímpica, incluyendo la adopción y aplicación del Código Mundial Antidopaje. Con esta salvedad, cada FI conservará su independencia y su autonomía en la administración de su deporte.

Regla 26 Misión y Función de las FIs dentro del Movimiento Olímpico

- 1 La misión y función de las FIs dentro del Movimiento Olímpico consisten en:
 - 1.1 establecer y poner en vigor, de acuerdo con el espíritu Olímpico, las reglas relativas a la práctica de sus respectivos deportes y velar por su aplicación;
 - 1.2 asegurar el desarrollo de sus deportes en todo el mundo;
 - 1.3 contribuir a la realización de los objetivos fijados en la Carta Olímpica, especialmente a través de la difusión del Olimpismo y de la educación olímpica;
 - 1.4 apoyar al COI en la revisión de las candidaturas para organizar los Juegos Olímpicos para sus respectivos deportes;
 - 1.5 asumir la responsabilidad del control y la dirección de sus deportes en los Juegos Olímpicos;
 - 1.6 para otras competiciones internacionales multi-deportivas celebradas bajo el patrocinio del COI, las FIs pueden asumir o delegar la responsabilidad del control y la dirección de sus deportes;
 - 1.7 proporcionar asistencia técnica para la puesta en práctica del programa de Solidaridad Olímpica;
 - 1.8 alentar y apoyar las medidas relacionadas con la atención médica y la salud de los atletas.
- 2 Además, las FIs tienen derecho a:
 - 2.1 formular propuestas al COI en lo que respecta a la Carta Olímpica y al Movimiento Olímpico;
 - 2.2 colaborar en la preparación de los Congresos Olímpicos;
 - 2.3 participar, a solicitud del COI, en las actividades de las comisiones del COI.

Capítulo 5 – Los Juegos Olímpicos

II. Participación en los Juegos Olímpicos

Regla 40 Participación en los Juegos Olímpicos

Para participar en los Juegos Olímpicos, un competidor, oficial de equipo u otro miembro del personal de equipo deben respetar y cumplir con la Carta Olímpica y el Código Mundial Antidopaje, incluyendo las condiciones de participación establecidas por el COI, así como las reglas de la FI correspondiente conforme a lo aprobado por el COI. La participación de un competidor, oficial de equipo u otro miembro del personal de equipo debe ser aprobada y solicitada por su Comité Olímpico Nacional (CON).

Texto de aplicación de la Norma 40

- 1 Cada federación internacional establece sus propias reglas deportivas de participación en los Juegos Olímpicos, incluyendo los criterios de calificación, de acuerdo con la Carta Olímpica. Dichos criterios deben ser presentados al Consejo Ejecutivo del COI para ser aprobados.
- 2 La observación de los criterios de calificación es la responsabilidad de las federaciones internacionales, sus federaciones nacionales afiliadas, y los comités olímpicos nacionales en sus campos de responsabilidades respectivos.
- 3 Excepto cuando lo permita el Consejo Ejecutivo del COI, ningún competidor, oficial de equipo u otro miembro del personal de equipo que participe en los Juegos Olímpicos permitirá que su persona, nombre, fotografía o actuaciones deportivas sean utilizados como medios de publicidad durante los juegos olímpicos.
- 4 La entrada o participación de un competidor en los juegos olímpicos no estará condicionada por ninguna consideración económica.

Regla 41 Nacionalidad de los competidores

- 1 Todo competidor en los Juegos Olímpicos ha de tener la nacionalidad del CON (Comité Olímpico Nacional) que lo inscribe.
- 2 Todos los asuntos relativos a la determinación del país al que puede representar un competidor en los Juegos Olímpicos serán resueltos por la comisión ejecutiva del COI.

Texto de aplicación de la Norma 42

- 1 Un competidor que posea simultáneamente la nacionalidad de dos o más países puede representar a uno de ellos a su elección. Sin embargo, después de haber representado a un país en los Juegos Olímpicos, en unos juegos continentales o regionales o en unos campeonatos del mundo o regionales reconocidos por la FI competente, no puede representar a otro país a menos que satisfaga las condiciones previstas en el párrafo 2 enunciado más abajo, aplicables a las personas que hayan cambiado de nacionalidad o adquirido una nueva.

- 2 Un competidor que haya representado a un país en los Juegos Olímpicos, en unos juegos continentales o regionales o en unos campeonatos del mundo o regionales reconocidos por la FI competente y que haya cambiado de nacionalidad o adquirido una nueva puede participar en los Juegos Olímpicos representando a su nuevo país, con la condición de que hayan transcurrido por lo menos tres años desde que el competidor representó por última vez al país anterior. Este periodo podrá ser reducido o incluso suprimido, con el acuerdo de los CON y de la FI competentes, por la comisión ejecutiva del COI, que tendrá en cuenta las circunstancias de cada caso.
- 3 Si un territorio asociado, una provincia o departamento de ultramar, un país o una colonia adquirieren la independencia, si un país fuera incorporado a otro a causa de una modificación de fronteras, si un país se fusionara con otro o si un nuevo CON fuera reconocido por el COI, un competidor puede continuar representando al país al que pertenece o pertenecía. Sin embargo, podrá elegir, si lo prefiere, representar a su país o ser inscrito en los Juegos Olímpicos por su nuevo CON, en caso de que exista. Esta elección particular sólo podrá realizarse una vez.
- 4 Además, en todos los casos en que un competidor sea admitido a participar en Juegos Olímpicos representando a un país distinto del suyo o en que pueda elegir a qué país representar, la comisión ejecutiva del COI puede adoptar todas las decisiones de naturaleza general o individual en todo lo referente a las cuestiones de nacionalidad, domicilio o residencia de cualquier competidor, incluyendo la duración del periodo de espera.

Regla 43 Código Mundial Antidopaje

El cumplimiento con el Código Mundial Antidopaje y con el código del Movimiento Olímpico sobre la prevención de manipulación de competiciones será obligatorio para el conjunto del Movimiento Olímpico.

Regla 46 Función de las FI en relación con los Juegos Olímpicos

- 1 Cada FI será responsable del control y de la dirección de su deporte en los Juegos Olímpicos. Todos los elementos de la competición incluyendo horario, campo de juego, lugares de entrenamiento así como todos los equipamientos, respetarán sus normativas. Para todas estas disposiciones, el OCOG (Comité Organizador de los Juegos Olímpicos) deberá consultar a las FI competentes.
- 2 El OCOG (Comité Organizador de los Juegos Olímpicos) deberá trabajar de cerca con las FIs en la planificación y entrega de cada deporte y acordar sobre las responsabilidades específicas con las FIs correspondientes, bajo la dirección de la Comisión Ejecutiva del COI.
- 3 El OCOG debe asegurar que los diferentes deportes incluidos en el programa de los Juegos Olímpicos sean tratados e integrados equitativamente.
- 4 La decisión definitiva sobre el calendario de competiciones y el horario de los eventos corresponde a la Comisión Ejecutiva del COI.

- 5 La Comisión Ejecutiva del COI determina el número y el método de selección de los competidores para las pruebas de dopaje y para todas las demás medidas antidopaje durante el periodo de los Juegos Olímpicos, después de consultarlo con cada FI.

APÉNDICE F

TROFEOS POR EQUIPOS PRESENTADOS POR la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS

El Trofeo de la Copa Davis

Entregado anualmente al equipo ganador del Grupo Mundial de la competición de la Copa Davis (*Presentado por primera vez por Dwight F. Davis en 1900*).

El Trofeo de la Copa Fed

Trofeo entregado anualmente al equipo ganador de la competición de la Copa Fed (*Presentado por primera vez por la ITF en conmemoración de su 50º aniversario en 1963*).

La Copa Sunshine ITF y la Copa Connolly Continental ITF

Entregada anualmente al equipo juvenil masculino ganador de la Copa Sunshine ITF (*Presentada por primera vez por Eddie Herr en 1958*); y al equipo juvenil femenino ganador de la Copa Connolly Continental ITF (*Presentada por primera vez por Eddie Herr y Nancy Jeffett en 1976*).

La Copa Davis Juvenil y la Copa Fed Juvenil

Entregada anualmente a los equipos juveniles de niñas y niños ganadores de la Copa Davis Juvenil y la Copa Fed Juvenil (*Presentada por primera vez por la ITF en 1985*).

El Trofeo de Tenis Mundial Juvenil

Entregado anualmente a los equipos juveniles de niñas y niños ganadores de la competición de Tenis Mundial Juvenil (*Presentado por primera vez por la ITF en 1991*).

La Copa Mundial por Equipos

Entregada anualmente a los ganadores de tenis en silla de ruedas masculino y femenino por equipos (*Presentada por primera vez por la Fundación Nacional de Tenis en Silla de Ruedas en 1985*).

La Copa Italia

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 35 años (*Presentada por primera vez por la Federación Italiana de Tenis en 1982*).

La Copa Tony Trabert

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 40 años (*Presentada por primera vez por la Asociación de Tenis de Estados Unidos en 2000*).

La Copa Dubler

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 45 años (*Presentada por primera vez por Leon Dubler en 1958*).

La Copa Fred Perry

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 50 años (*Presentada por primera vez por la ITF en 1991*).

La Copa Austria

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 55 años (*Presentada por primera vez por la Federación Austriaca de Tenis en 1977*).

La Copa Von Cramm

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 60 años (*Presentada por primera vez por la Federación Alemana de Tenis en 1989*).

La Copa Britannia

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 65 años (*Presentada por primera vez por la Asociación de Tenis de Veteranos de Gran Bretaña en 1979*).

La Copa Crawford

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 70 años (*Presentada por primera vez por la Asociación de Tenis de Veteranos de Australia en 1983*).

La Copa Bitsy Grant

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional masculina del grupo de los 75 años (*Presentada por primera vez por el equipo de los Estados Unidos en 1994*).

La Copa Gardner Mulloy

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos masculinos del grupo de los 80 años (*Presentada por primera vez por Gardner Mulloy en 1996*).

La Copa Young

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos femeninos del grupo de los 40 años (*Presentada por primera vez por John P Young, de Australia, en 1977*).

La Copa Margaret Court

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos femeninos del grupo de los 45 años (*Presentada por primera vez por el Club de Tenis de Veteranos de Australia Occidental en 1994*).

La Copa Maria Esther Bueno

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos femeninos del grupo de los 50 años (*Presentada por primera vez por la Asociación Brasileña de Tenis en 1983*).

La Copa Maureen Connolly

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos femeninos del grupo de los 55 años (*Presentada por primera vez por la Fundación Maureen Connolly Brinker en 1992*).

La Copa Alice Marble

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos femeninos del grupo de los 60 años (*Presentada por primera vez por la Asociación de Tenis de Estados Unidos en 1988*).

La Copa Kitty Godfree

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos femeninos del grupo de los 65 años (*Presentada por primera vez por la Asociación de Tenis de Veteranos de Gran Bretaña en 1995*).

La Copa Althea Gibson

Entregada anualmente al equipo ganador de la Competición Internacional por Equipos femeninos del grupo de los 70 años. (*Presentada por primera vez por la Asociación de Tenis de Estados Unidos en 1998*).

La Copa Queen's

Trofeo entregado anualmente a las ganadoras de la Competición Internacional por Equipos para mujeres de la franja de edad de 75 años (*entregado por primera vez por el Comité de Seniors de la ITF en 2002*).

La Copa Doris Hart

Trofeo entregado anualmente a las ganadoras de la Competición Internacional por Equipos para mujeres de la franja de edad de 80 años (*Presentada por primera vez por la Asociación de Tenis de Estados Unidos en 2011*).

APÉNDICE G

PREMIOS ANUALES PARA LOS CAMPEONES MUNDIALES DE LA ITF

El Campeón Mundial de Individuales Masculinos

Premio entregado anualmente al campeón mundial de individuales masculinos.
(Presentado por primera vez por la ITF en 1978).

La Campeona Mundial de Individuales Femeninos

Premio entregado anualmente a la campeona mundial de individuales femeninos.
(Presentado por primera vez por la ITF en 1978).

Los Campeones Mundiales de Dobles Masculinos

Premios entregado anualmente a los campeones mundiales de dobles masculinos.
(Presentado por primera vez por la ITF en 1997).

Las Campeonas Mundiales de Dobles Femeninos

Premio entregado anualmente a las campeonas mundiales de dobles femeninos.
(Presentado por primera vez por la ITF en 1997).

El Campeón de individuales del Ranking Mundial Juvenil masculino

Premio entregado anualmente al campeón de individuales de niños del Ranking Mundial Juvenil - El Trofeo David Gray (Presentado por primera vez por la ITF en 1978).

La Campeona de individuales del Ranking Mundial Juvenil femenino

Premio entregado anualmente a la campeona de individuales de niñas del Ranking Mundial Juvenil - El Trofeo David Gray (Presentado por primera vez por la ITF en 1978).

Los Campeones de dobles del Ranking Mundial Juvenil masculino

Premio entregado anualmente a los campeones de dobles de niños del Ranking Mundial Juvenil. (Presentado por primera vez por la ITF en 1982).

Las Campeonas de dobles del Ranking Mundial Juvenil femenino

Premio entregado anualmente a las campeonas de dobles de niñas del Ranking Mundial Juvenil. (Presentado por primera vez por la ITF en 1982).

El Campeón Mundial de Individuales Masculinos de Tenis en Silla de Ruedas

Entregado anualmente al ganador de la competición masculina de individuales. (Presentado por primera vez por la ITF en 1991).

La Campeona Mundial de Individuales Femeninos de Tenis en Silla de Ruedas

Premio entregado anualmente a la ganadora de la competición femenina de individuales. (Presentado por primera vez por la ITF en 1991).

La Campeona Mundial de Individuales Quad de Tenis en Silla de Ruedas

Premio entregado anualmente a la ganadora de la competición de individuales Quad. (Presentado por primera vez por la ITF en 2018).

El Campeón de individuales del Ranking Mundial Juvenil masculino, la Campeona de individuales del Ranking Mundial Juvenil femenino, los Campeones de dobles del Ranking

Mundial Juvenil masculino y las Campeonas de dobles del Ranking Mundial Juvenil femenino fueron suspendidos a final de 2003.

PREMIOS ANUALES ITF

El Premio Philippe Chatrier ITF

Tiene el nombre del antiguo Presidente de la ITF, Philippe Chatrier, y es un premio entregado anualmente por contribuir distinguidamente al juego del tenis.

El Premio Brad Parks ITF

Tiene el nombre del fundador del deporte y es un premio entregado anualmente por contribuir distinguidamente al juego del tenis en silla de ruedas.

PREMIOS ANUALES ITF/ INTERNATIONAL TENNIS HALL OF FAME

Golden Achievement Award

Un premio otorgado por la ITF y el International Hall of Fame a una persona que haya destacado en su contribución internacional al tenis en los campos de la administración, promoción o educación y haya prestado un largo y distinguido servicio al deporte.

Premio a la Excelencia de Copa Davis

El Premio a la Excelencia de Copa Davis, inaugurado en 2001 por el International Hall of Fame y la ITF, rinde homenaje a los antiguos y actuales miembros de un equipo de Fed Cup que mejor hayan representado el espíritu y los ideales de la competición.

Premio a la Excelencia de Fed Cup

El Premio a la Excelencia de Fed Cup, inaugurado en 2001 por el International Hall of Fame y la ITF, rinde homenaje a los antiguos y actuales miembros de un equipo de Fed Cup que mejor hayan representado el espíritu y los ideales de la competición.

LISTA DE HONOR

GRAND SLAM

Los títulos del Grand Slam son los campeonatos de Australia, Francia, Estados Unidos y Wimbledon.

Los jugadores que están en posesión de estos cuatro títulos en un año calendario ganan el “Grand Slam”. Los jugadores que lo han conseguido son los siguientes:

INDIVIDUALES

1938	Donald Budge (USA)
1953	Maureen Connolly (USA)
1962	Rod Laver (AUS)
1969	Rod Laver (AUS)
1970	Margaret Court (AUS)
1988	Steffi Graf (FRG) Ganadora de los cuatro títulos de individuales del Grand Slam y de la medalla de oro olímpica en el mismo año.

DOBLES

1951	Ken McGregor (AUS) Frank Sedgman (AUS)
1960	Maria Bueno (BRA) (En Pareja Con Christine Truman (GBR) y Darlene Hard (ISA))
1984	Martina Navratiliva (USA) Pam Shriver (USA)

DOBLES MIXTOS

1963	Ken Fletcher (AUS) Margaret Smith (AUS)
1967	Owen Davidson (AUS) (en pareja con Billie-Jean King (USA) y Lesley Turner (AUS))

Los siguientes jugadores han ganado los cuatro títulos de Grand Slam al mismo tiempo pero no en un año calendario:

INDIVIDUALES

- 1983-84 Martina Navratilova (USA)
Seis títulos: Wimbledon 1983 – US Open 1984
- 1993-94 Steffi Graf (GER)
Cuatro títulos: Roland Garros 1993 – Roland Garros 1994
- 2002-03 Serena Williams (USA)
Cuatro títulos: Roland Garros 2002 – Australian Open 2003
- 2014-15 Serena Williams (USA)
Cuatro títulos: US Open 2014 – Wimbledon 2015
- 2015-16 Novak Djokovic (SRB)
Cuatro títulos : Wimbledon 2015 – Roland Garros 2016

DOBLES

- 1949-50 Louise Brough (USA)
Cuatro títulos: Campeonatos Franceses 1949 – Campeonatos Australianos 1950
(en pareja con Margaret duPont (USA) y Doris Hart (USA))
- 1986-87 Martina Navratilova (USA)* / Pam Shriver (USA)
Cuatro títulos: Wimbledon 1986 – Roland Garros 1987
(*Navratilova también ganó Roland Garros 1986 con Andrea Temesvári (HUN))
- 1992-93 Gigi Fernández (USA) / Natasha Zvereva (BLR)
Seis títulos: Roland Garros 1992 – Wimbledon 1993
- 1996-97 Natasha Zvereva (BLR)
Cuatro títulos: US Open 1996 - Wimbledon 1997
(en pareja con Gigi Fernández (USA) y Martina Hingis (SUI))
- 2009-10 Serena Williams (USA) / Venus Williams (USA):
Cuatro títulos: Wimbledon 2009 – Roland Garros 2010
- 2012-13 Bob Bryan (USA) / Mike Bryan (USA):
Cuatro títulos: US Open 2012 - Wimbledon 2013

DOBLES MIXTOS

- 1967-68 Billie Jean King (USA)
Cuatro títulos: Roland Garros 1967 – Campeonatos Australianos 1968
(en pareja con Dick Crealy (AUS) y Owen Davidson (AUS)).

CAMPEONES MUNDIALES DE INDIVIDUALES DE LA ITF

1978	Bjorn Borg	(SWE)
	Chris Evert Lloyd	(USA)
1979	Bjorn Borg	(SWE)
	Martina Navratilova	(TCH)
1980	Bjorn Borg	(USA)
	Chris Evert Lloyd	(USA)
1981	John P Mcenroe	(USA)
	Chris Evert Lloyd	(USA)
1982	James Connors	(USA)
	Martina Navratilova	(USA)
1983	John P Mcenroe	(USA)
	Martina Navratilova	(USA)
1984	John P Mcenroe	(USA)
	Martina Navratilova	(USA)
1985	Ivan Lendl	(TCH)
	Martina Navratilova	(USA)
1986	Ivan Lendl	(TCH)
	Martina Navratilova	(USA)
1987	Ivan Lendl	(TCH)
	Steffi Graf	(FRG)
1988	Mats Wilander	(SWE)
	Steffi Graf	(FRG)
1989	Boris Becker	(FRG)
	Steffi Graf	(FRG)
1990	Ivan Lendl	(TCH)
	Steffi Graf	(FRG)
1991	Stefan Edberg	(SWE)
	Monica Seles	(YUG)
1992	Jim Courier	(USA)
	Monica Seles	(YUG)
1993	Pete Sampras	(USA)
	Steffi Graf	(GER)
1994	Pete Sampras	(USA)
	Arantxa Sánchez Vicario	(ESP)
1995	Pete Sampras	(USA)
	Steffi Graf	(GER)
1996	Pete Sampras	(USA)
	Steffi Graf	(GER)
1997	Pete Sampras	(USA)
	Martina Hingis	(SUI)
1998	Pete Sampras	(USA)
	Lindsay Davenport	(USA)
1999	Andre Agassi	(USA)
	Martina Hingis	(SUI)
2000	Gustavo Kuerten	(BRA)
	Martina Hingis	(SUI)
2001	Lleyton Hewitt	(AUS)
	Jennifer Capriati	(USA)
2002	Lleyton Hewitt	(AUS)
	Serena Williams	(USA)

2003	Andy Roddick	(USA)
	Justine Henin	(BEL)
2004	Roger Federer	(SUI)
	Anastasia Myskina	(RUS)
2005	Roger Federer	(SUI)
	Kim Clijsters	(BEL)
2006	Roger Federer	(SUI)
	Justine Henin	(BEL)
2007	Roger Federer	(SUI)
	Justine Henin	(BEL)
2008	Rafael Nadal	(ESP)
	Jelena Jankovic	(SRB)
2009	Roger Federer	(SUI)
	Serena Williams	(USA)
2010	Rafael Nadal	(ESP)
	Caroline Wozniacki	(DEN)
2011	Novak Djokovic	(SRB)
	Petra Kvitova	(CZE)
2012	Novak Djokovic	(SRB)
	Serena Williams	(USA)
2013	Novak Djokovic	(SRB)
	Serena Williams	(USA)
2014	Novak Djokovic	(SRB)
	Serena Williams	(USA)
2015	Novak Djokovic	(SRB)
	Serena Williams	(USA)
2016	Andy Murray	(GBR)
	Angelique Kerber	(GER)
2017	Rafael Nadal	(ESP)
	Garbine Muguruza	(ESP)
2018	Novak Djokovic	(SRB)
	Simona Halep	(ROU)

CAMPEONES MUNDIALES DE DOBLES DE LA ITF

1996	Todd Woodbridge	(AUS)
	Mark Woodforde	(AUS)
	Lindsay Davenport	(USA)
	Mary Joe Fernandez	(USA)
1997	Todd Woodbridge	(AUS)
	Mark Woodforde	(AUS)
	Lindsay Davenport	(USA)
1998	Jana Novotna	(TCH)
	Jacco Eltingh	(NED)
	Paul Haarhuis	(NED)
	Lindsay Davenport	(USA)
	Natasha Zvereva	(BLR)
1999	Mahesh Bhupathi	(IND)
	Leander Paes	(IND)
	Martina Hingis	(SUI)

	Anna Kournikova	(RUS)
2000	Todd Woodbridge	(AUS)
	Mark Woodforde	(AUS)
	Julie Halard-Decugis	(FRA)
	Ai Sugiyama	(JPN)
2001	Jonas Bjorkman	(SWE)
	Todd Woodbridge	(AUS)
	Lisa Raymond	(USA)
	Rennae Stubbs	(USA)
2002	Daniel Nestor	(CAN)
	Mark Knowles	(BAH)
	Paola Suarez	(ARG)
	Virginia Ruano Pascual	(ESP)
2003	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Paola Suarez	(ARG)
	Virginia Ruano Pascual	(ESP)
2004	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Paola Suarez	(ARG)
	Virginia Ruano-Pascual	(ESP)
2005	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Lisa Raymond	(USA)
	Samantha Stosur	(AUS)
2006	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Lisa Raymond	(USA)
	Samantha Stosur	(AUS)
2007	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Cara Black	(ZIM)
	Liezel Huber	(USA)
2008	Daniel Nestor	(CAN)
	Nenad Zimonjic	(SRB)
	Cara Black	(ZIM)
	Liezel Huber	(USA)
2009	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Serena Williams	(USA)
	Venus Williams	(USA)
2010	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Gisela Dulko	(ARG)
	Flavia Pennetta	(ITA)
2011	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Kveta Peschke	(CZE)
	Katarina Srebotnik	(SLO)
2012	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)

	Sara Errani	(ITA)
	Roberta Vinci	(ITA)
2013	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Sara Errani	(ITA)
	Roberta Vinci	(ITA)
2014	Bob Bryan	(USA)
	Mike Bryan	(USA)
	Sara Errani	(ITA)
	Roberta Vinci	(ITA)
2015	Jean-Julien Rojer	(NED)
	Horia Tecau	(ROU)
	Martina Hingis	(SUI)
	Sania Mirza	(IND)
2016	Jamie Murray	(GBR)
	Bruno Soares	(BRA)
	Caroline Garcia	(FRA)
	Kristina Mladenovic	(FRA)
2017	Lukasz Kubot	(POL)
	Marcelo Melo	(BRA)
	Chan Yun-Jan	(TPE)
	Martina Hingis	(SUI)
2018	Mike Bryan	(USA)
	Jack Sock	(USA)
	Barbora Krejckikova	(CZE)
	Katerina Siniakova	(CZE)

CAMPEONES MUNDIALES DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS ITF

1991	Randy Snow	(USA)
	Chantal Vandierendonck	(NED)
1992	Laurent Giammartini	(FRA)
	Monique Van Den Bosch	(NED)
1993	Kai Schrameyer	(GER)
	Monique Kalkman	(NED)
1994	Laurent Giammartini	(FRA)
	Monique Kalkman	(NED)
1995	David Hall	(AUS)
	Monique Kalman	(NED)
1996	Ricky Molier	(NED)
	Chantal Vandierendonck	(NED)
1997	Ricky Molier	(NED)
	Chantal Vandierendonck	(NED)
1998	David Hall	(AUS)
	Daniela Di Toro	(AUS)
1999	Stephen Welch	(USA)
	Daniela Di Toro	(AUS)
2000	David Hall	(AUS)
	Esther Vergeer	(NED)
2001	Ricky Molier	(NED)

	Esther Verguer	(NED)
2002	David Hall	(AUS)
	Esther Vergeer	(NED)
2003	David Hall	(AUS)
	Esther Vergeer	(NED)
2004	David Hall	(AUS)
	Esther Vergeer	(NED)
2005	Michael Jeremia	(FRA)
	Esther Vergeer	(NED)
2006	Robin Ammerlaan	(NED)
	Esther Vergeer	(NED)
2007	Shingo Kunieda	(JPN)
	Esther Vergeer	(NED)
2008	Shingo Kunieda	(JPN)
	Esther Vergeer	(NED)
2009	Shingo Kunieda	(JPN)
	Esther Vergeer	(NED)
2010	Shingo Kunieda	(JPN)
	Esther Vergeer	(NED)
2011	Maikel Scheffers	(NED)
	Esther Vergeer	(NED)
2012	Stephane Houdet	(FRA)
	Esther Vergeer	(NED)
2013	Shingo Kunieda	(JPN)
	Aniek van Koot	(NED)
2014	Shingo Kunieda	(JPN)
	Yui Kamiji	(JPN)
2015	Shingo Kunieda	(JPN)
	Jiske Griffioen	(NED)
2016	Gordon Reid	(GBR)
	Jiske Griffioen	(NED)
2017	Gustavo Fernandez	(ARG)
	Yui Kamini	(JPN)
2018	Shingo Kunieda	(JPN)
	Diede de Groot	(NED)

CAMPEÓN MUNDIAL QUAD DE TENIS EN SILLA DE RUEDAS ITF

2017	David Wagner	(USA)
2018	Dylan Alcott	(AUS)

CAMPEONES MUNDIALES JUVENILES DE INDIVIDUALES ITF

1978	Ivan Lendl	(TCH)
	Hana Mandlikova	(TCH)
1979	Raul Viver	(ECU)
	Mary-Lou Piatek	(USA)
1980	Thierry Tulasne	(FRA)
	Susan Mascarin	(USA)
1981	Patrick Cash	(AUS)
	Zina Garrison	(USA)
1982	Guy Forget	(FRA)

1983	Gretchen Rush Stefan Edberg Pascale Paradis	(USA) (SWE) (FRA)
1984	Mark Kratzmann Gabriela Sabatini	(AUS) (ARG)
1985	Claudio Pistolesi Laura Garrone	(ITA) (ITA)
1986	Javier Sánchez Patricia Tarabini	(ESP) (ARG)
1987	Jason Stoltenberg Natalia Zvereva	(AUS) (USSR)
1988	Nicolas Pereira Christina Tessi	(VEN) (ARG)
1989	Nicklas Kulti Florencia Labat	(SWE) (ARG)
1990	Andrea Gaudenzi Karina Habsudova	(ITA) (TCH)
1991	Thomas Enqvist Zdenka Hadsudova	(SWE) (TCH)
1992	Brian Dunn Rossana De Los Ríos	(USA) (PAR)
1993	Marcelo Rios Nino Louarssabichvili	(CHI) (GEO)
1994	Federico Browne Martina Hingis	(ARG) (SUI)
1995	Martano Zabalata Anna Kournikova	(ARG) (RUS)
1996	Amelie Mauresmo Sebastien Grosjean	(FRA) (FRA)
1997	Arnaud Di Pasquale Cara Black	(FRA) (ZIM)
1998	Roger Federer Jelena Dokic	(SUI) (AUS)
1999	Kristian Pless Lina Krasnoroustska	(DEN) (RUS)
2000	Andy Roddick Maria Emilia Salerni	(USA) (ARG)
2001	Gilles Muller Svetlana Kuznetsova	(LUX) (RUS)
2002	Richard Gasquet Barbora Strycova	(FRA) (CZE)
2003	Marcos Baghdatis Kirsten Flipkens	(CYP) (BEL)

CAMPEONES MUNDIALES JUVENILES DE DOBLES ITF

1982	Fernando Pérez Beth Herr	(MEX) (USA)
1983	Mark Kratzmann Larissa Savchenko	(AUS) (USSR)

1984	Agustín Moreno	(MEX)
	Mercedes Paz	(ARG)
1985	Petr Korda	(TCH)
	Cyril Suk	(TCH)
	Mariana Pérez Roldán	(ARG)
	Patricia Tarabini	(ARG)
1986	Thomas Carbonell	(ESP)
	Leila Meskhi	(USSR)
1987	Jason Stoltenberg	(AUS)
	Natalia Medvedeva	(USSR)
1988	David Rikl	(TCH)
	Thomas Zdrázila	(TCH)
	Jo-Anne Faull	(AUS)
1989	Wayne Ferreira	(RSA)
	Andrea Strnadova	(TCH)
1990	Marten Renstroem	(SWE)
	Karina Habsudova	(TCH)
1991	Karim Alami	(MAR)
	Eva Mortincova	(TCH)
1992	Enrique Abaroa	(MEX)
	Nancy Feber	(BEL)
	Laurence Courtois	(BEL)
1993	Steven Downs	(NZL)
	Cristina Moros	(USA)
1994	Ben Ellwood	(AUS)
	Martina Nedelkova	(SVK)
1995	Kepler Orellana	(VEN)
	Ludmila Varmuzova	(CZE)
1996	Sebastien Grosjean	(FRA)
	Michaela Pastikova	(CZE)
	Jitka Schonfeldova	(CZE)
1997	Nicolas Massu	(CHI)
	Cara Black	(ZIM)
	Irina Selyutina	(KAZ)
1998	José De Armas	(VEN)
	Eva Dyrberg	(DEN)
1999	Julien Benneteau Y	(FRA)
	Nicolas Mahut	(FRA)
	Daniela Bedanova	(CZE)
2000	Lee Childs Y	(GBR)
	James Nelson	(GBR)
	Maria Emilia Salerni	(ARG)
2001	Bruno Echagaray	(MEX)
	Santiago González	(MEX)
	Petra Cetkovska	(CZE)
2002	Floria Mergea	(ROM)
	Horia Tecau	(ROM)
	Elke Clijsters	(BEL)
2003	Scott Oudsema	(USA)
	Andrea Hlavackova	(CZE)

CAMPEONATOS MUNDIALES JUVENILES ITF

A partir de 2004 se combinaron los rankings para individuales y dobles para producir un único Campeón Mundial Juvenil.

2004	Gael Monfils	(FRA)
	Michaela Krajicek	(NED)
2005	Donald Young	(USA)
	Viktoria Azarenka	(BLR)
2006	Thiem de Bakker	(NED)
	Anastasia Pavlyuchenkova	(RUS)
2007	Ricardas Berankis	(LIT)
	Urszula Radwanska	(POL)
2008	Tsung-Hua Yang	(TPE)
	Noppawan Lertcheewakarn	(THA)
2009	Daniel Berta	(SWE)
	Kristina Mladenovic	(FRA)
2010	Juan Sebastian Gomez	(COL)
	Daria Gavrilova	(RUS)
2011	Jiri Vesely	(CZE)
	Irina Khromacheva	(RUS)
2012	Filip Peliwo	(CAN)
	Taylor Townsend	(USA)
2013	Alexander Zverev	(GER)
	Belinda Bencic	(SUI)
2014	Andrey Rublev	(RUS)
	Catherine Bellis	(USA)
2015	Dalma Galfi	(HUN)
	Taylor Fritz	(USA)
2016	Miomir Kecmanovic	(SRB)
	Anastasia Potapova	(RUS)
2017	Axel Geller	(ARG)
	Whitney Osuigwe	(USA)
2018	Chun Hsin Tseng	(TPE)
	Clara Burel	(FRA)

PREMIO PHILIPPE CHATRIER ITF

1996	Stefan Edberg	(SWE)
1997	Chris Evert	(USA)
1998	Rod Laver	(AUS)
1999	Nicola Pietrangeli	(ITA)
2000	Juan Antonio Samaranch	(ESP)
2001	NEC	(JPN)
2002	Jack Kramer	(USA)
2003	Billy Jean King	(USA)
2004	Yannick Noah	(FRA)
2005	Tony Trabert	(USA)
2006	Margaret Court	(AUS)

2007	John McEnroe	(USA)
2008	Neale Fraser	(USA)
2009	Martina Navratilova	(USA)
2010	Gustavo Kuerten	(BRA)
2011	Guy Forget	(FRA)
2012	Arantxa Sanchez Vicario	(ESP)
2013	AELTC	(GBR)
2014	Todd Woodbridge/Mark Woodforde	(AUS)
2015	Mary Carillo	(USA)
2016	Brad Parks	(USA)
2017	Sergio Casal / Emilio Sanchez	(ESP)
2018	Evonne Goolagong Cawley	(AUS)

PREMIO BRAD PARKS

Otorgado por la IWTF

1993	Brad Parks	(USA)
1994	ITF	(GBR)
1995	KNLTB	(NED)
1996	NEC	(JPN)
1997	Graeme Watts	(AUS)

Otorgado por la ITF

1998	INVACARE	(USA)
1999	Brian Tobin	(AUS)
2000	LTA Trust	(GBR)
2001	Pierre Fusade	(FRA)
2002	Randy Snow	(USA)
2003	Aoi Kobayashi	(JPN)
2004	Ruurd de Boer	(NED)
2005	Sue Wolstenholme	(GBR)
2006	Bruce Karr	(USA)
2007	Cruyff Foundation	(NED)
2008	Kotaro Shibata	(JPN)
2009	Jean Pierre Limborg	(FRA)
2010	Chantal Vandierendonck	(NED)
2011	Jean-Paul Cournet	(FRA)
2012	Monique Kalkman	(NED)
2013	Martin McElhatton	(GBR)
2014	Stig Ericson	(SWE)
2015	David Hall	(AUS)
2016	Esther Vergeer	(NED)
2017	Rick Draney	(USA)
2018	Greg Crump	(AUS)

GOLDEN ACHIEVEMENT AWARD

1999	Brian Tobin	(AUS)
2000	Gil de Kermadec	(FRA)
2001	Pablo Llorens	(ESP)

2002	Enrique Morea	(ARG)
2003	J. Howard “Bumpy” Frazer	(USA)
2004	John Curry	(GBR)
2005	Eiichi Kawatei	(JPN)
2006	James R. Cochrane	(GBR)
2007	Nancy P. Jeffett	(USA)
2008	Juan Maria Tintore	(ESP)
2009	Fern “Peachy” Kellmeyer	(USA)
2010	Heinz Grimm	(SUI)
2011	Tim Phillips	(GBR)
2012	Shamil Tarpishev	(RUS)
2013	Geoff Pollard	(AUS)
2014	David Jude	(GBR)
2015	Mark Stenning	(USA)
2016	Vittorio Selmi	(ITA)
2017	Masaaki Morita	(JPN)
2018	Stuart Smith	(GBR)

PREMIO A LA EXCELENCIA DE COPA DAVIS

2001	Neale Fraser	(AUS)
2002	Pierre Darmon	(FRA)
2003	John Newcombe	(AUS)
2004	Manuel Santana	(ESP)
2005	Goran Ivanisevic	(CRO)
	Miloslav Mecir	(SVK)
2006	Alex Metreveli	(USSR)
2007	Stan Smith	(USA)
2008	Guillermo Vilas	(ARG)
2009	Manuel Orantes	(ESP)
2010	SloCdAan Zivojinovic	(SRB)
2011	Emilio Sanchez	(ESP)
2012	Ivan Lendl	(CZE)
2013	Nenad Zimonjic	(SRB)
2014	Guy Forget/Henri Leconte	(FRA)
2015	<i>No presentado</i>	
2016	Ivan Ljubicic	(CRO)
2017	Yannick Noah	(FRA)
2018	François Jauffret	(FRA)

PREMIO A LA EXCELENCIA DE FED CUP

2001	Conchita Martinez	(ESP)
	Arantxa Sanchez Vicario	(ESP)
2002	Virginia Wade	(GBR)
2003	Larisa Savchenko-Neiland	(LAT)
2004	Olga Morozova	(RUS)
2005	Francoise Durr	(FRA)
2006	Sabine Appelmans	(BEL)

2007	Lea Pericoli	(ITA)
2008	Miguel Margets	(ESP)
2009	Silvia Farina	(ITA)
	Mary Joe Fernandez	(USA)
2010	Billie Jean King	(USA)
2011	Anastasia Myskina	(RUS)
2012	Jana Novotna	(CZE)
2013	Corrado Barazzutti	(ITA)
2014	Helena Sukova	(CZE)
2015	Petr Pala	(CZE)
2016	Nathalie Tauziat	(FRA)
2017	Tatiana Poutchek	(BLR)
2018	<i>No presentado</i>	

**LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE TENIS
GANADORES DE LAS MEDALLAS DE ORO, 1896-2016**

1896 Atenas	<i>Individuales masculinos</i>	John Borland	(IRL)
	<i>Dobles masculinos</i>	John Borland Freidrich Traun	(IRL) (GER)
1900 París	<i>Individuales masculinos</i>	Laurence Doherty	(GBR)
	<i>Individuales femeninos</i>	Charlotte Cooper	(GBR)
	<i>Dobles masculinos</i>	Laurence Doherty	(GBR)
		Reginald Doherty	(GBR)
		Reginald Doherty	(GBR)
<i>Dobles mixtos</i>	Reginald Doherty Charlotte Cooper	(GBR) (GBR)	
1904 San Louis	<i>Individuales masculinos</i>	Beals Wright	(USA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Edgard Leonard Beals Wright	(USA) (USA)
1906 Atenas (Demostración)	<i>Individuales masculinos</i>	Maxime Decugis	(FRA)
	<i>Individuales femeninos</i>	Esmée Simirioti	(GRE)
	<i>Dobles masculinos</i>	Maxime Decugis	(FRA)
		Maurice Germot	(FRA)
		Maxime Decugis	(FRA)
<i>Dobles mixtos</i>	Maxime Decugis Marie Decugis	(FRA) (FRA)	
1908 Londres (Bajo cubierto)	<i>Individuales masculinos</i>	Arthur Gore	(GBR)
	<i>Individuales femeninos</i>	Gladys Eastlake-Smith	(GBR)
	<i>Dobles masculinos</i>	Herbert Roper Barret	(GBR)
		Arthur Gore	(GBR)
1908 Londres (Al aire libre)	<i>Individuales masculinos</i>	Josiah Ritchie	(GBR)
	<i>Individuales femeninos</i>	Dorothea Lambert-Chamber	(GBR)
	<i>Dobles masculinos</i>	Reginald Doherty	(GBR)
		George Hillyard	(GBR)
1912 Estocolmo (Bajo cubierto)	<i>Individuales masculinos</i>	André Gobert	(FRA)
	<i>Individuales femeninos</i>	Edith Hannam	(GBR)
	<i>Dobles masculinos</i>	Maurice Germot	(FRA)
		André Gobert	(FRA)
		Charles Dixon	(GBR)
<i>Dobles mixtos</i>	Charles Dixon Edith Hannam	(GBR) (GBR)	
1912 Estocolmo (Al aire libre)	<i>Individuales masculinos</i>	Charles Winslow	(RSA)
	<i>Individuales femeninos</i>	Marguerite Broquedis	(FRA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Harold Kitson	(RSA)
		Charles Winslow	(RSA)
		Heinrich Schomburgk	(GER)
<i>Dobles mixtos</i>	Heinrich Schomburgk Dorothea Koring	(GER) (GER)	

1920 Antwerp	<i>Individuales masculinos</i>	Louis Raymond	(RSA)
	<i>Individuales femeninos</i>	Suzanne Lenglen	(FRA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Noel Turnbull	(GBR)
		Maxwell Woosnam	(GBR)
	<i>Dobles femeninos</i>	Kathleen McKane	(GBR)
	Winifred McNair	(GBR)	
	<i>Dobles mixtos</i>	Maxime Decugis	(FRA)
		Suzanne Lenglen	(FRA)
1924 París	<i>Individuales masculinos</i>	Vincent Richards	(USA)
	<i>Individuales femeninos</i>	Helen Wills	(USA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Francis Hunter	(USA)
		Vincent Richards	(USA)
	<i>Dobles femeninos</i>	Hazel Wightman	(USA)
	Helen Wills	(USA)	
	<i>Dobles mixtos</i>	Richard Williams	(USA)
		Hazel Wightman	(USA)
1968 Guadalajara (Demostración)	<i>Individuales masculinos</i>	Manuel Santana	(ESP)
	<i>Individuales femeninos</i>	Helga Niessen	(FRG)
	<i>Dobles masculinos</i>	Rafael Osuna	(MEX)
		Vicente Zarazua	(MEX)
	<i>Dobles femeninos</i>	Edda Buding	(FRG)
	Helga Niessen	(FRG)	
	<i>Dobles mixtos</i>	Herbert Fitzgibbon	(USA)
		Julie Heldman	(USA)
1968 Ciudad de México (Exhibición)	<i>Individuales masculinos</i>	Rafael Osuna	(MEX)
	<i>Individuales femeninos</i>	Jane Bartkowicz	(USA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Rafael Osuna	(MEX)
		Vicente Zarazua	(MEX)
	<i>Dobles femeninos</i>	Rosa-Maria Darmon	(FRA)
	Julie Heldman	(USA)	
	<i>Dobles mixtos</i>	Vladimir Korotkov	(URS)
		Zaiga Yansone	(URS)
1984 Los Ángeles (Demostración)	<i>Individuales masculinos</i>	Stefan Edberg	(SWE)
	<i>Individuales femeninos</i>	Steffi Graf	(FRG)
1988 Seúl	<i>Individuales masculinos</i>	Miloslav Mecir	(TCH)
	<i>Individuales femeninos</i>	Steffi Graf	(FRG)
	<i>Dobles masculinos</i>	Ken Flach	(USA)
		Robert Seguso	(USA)
	<i>Dobles femeninos</i>	Zina Garrison	(USA)
		Pamela Shriver	(USA)
1992 Barcelona	<i>Individuales masculinos</i>	Marc Rosset	(SUI)
	<i>Individuales femeninos</i>	Jennifer Capriati	(USA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Boris Becker	(GER)
		Michael Stich	(GER)
	<i>Dobles femeninos</i>	Gigi Fernández	(USA)
		Mary Joe Fernández	(USA)

1996 Atlanta	<i>Individuales masculinos</i>	Andre Agassi	(USA)
	<i>Individuales femeninos</i>	Lindsay Davenport	(USA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Mark Woodforde	(AUS)
		Todd Woodbridge	(AUS)
<i>Dobles femeninos</i>	Gigi Fernandez	(USA)	
	Mary Joe Fernandez	(USA)	
2000 Sidney	<i>Individuales masculinos</i>	Yevgeny Kafelnikov	(RUS)
	<i>Individuales femeninos</i>	Venus Williams	(USA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Sebastien Lareau	(CAN)
		Daniel Nestor	(CAN)
<i>Dobles femeninos</i>	Serena Williams	(USA)	
	Venus Williams	(USA)	
2004 Atenas	<i>Individuales masculinos</i>	Nicolas Massu	(CHI)
	<i>Individuales femeninos</i>	Justine Henin-Hardenne	(BEL)
	<i>Dobles masculinos</i>	Fernando González	(CHI)
		Nicolas Massu	(CHI)
	<i>Dobles femeninos</i>	Ting Li	(CHN)
Tian Tian Sun		(CHN)	
2008 Pekín	<i>Individuales masculinos</i>	Rafael Nadal	(ESP)
	<i>Individuales femeninos</i>	Elena Dementieva	(RUS)
	<i>Dobles masculinos</i>	Roger Federer	(SUI)
		Stanislas Wawrinka	(SUI)
	<i>Dobles femeninos</i>	Serena Williams	(USA)
Venus Williams		(USA)	
2012 Londres	<i>Individuales masculinos</i>	Andy Murray	(GBR)
	<i>Individuales femeninos</i>	Serena Williams	(USA)
	<i>Dobles masculinos</i>	Bob Bryan	(USA)
		Mike Bryan	(USA)
	<i>Dobles femeninos</i>	Serena Williams	(USA)
		Venus Williams	(USA)
<i>Dobles mixtos</i>	Victoria Azarenka	(BLR)	
	Max Mirnyi	(BLR)	
2016 Rio de Janeiro	<i>Individuales masculinos</i>	Andy Murray	(GBR)
	<i>Individuales femeninos</i>	Monica Puig	(PUR)
	<i>Dobles masculinos</i>	Marc Lopez	(ESP)
		Rafael Nadal	(ESP)
	<i>Dobles femeninos</i>	Ekaterina Makarova	(RUS)
		Elena Vesnina	(RUS)
<i>Dobles mixtos</i>	Bethanie Mattek-Sands	(USA)	
	Jack Sock	(USA)	

**LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE TENIS
GANADORES DE LAS MEDALLAS DE ORO, 1992-2016**

1992 Barcelona	<i>Individuales masculinos</i>	Randy Snow	(USA)
	<i>Individuales femeninos</i>	Monique van den Bosch	(NED)
	<i>Dobles masculinos</i>	Randy Snow	(USA)
		Brad Parks	(USA)
	<i>Dobles femeninos</i>	Monique van den Bosch	(USA)
		Chantal Vandierendonck	(NED)
1996 Atlanta	<i>Individuales masculinos</i>	Ricky Molier	(NED)
	<i>Individuales femeninos</i>	Maaike Smit	(NED)
	<i>Dobles masculinos</i>	Stephen Welch	(USA)
		Chip Parmelly	(USA)
	<i>Dobles femeninos</i>	Monique Kalkman	(NED)
		Chantal Vandierendonck	(NED)
2000 Sidney	<i>Individuales masculinos</i>	David Hall	(AUS)
	<i>Individuales femeninos</i>	Esther Vergeer	(NED)
	<i>Dobles masculinos</i>	Robin Ammerlaan	(NED)
		Ricky Molier	(NED)
	<i>Dobles femeninos</i>	Esther Vergeer	(NED)
		Maaike Smit	(NED)
2004 Atenas	<i>Individuales masculinos</i>	Robin Ammerlaan	(NED)
	<i>Individuales femeninos</i>	Esther Vergeer	(NED)
	<i>Dobles masculinos</i>	Shingo Kunieda	(JPN)
		Satoshi Saida	(JPN)
	<i>Dobles femeninos</i>	Esther Vergeer	(NED)
		Maaike Smit	(NED)
	<i>Individuales mixtos quad</i>	Peter Norfolk	(GBR)
<i>Dobles mixtos quad</i>	Nick Taylor	(USA)	
		David Wagner	(USA)
2008 Pekín	<i>Individuales masculinos</i>	Shingo Kunieda	(JPN)
	<i>Individuales femeninos</i>	Esther Vergeer	(NED)
	<i>Dobles masculinos</i>	Stephane Houdet	(FRA)
		Michael Jeremiasz	(FRA)
	<i>Dobles femeninos</i>	Korie Homan	(NED)
		Sharon Walraven	(NED)
	<i>Individuales mixtos quad</i>	Peter Norfolk	(GBR)
<i>Dobles mixtos quad</i>	Nick Taylor	(USA)	
		David Wagner	(USA)
2012 Londres	<i>Individuales masculinos</i>	Stephane Houdet	(FRA)
	<i>Individuales femeninos</i>	Esther Vergeer	(NED)
	<i>Individuales mixtos quad</i>	Noam Gershony	(ISR)
	<i>Dobles masculinos</i>	Stefan Olsson	(SWE)
		Peter Vikstrom	(SWE)
	<i>Dobles femeninos</i>	Marjolein Buis	(NED)
		Esther Vergeer	(NED)
<i>Dobles quad</i>	Nicholas Taylor	(USA)	
		David Wagner	(USA)

2016
Rio de
Janeiro

<i>Individuales masculinos</i>	Gordon Reid	(GBR)
<i>Individuales femeninos</i>	Jiske Griffioen	(NED)
<i>Individuales quad</i>	Dylan Alcott	(AUS)
<i>Dobles masculinos</i>	Stephane Houdet	(FRA)
	Nicolas Peifer	(FRA)
<i>Dobles femeninos</i>	Jiske Griffioen	(NED)
	Aniek van Koot	(NED)
<i>Dobles quad</i>	Dylan Alcott	(AUS)
Heath Davidson	(AUS)	

PREMIOS POR SERVICIOS AL JUEGO ITF

NOMINACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN

- 1984 Mr William Burke** – por su distinguida contribución a la Competición Olímpica de Tenis, la Olimpiada de los Ángeles.
- 1985 La Asociación de Tenis Europea** - 10º aniversario de su fundación.
- 1985 La Oficina de Turismo, Poertschach, Austria** - por su apoyo en la promoción y organización de torneos internacionales de veteranos.
- 1985 La Comisión de Tenis de Mare e Pinete, Ceriva, Italia** - por su apoyo en la promoción y organización de competiciones internacionales de veteranos.
- 1988 Mr Choong-Kun Cho** - por su distinguida contribución a la Competición Olímpica de Tenis en la Olimpiada de Seúl de 1988.
- 1992 Mr Agustín Pujol** - por su distinguida contribución a la organización de la competición de tenis durante la Olimpiada de 1992 en Barcelona.
- 1993 Mr Arthur Ashe** - un premio póstumo por su distinguida y singular contribución al mundo del tenis.
- 1997 Mr Mike Davies** - por su distinguida contribución al juego del tenis como jugador, y como director general y gerente general de la ITF 1988- 1995.
- 1997 Mr Marcel Ferralli** - por su distinguida contribución al tenis como secretario general de la ETA (Asociación Europea de Tenis) durante 20 años.
- 1997 Mr Ken Farrar** - por su distinguida contribución al juego del tenis, al actualizar y unificar el arbitraje del tenis en todo el mundo.

NOMINACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- 1998 Mr Doug McCurdy** - por su distinguida contribución al desarrollo y promoción del juego en calidad de director de desarrollo de la ITF, desde 1985 hasta 1998.
- 1999 Mr Paul McNamee** – por su distinguida contribución al juego del tenis como jugador de Copa Davis, y por su contribución al éxito de la Copa Hopman y del Abierto de Australia.
- 2000 Mr Eddie Herr** – por su distinguida contribución al juego del tenis, especialmente al tenis juvenil.
- 2002 Mr Theo Sperry** – por su distinguida contribución al juego del tenis, especialmente al tenis de veteranos.
- 2003 Mr Mike Daws** - por su distinguida contribución a la Competición Olímpica de Tenis durante la Olimpiada de 2000 en Sidney.
- 2005 Miss Denise Panagopoulou** – por su distinguida contribución a la Competición Olímpica de Tenis en los Juegos Olímpicos 2004 de Atenas.
- 2006 Mr Vicente Calderón Zeballos** – por su distinguida contribución al desarrollo del tenis en la región de Sudamérica.
- 2008 Mr Franz Feldbausch** – por su distinguida contribución al juego del tenis juvenil durante 31 años como miembro del Comité Juvenil de la ITF.
- 2009 Mrs Charlotte Ferrari** – por su distinguida contribución al juego del tenis durante 33 años y como miembro del staff organizacional de Tennis Europe.
- 2011 Mrs Sun Jin Fang** – por su distinguida contribución al éxito de la Competición Olímpica de Tenis en 2008 en los Juegos Olímpicos de Pekín.
- 2014 Mrs Clare Wood** - por su distinguida contribución a la Competición Olímpica de Tenis en los Juegos Olímpicos de 2012 de Londres.
- 2015 Mr Charles Trippe** – por su distinguida contribución al juego durante 50 años, desde jugador hasta presidente de asociación nacional.

NOMINACIONES REALIZADAS POR LAS ASOCIACIONES NACIONALES

Algeria

Mr Mohamed Ammari (1999)

Angola

Mr Luis da Rosa Lopez (2002)

Argentina

Mr Otto Hauser

Mr Enrique Morea (1997)

Mr Eduardo Moline O'Connor (2005)

Ms Mercedes Paz (2008)

Mr Juan Jose Vasquez (1991)

Mr Guillermo Vilas (1993)

Armenia

Mr Gevork Karamanoukian (2018)

Mr Harutyun Pambukyuan (2008)

Mr Aleksandr Tsaturyan (2005)

Australia

Mr John Alexander (2009)

Ms Diane Balestraat (1997)

Mr Peter Bellenger (2005)

Mrs Leslie Bowrey (2003)

Mr John E Bromwich (1982)

Mr Ashley Cooper (2004)

Mrs Margaret Court (1980)

Mr Jack H Crawford (1980)

Mrs Evonne Cawley (1982)

Mr Bruce Elliott (2015)

Mr Jim Entink (1990)

Mr John Fraser OAM (2010)

Mr William Gilmour (1997)

Mr Neale Fraser (1984)

Mr Harry C Hopman (1980)

Mr Des Nicholl (2007)

Mr John Newcombe (2001)

Ms Ann Quinn (2002)

Mr Adrian K Quist (1982)

Mr Jim Reid (1997)

Ms Kerry Reid (1997)

Mr Wayne V Reid (1982)

Mr Tony Roche (2001)

Mr Ken Rosewall (2008)

Mr Anthony Ryan (2006)

Ms Elizabeth Smylie (1997)

Mr Colin Stubs (1997)

Mr Brian R Tobin (1988)

Ms Wendy Turnbull (1992)

Austria

Mr Peter Feigl (2007)

Mr Hans Kary (1980)

Mr Thomas Muster (1995)

Mr Peter Nader (1995)

Ms Barbara Schett (2006)

Dr Ernst Wolner (2012)

Mr Theodor Zeh (1992)

Azerbaijan

Mr Ogtay Asadov (2011)

Bahamas

Mr Kit Spencer (1999)

Bangladesh

Mr Sandru Salem (1992)

Barbados

Mr Raymond Forde (2010)

Ms Sandra Osborne (2018)

Belarus

Mr Max Mirnyi (2013)

Ms Tatiana Poutchek (2017)

Mr Vladimir Voltchkov (2015)

Mrs Natalia Zvereva (2014)

Belgium

Mr Ivo Van Aken (2007)

Mr Pierre-Paul De Keghel (2000)

Mr Yves Freson (2015)

Mr Walter Goethals (2014)

Mr Luc Vandaele (2016)

Mr Jean-Paul Van Ussel (2013)

Benin

Mr Leopold Somissou (1999)

Bermuda

Mr David Lambert (2009)

Mr Allan Simmons (2000)

Bosnia & Herzegovina

Mr Neven Tomić (2003)

Botswana

Ms Euphemia Ngewu Tlhapanne (2007)

Brazil

Mr G C Figueiredo (1980)
Mr Jorge Lacerda (2017)
Mr Jorge Paulo Lemann (2006)
Mr Carlos Alberto Martelotte (1993)

Brunei Darussalam

Mr Tom Butcher (1997)

Bulgaria

Ms Julia Berberian (1992)
Mr Todor Todorov (1992)
Mr Tzvetan Tzvetkov (1992)

Canada

Mr Klaus Bindhardt (1999)
Mr Josef Brabenec (1997)
Mr Louis Cayer (2010)
Mrs Rene Collins (nee Simpson) (2010)
Mr Francois Godbout (1993)
Mr Lorne Main (2009)
Mr J T Spurgeon (1981)

Cape Verde

Mr Antero Barros (1992)

Chile

Mr Sergio Elias (2012)

China

Ms Tian-Tian Sun (2010)
Mr Fu-Zhang Wang (1999)
Mr Lu Zhengcao (1999)
Mr Zhang Xiao-Ning (2001)

Colombia

Mr William Alvarez (2014)
Mr Ivan Molina (2008)

Cook Islands

Mr Brian Baudinet (1993)
Ms J Baudinet
Mr Malcolm Kajer (2002)

Cyprus

Mr Philios Christodoulou (1992)

Czechoslovakia

Mr Antonin Bolardt (1981)
Mr Jiri Javorsky (1992)
Mr Jan Kodes (1998)
Mr Jiri Lendl (1992)
Ms Hana Mandlikova (1997)
Mr Tomas Smid (1992)
Mr Cyril Suk (1988)

Czech Republic

Mr Petr Korda (2005)
Mrs Petra Pichalova-Langrova (2012)

Denmark

Mr John Ahlstrand (1985)
Mr Otto Buchwald (1997)
Mr Kenneth Carlsen (2003)
Mr Finn Christensen (1995)
Mr Alan Heyman
Mr Henrik Klitvad (2010)
Mr Michael Mortensen (1991)
Mr Kurt Nielsen (2006)
Mr Niels Persson (2005)
Mr Jørgen Scheel (2000)
Ms Tine Scheuer-Larson (1990)
Ms Anne-Mette Sorensen (1990)
Mr Jorgen Ulrich (1985)
Mr Torben Ulrich (2016)
Mr Lone Vandborg (1999)

Djibouti

Mr Md Houmed Houssein (2005)

Dominican Republic

Mr Gonzalo Mejia Arnal (2002)
Mr Jose Ravelo (1992)

Ecuador

Mr Andres Gomez (1995)
Mr Francisco Guzman Carmigniani (1998)
Mr Nicolas Macchiavello (1992)
Mr Miguel Mora Olvera (1997)
Mr Francisco Segura (1994)
Mr Raul Viver (2018)

Egypt

Mr Mohamed Halawa (2005)
Mr Adly El-Shafei (1980)
Mr Hussein Nasr (1992)
Mr Hisham Nasser (2006)
Mr Selim Nazif (1980)
Mr Ibrahim M Wasfy (1980)

Fiji

Mr John Shannon (2017)

Finland

Mr Erik S Berner (1991)
Mr Jukka Roiha (2007)

France

Mr Pierre Barthes (1997)
Mr Pierre Darmon (1995)

Mr Gil de Kermedec (1997)
Mr Georges Deniau (1999)
Ms Francois Durr (1997)
Mr Guy Forget (2000)
Mr Francois Jauffret (1995)
Mr Henri Leconte (2000)
Mr Jean-Paul Loth (1995)
Mr Jean-Claude Marchon (2001)
Ms Anne-Marie Rouchon (2006)

Georgia

Mrs Leila Meskhi (2011)
Mr Alex Metreveli (2014)

Germany

Mr Wilhelm Bungert (1991)
Mr Franz Feldbausch (1991)
Mr Ferdinand Henkel (1980)
Mr Wolfgang Hofer (1991)
Mr Volker Kottkamp (2002)
Ms Helga Masthoff (1980)
Ms Barbara Rittner (2018)
Mr Richard Schoenborn (2001)
Mr Georg E Stoves (1980)

Ghana

Mr Edmund Annan (1993)

Great Britain

Sir Carl Aarvold
Mr Edward R Avory
Miss Sue Barker
Mr Jeremy Bates (1995)
Mr Roland Carter (1996)
Sir Geoffrey Cass (2004)
Mr James R Cochrane
Mr John Curry (1999)
Miss Jo Durie (1995)
Mr Christopher Gorringe (1995)
Mr James Eaton Griffith (1981)
Mr Derek N Hardwick (1981)
Mr J S Harrison (1981)
Mr Paul Hutchins (2013)
Mr John C U James (1993)
Mr Peter M Johns (1981)
Mrs P F Jones
Lt Col A Duncan C Macaulay
Mr Alan Mills (1997)
Major A David Mills
Mr Anthony J Mottram
Mrs Judy Murray (2016)

Mr Geoffrey L Paish (1990)
Mrs Anne Pankhurst (2017)
Mr John Parsons (2000)
Mr Derek V Penman (1988)
Mr Mike J Sangster
Mr Harry J Sargeant (1981)
Mr Stuart Smith (2015)
Miss S Virginia Wade
Mr Robert K Wilson
Miss Shirley Woodhead

Greece

Mr D Gangas
Mr Spyridon D Gangas (1980)
Mr George Papadeas (1995)
Mr Dimitris Stefanides (1990)

Guam

Mr Enrique Ninete (2015)

Guyana

Mr Makepeace Richmond (1993)

Haiti

Mr Joe Etienne (2004)
Mr Frantz Liautaud (2010)

Hong Kong

Mr Henry Fok (1994)
Mr Stanley Ho (1994)
Mr Fa-Kuang Hu (1988)
Mr Herman Hu (2017)
Mr Philip Kwok (1995)

Hungary

Mr Istvan Gulyas (1987)
Mr Tamas Hamori (2015)
Ms Zsuzsa Kormoczy (2006)

India

Mr Vijay Armitraj (1988)
Mr Mahesh Bhupathi (2012)
Mr Dilip Bose (1986)
Mr Anil Khanna (2008)
Mr Raj Khanna (1991)
Mr Sumant Misra (1988)
Mr Jaidip Mukerjee (2003)
Mr Leander Paes (2006)

Indonesia

Ms Yayuk Basuki (2000)
Maj Gen H Jonosewojo (1985)
Mr Eddy Katimansah (1994)
Ms Suzanna Anggar Kusuma (2002)
Mr Tintus A Wibowo (2005)
Mrs Martina Widjaja (2008)

Iraq

Mr Khalid Saaed Al-Sultany (2004)

Ireland

Mr Des Allen (2016)

Mr George Stevenson (2018)

Israel

Mr A Feiger (1980)

Mr Ian Froman (2017)

Mr Shlomo Glickstein (1987)

M David Harnik (1999)

Mr Freddie Krivine (1989)

Mr M Mayer

Mr Zvi Meyer (1992)

Ms Tzipola Obziler (2009)

Ms Ana Smashnova (2006)

Mr J Stabholz

Italy

Mr Paolo Angeli (1982)

Mr Michele Brunetti (2002)

Mr Francesco Costantino (2003)

Mr Paolo Galgani (1993)

Mr Adriano Panatta (1993)

Ms Lea Pericoli (2005)

Mr Nicola Pietrangeli (1982)

Mr Orlando Sirola (1996)

Jamaica

Mr Leslie E Ashenheim (1982)

Japan

Mr Osamu Ishiguro (2008)

Mr Kosei Kamo (2006)

Mr Eiichei Kawatei (2009)

Mr Tokusaburo Kosaka (1992)

Mr A Miyagi (2005)

Mrs Reiko Miyagi (2001)

Mr Masaaki Morita (2011)

Mr Kiiichiro Nakamura (1994)

Mr Shin-Ichi Shimizu (1993)

Ms Ai Sugiyama (2010)

Mr Hiroshi Suzuki (2016)

Mr Ryuhei Takashima (1993)

Mr Koji Tanaka (2004)

Mr Tatsuo Tatsuuma (1994)

Mr Masaru Uchiyama (2014)

Mr Koji Watanabe (2012)

Mrs Kazuko Yoshida (2007)

Kenya

Mr Baldev Aggarwal (2004)

Mr Jules Carneiro (1988)

Mrs M E Smith

Kuwait

Mr Abdul Ridha Al-Ghareeb (1993)

Mr Mohammad Ghareeb (2014)

Korea

Mr Jhong-Moon Hong (2000)

Latvia

Ms Larisa Savchenko (2010)

Lebanon

Mr E A Yazbeck (1984)

Lesotho

Mr E M Khali (1991)

Mr G K Lieta (1991)

Luxembourg

Mrs Anne Kremer (2011)

Madagascar

Mr Jules Rene Rakotoarivony (1997)

Malaysia

Mr Zainal Abidin Ali (1997)

Mr Mohamed Akbar Baba (1995)

Mr Tun Abdul Ghafar Baba (1999)

Malta

Mr Adrian Borg Cardona (2002)

Mr Michael Borg Cardona (1999)

Mr Lino Farrugia Sacco (1999)

Mauritius

Mr Jean Michel Giraud (2011)

Mr Akhtar Anner Toorawa (2009)

Mr Francoise Desvaux de Marigny (2001)

Moldova

Mr Radu Albot (2015)

Montenegro

Dr Dimitrije Rasovic (2018)

Morocco

Mr Mohamed M'jid (1993)

Mozambique

Mr Pedro Miguel Figueiredo (1991)

Mr Arao Nhancale (1999)

Netherlands

Mr Coert R Beek (1980)

Ms Kea Bouman (1997)

Mr Ruurd De Boer (1999)

Mr Stanley Franker (1994)

Mr Frank van Fraayenhoven (2009)

Mr Henk Koster (2014)

Mr J F Steensma (1982)

Ms Betty Stove (1994)
Mr Henk Timmer (1996)
Ms Chantal Vandierendonck (2001)

New Zealand

Ms Belinda Cordwell (2005)
Mr David Howman (2010)
Mr Chris Lewis (2013)
Mr Onny Parun (2001)
Mr B N Shute (2007)
Mr Jeffrey Simpson (2002)
Mr David Smith (2016)
Mr Ian D Wells (1985)

Niger

Mr Ahmed Ousman Diallo (2007)

Nigeria

Mr Alhaji Raheem A Adejumo (1990)
Mr Charles Itabor (1993)
Mr Chuka Momah (2010)

Norway

Mr Per Frederik Wright (2011)

Pakistan

Mr Saeed Hai (1996)
Maj Gen Talat Masood (1988)

Panama

Mr Frederick Maduro (2003)

Paraguay

Mr Victor Pecci (1991)

Philippines

Col Salvador H Andrada (1991)
Mr Luis Antoni Mendoza (2005)
Mr Ajay Pathak (1995)

Poland

Mr Wojtek Fibak (1992)
Mr G Findeisen (1981)

Portugal

Mr R Cunha-F-Silva
Mr Jose Houttremann Roquette (1988)

Russia

Ms Anna Dmitrieva (2009)
Mrs Rauza Islanova (2011)
Mr Egveny Korbut (1987)
Mr Vladimir Lazarev (2012)
Mr G Maslakov
Mr Aleksei Selivanenko (2015)

Ms Anna Skorodumova (2004)
Mr Shamil Tarpischev (1987)
Mr Viktor Yanchuk (2018)
Mrs Olga Zhikhareva (2014)
Mr Gennadiy Zhukov (2017)

Samoa

Mr Waikaremoana Soonalole (2001)

San Marino

Mr Domenico Vicini (2007)

Saudi Arabia

Mr Saud Ali Alabdulaziz (2008)
Mr Abdullah Al-Hudaithi (1991)
Mr Resheid Abu Rasheid (2002)

Senegal

Mr Cheikh Berthe (1997)
Mr Jean-Claude Mimran (2000)

Seychelles

Mr John Adam (1991)

Singapore

Mr Hassan Alwi (2001)
Mr Ong Leong Boon (1991)

Slovak Republic

Mr Miloslav Mecir (1994)
Mr Igor Mosca (2014)

Slovenia

Mr Fredi Reicher (1993)

South Africa

Mr Justice B L S Franklin
Mr L Janssens
Mr C F O Lister
Mr O G Williams

Spain

Mr Jaime Bartroli (1980)
Mr Josep Ferrer Peris (2004)
Mr Antonio Nadal Homar (2011)
Mr J Garriga Nogues
Mr Juan Gisbert (1980)
Cond de Carlos Godo (1980)
Mr Miguel Lerin (1982)
Mr Pablo Llorens (1980)
Ms Conchita Martinez (2018)
Mr Manuel Orantes (1980)
Mr Augustin Pujol (2005)

Mr Alberto Riba (2012)
Mr Manuel Santana (1980)
Mr Juan-Maria Tintoré (1985)

Sri Lanka

Mr Asitha Attygala (2008)
Mr Elmore March Perera (1984)
Mr Dilsiri Lamani Seneviratne (1991)
Mr Suresh Subramaniam (2003)
Mr Lalith Withana (2001)

Swaziland

Mr Peter Mamba (2008)

Sweden

Ms Sofia Arvidsson (2016)
Mr Leif Dahlgren (1999)
Mr Stig Ericson (2011)
Mr Roland Hansson (2017)
Mr Mats Hasselquist (1986)
Mr J Kotschack (1982)
Mr Lennart Larsson (1992)
Mr John Anders Sjogren (1995)
Mr Peter Wallenberg (2004)

Switzerland

Mr Jean Brechbühl (2001)
Mr Edi Eckert (1991)
Mr Heinz Grimm (1993)
Dr Maz Gubler (1981)
Mr Roland Haefliger (1991)
Mr Hans Hartmann (1992)
Mr Fritz Kleisli (1991)
Mr Hans Joerg Leder (1992)
Mrs Lolette Payot (1981)
Dr Werner Steiner (1981)
Mr Svatopluk Stojan (1999)
Mr Dimitri Sturdza (1996)
Ms Christine Ungricht (2006)
Mr Francois Valmaggia (1993)

Thailand

Mr Vittaya Samrej (2002)
Mr Danai Udomchoke (2007)

Trinidad & Tobago

Mr Lionel St Aubyn (1984)

Tunisia

Mr Muncef Belkhdja (2007)
Mr Mustapha Belkhdja (1996)
Mr Mondher Ben Ammar (1993)

Turkey

Mr Azmi Kumova (2009)
Mr Sadi Toker (2001)

Ukraine

Mr German Benyaminov (2016)
Mr Volodymyr Bogdanov (2008)
Mr Aleksandr Dolgoplov (2018)
Ms Olga Savchuk (2017)

United Arab Emirates

Mr Nasser Al Madani (2011)
Mr Abdulla Al Shaibani (2017)
Mr Abdulrahman Falaknaz (2018)
Sheikh Hasher Bin Maktoum Al Maktoum (2015)

Uruguay

Mr Pablo Cuevas (2018)
Mr Carlos Rymer Estrada (2001)
Mr Max Mainer (1983)

USA

Mr Russ Adams (2001)
Mr George Barnes (1999)
Mr Nick Bollettieri (2011)
Mr Vic Braden (2003)
Mr Robert A Cookson
Mr Hunter Delatour (1992)
Mr Brian Earley (2018)
Ms Anne-Lise Frank (2009)
Mr J Howard Frazer (1998)
Ms Zina Garrison (2006)
Mr J Randolph Gregson (1994)
Dr Brian Hainline (2013)
Mrs Nancy Jeffett
Mr Leslie Jenkins (1996)
Mr Gordon Jorgensen (1993)
Miss Billie Jean King (1998)
Mr John "Jack" Kramer (1996)
Mr Robert Lansdorp (2005)
Mrs Julia Levering (2003)
Mr Jim Loehr (2013)
Mr Stanley Malless (1992)
Mr David Markin (1991)
Mr Gardner Mulloy (2000)
Mr Charles Pasarell (1996)
Mr Dan Santorum (2010)
Ms Carol Schneider (2000)
Mr Alan Schwartz (2016)
Mr Stan Smith (1995)
Mr Theodore Sperry (1995)
Mr William Talbert (1995)
Mr Tony Trabert (1995)

Mr Dennis Van Der Meer (1999)
Mrs “Woodie” Phyllis Sublet Walker (2004)
Mr W Harcourt Woods (1993)
Mrs Barbara Williams (1999)
Mrs Barbara S Wynne (2007)

US Virgin Islands

Mr William McComb (2013)

Uzbekistan

Mr Rustam Inoyatov (2009)
Mr Andrei Kornilov (2017)
Mr Igor Shepelev (2013)

Venezuela

Mr Firmin Perez (1998)

Yugoslavia

Mr Radmilo Armenulic (1997)
Mr Boro Jovanovic
Mr D Korac (1980)
Mr Radmilo Nikolic (1980)
Mr Josip Palada (1980)
Mr Zoran Peric (1994)
Mr Niki Pilic

Zimbabwe

Mr Byron Black (2000)
Mr Wayne Black (2001)
Mr Paul Chingoka (1998)
Mr Arthur J Farmerey (1980)
Mr Yusuf Ebrahim Hassan (1997)
Mr Basil Katz (1993)
Ms Jean Koch (1997)
Mr Basheer Mahomed (1999)
Mrs Ann Martin (2003)
Ms Jill Standen (1994)

HISTORIA DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ANUALES DE LA ITF (Desde 1971)

1971	Stresa	Italia
1972	Helsinki	Finlandia
1973	Varsovia	Polonia
1974	Amsterdam	Países Bajos
1975	Barcelona	España
1976	Monte Carlo	Mónaco
1977	Hamburgo	Alemania
1978	Stocolmo	Suecia
1979	Nueva York	EEUU
1980	Viena	Austria
1981	Gstaad	Suiza
1982	Acapulco	Méjico
1983	Tours	Francia
1984	Stratford	Reino Unido
1985	Barcelona	España
1986	Newport	EEUU
1987	Abidjan	Costa de Marfil
1988	París	Francia
1989	Buenos Aires	Argentina
1990	Atenas	Grecia
1991	Hamburgo	Alemania
1992	La Romana	República Dominicana
1993	Vancouver	Canadá
1994	Hong Kong	Hong Kong
1995	Edimburgo	Escocia
1996	Lausanne	Suiza
1997	El Cairo	Egipto
1998	Killarney	Irlanda
1999	Noordwijk	Países Bajos
2000	Antalia	Turkía
2001	Cancún	Méjico
2002	Marrakech	Marruecos
2003	Río de Janeiro	Brasil
2004	Barcelona	España
2005	Praga	República Checa
2006	Seúl	Corea
2007	Túnez	Túnez
2008	Moscú	Rusia
2009	Madrid	España
2010	Washington DC	USA
2011	Bangkok	Thailand
2012	Copenhague	Dinamarca
2013	París	Francia
2014	Dubai	Emiratos Árabes Unidos
2015	Santiago	Chile
2016	Zagreb	Croatia
2017	Ho Chi Minh City	Vietnam
2018	Orlando	USA
2019	Lisbon	Portugal

ANTIGUOS OFICIALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS

DIRECTORES (PRESIDENTES)

1913	Dr H O Behrens	(GER)
1914	Mr H Wallet	(FRA)
1919	Mr P de Borman	(BEL)
1920	Mr C Barde	(SUI)
1921	Mr P de Borman	(BEL)
1922	Mr E Clarke	(RSA)
1923	Mr A E M Taylor	(GBR)
1924	Mr H Wallet	(FRA)
1925	Dr J M Flavelle	(GBR)
1926	Mr M Rances	(FRA)
1927	Mr C Barde	(SUI)
1928	Mr P de Borman	(BEL)
1929	Mr C Barde	(SUI)
1930/31	Mr M Rances	(FRA)
1932	Dr H O Behrens	(GER)
1933	Mr P de Borman	(BEL)
1934	Mr L J Carruthers	(USA)
1935	Mr G Uzielli	(ITA)
1936	Mr C Barde	(SUI)
1937	Mr C de Borman	(BEL)
1938	Dr H O Behrens	(GER)

El cargo de principal (a cargo de la presidencia) fue sustituido por el cargo de Presidente en 1938.

PRESIDENTES

1938/39	Mr P Gillou	(FRA)
1939/46	Mr C Barde	(SUI)
1946/47	Mr P de Borman	(BEL)
1947/48	Mr P Gillou	(FRA)
1948/49	Mr J Eaton Griffith	(GBR)
1949/50	Dr R B Kingman	(USA)
1950/51	Mr R H Youdale	(AUS)
1951/52	Mr D Croll	(NED)
1952/53	Mr C Barde	(SUI)
1953/54	Mr J Eaton Griffith	(GBR)
1954/55	Dr R B Kingman	(USA)
1955/56	Dr G de Stefani	(ITA)
1956/57	Mr R H Youdale	(AUS)
1957/58	Mr R N Watt	(CAN)
1958/59	Mr C Barde	(SUI)
1959/60	Mr J Eaton Griffith	(GBR)
1960/61	Mr J Borotra	(FRA)
1961/62	Mr R H Youdale	(AUS)
1962/63	Dr G de Stefani	(ITA)
1963/65	Mr J Eaton Griffith	(GBR)

1965/67	Dr P da Silva Costa	(BRA)
1967/69	Dr G de Stefani	(ITA)
1969/71	Mr B A Barnett	(AUS)
1971/74	Mr A Heyman	(DEN)
1974/75	Mr W E Elcock	(USA)
1975/77	Mr D N Hardwick	(GBR)
1977/91	Mr P Chatrier	(FRA)

PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO

1991/99	Mr B Tobin	(AUS)
1999/2015	Mr F Ricci Bitti	(ITA)
2015/	Mr D Haggerty	(USA)

SECRETARIOS GENERALES

1913/20	Mr R Gallay	(FRA)
1920/47	Mr R Gallay & Mr H A Sabelli	(FRA & GBR)
1948/49	Mr R Gallay & Mr S B Reay	(FRA & GBR)
1949/61	Mr S B Reay & Mr A Gentien	(GBR & FRA)
1961/70	Mr S B Reay & Mr N Barreton	(GBR & FRA)
1970/73	Mr S B Reay & Mr B Berthet	(GBR & FRA)
1973/76	Mr S B Reay	(GBR)
1976/84	Mr D Gray	(GBR)
1984/86	Miss S Woodhead	(GBR)

El cargo de secretario general se abolió en 1987. Las funciones del secretario general se han transferido a la nueva posición de jefe de operaciones.

JEFE DE OPERACIONES

1989/91	Mr B Tobin – Vicepresidente ejecutivo	(AUS)
1991/95	Mr M Davies – Director General	(GBR)
1995/98	Mr D MacCurdy – Director General	(USA)
1998/2015	Mr J Margets – Vicepresidente ejecutivo	(ESP)
2015/2016	Mr J Margets	(ESP)
2017/	Mr K Fairweather	(RSA)

TESOREROS HONORARIOS

1913/39	Mr R Gallay	(FRA)
1946/63	Sir Clarence Sadd	(GBR)
1963/77	Mr H J Sargeant	(GBR)
1977/2013	Mr D Jude	(GBR)

El cargo de Tesorero Honorario se abolió en 2013 y se redistribuyeron sus funciones.

**ITF LIMITED 2015-2019
OFICIALES**

Presidente

Mr David Haggerty (USA)

Vicepresidentes

Mrs Katrina Adams (USA)

Mr Anil Khanna (IND)

Mr René Stambach (SUI)

Consejo de Administración

Mr Martin Corrie (GBR)

Mr Sergio Elias (CHI)

Mr Ismail El Shafei (EGY)

Mr Jack Graham (CAN)

Mr Thomas Koenigsfeldt (DEN)

Ms Celia Patrick (NZL)

Ms Mary Pierce (FRA)

Mr Aleksei Selivanenko (RUS)

Mr Stefan Tzvetkov (BUL)

Mr Bulat Utemuratov (KAZ)

Mr Mark Woodforde (AUS)

Presidente honorario vitalicio

Mr Francesco Ricci Bitti (ITA)

Mr Brian Tobin (AUS)

Vicepresidente honorario vitalicio

Mr Heinz Grimm (SUI)

Mr Juan Margets (ESP)

Mr Geoff Pollard (AUS)

Consejeros honorarios vitalicios

Mr Jan Carlzon (SWE)

Mr Jean Claude Delafosse (CIV)

Mr Ismail El Shafei (EGY)

Mr Fathi Farah (TUN)

Mr J Howard Frazer (USA)

Mrs Lucy Garvin (USA)

Mr Franklin R Johnson (USA)

Mr David Jude (GBR)

Mr Ian King (GBR)

Mrs Julia Levering (USA)

Mr Roman Murashkovsky (RUS)

Mr Alvaro Peña (ESP)

Mr Stuart Smith (GBR)

Mr Georg von Waldenfels (GER)

ADMINISTRACIÓN

Jefe de Operaciones

Mr Kelly Fairweather

Alta Dirección

Mr Dominic Anghileri

Mr Kris Dent

Dr Stuart Miller

Administración y Finanzas

Eventos Tenis Profesional y Circuitos ITF

Desarrollo e Integridad ITF

Directores Ejecutivos

Ms Justine Albert

Ms Heather Bowler

Ms Jackie Nesbitt

Mr Mat Pemble

Mr Luca Santilli

Mr Tim Stemp

Copa Davis, Fed Cup y Olimpiadas

Comunicación

Circuitos ITF

Información y Tecnología

Desarrollo

Comerciales

Jefes de Departamento

Mr Jamie Capel-Davies

Mr Miguel Crespo

Mr Soeren Friemel

Ms Hannah McLean

Mr Andrew Moss

Ms Jane O'Sullivan

Mr Alistair Williams

Ciencia y Tecnología

Participación y Formación

Arbitraje

Servicios Jurídicos

ITF World Tennis Tour

Recursos Humanos

Tenis en silla de ruedas y resultados en directo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN –2015-2019

- DAVID HAGGERTY President
International Tennis Federation
Bank Lane
Roehampton
London SW15 5XZ
United Kingdom
Tel: +44 208 878 6464
- KATRINA ADAMS United States Tennis Association
70 West Red Oak Lane
White Plains
NY 10604
USA
Tel: +1 914 696 7255
- MARTIN CORRIE The Lawn Tennis Association
The National Tennis Centre
100 Priory Lane
Roehampton SW15 5JQ
United Kingdom
Tel: +44 20 8487 7192
- SERGIO ELIAS Antonio Bellet N° 444, Oficina 504
Providencia
Santiago
Chile
Tel: +562 227 44 939
- ISMAIL EL SHAFEI C/O Allied Trading & Consultancy Company
plot number 4
block 1258 W
Sheraton buildings - Alnozha
Cairo 11361
Egypt
Tel: +202 226 933 41
- JACK GRAHAM McInnes Cooper
Suite 1300, 1969 Upper Water Street
Purdy's Wharf Tower II
PO Box 730
Halifax, Nova Scotia B3J 2V1
Canada
Tel: +1 902 444 8543

ANIL KHANNA
c/o All India Tennis Association
R.K. Khanna Tennis Stadium
D.L.T.A. Complex
Africa Avenue
New Delhi – 110029
India
Tel: +91 11 2617 6280/81/83/84/85

THOMAS
KOENIGSFELDT
Dansk Tennis Forbund
Idraettens Hus
Broendby Station 20
Broendby
2605 Denmark
Tel: +45 43 262 660

CELIA PATRICK
c/o Tennis New Zealand
Millennium Institute of Sport & Health
PO Box 301346
Albany
Auckland, 0752
New Zealand
Tel: +64 9 528 5428

MARY PIERCE
c/o ITF
Bank Lane
Roehampton
London SW15 5XZ
United Kingdom
Tel: +44 208 392 4602

ALEKSEI
SELIVANENKO
Olympiyskiy Prospect 16
Moscow 129090 Russia
c/o Kremlin Cup
Tel: +7 495 232 1381

RENÉ STAMMBACH
Swiss Tennis
Solothurnstrasse 112
2501 Biel
Switzerland
Tel: +41 32 344 0707

STEFAN TZVETKOV
Bulgarian National Tennis Center
3-5 Nezabravka Str
Sofia 1113
Bulgaria
Tel: +35 9 2 870 3078

BULAT UTEMURATOV Kazakhstan Tennis Federation
1 Zheltoksan Str.
010000 Astana
Kazakhstan
Tel: +77 172 390 387

MARK WOODFORDE c/o ITF
Bank Lane
Roehampton
London SW15 5XZ
United Kingdom
Tel: +44 208 392 4602

Auditores

PricewaterhouseCoopers LLP, London, United Kingdom

Asesores Jurídicos

United Kingdom: Bird & Bird LLP

United Kingdom: Charles Russell Speechlys LLP

United Kingdom: Squire Patton Boggs

COMITÉS Y COMISIONES DE LA ITF – 2018-2019

COMITÉS DE COMPETICIÓN

Comité de Copa Davis

Chair: Mr Ismail El Shafei (EGY/BoD)

Mr Armando Cervone (ARG)

Mr Michael Downey (CAN)

Mr Patrick Galbraith (USA)

Mr Gijs Kooken (BEL)

Mr Attila Sebastien Richter (HUN)

Mr Bulat Utemuratov (KAZ/BoD)

Mr Mark Woodforde (AUS/BoD)

Comité de Fed Cup

Chair: Ms Katrina Adams (USA/BoD)

Mr Miguel Diaz Roman (ESP)

Mrs Christiane Jolissaint (SUI)

Mr Ivo Kaderka (CZE)

Mr Ulrich Klaus (GER)

Ms Ingrid Lofdahl Bentzer (SWE)

Ms Mary Pierce (FRA/BoD)

Mr Aleksei Selivanenko (RUS/BoD)

Mr Anton Yuspa (BLR)

Ms Joan Pennello (WTA-Observer)

Comité Olímpico

Chair: Mr David Haggerty (ITF President)

Mr Tarak Cherif (TUN)

Mr Naohiro Kawatei (JPN) - OTE Technical Delegate

Mrs Alicia Masoni de Morea (ARG) - OTE Technical Delegate

Mr Jeff Morrison (USA)

Mr Camilo Perez Lopez Moreira (PAR)

Ms Mary Pierce (FRA/BoD)

Mrs Cathie Sabin (GBR)

Mr Liu Wenbin (CHN)

Mr Mark Woodforde (AUS/BoD)

Mr Spyros Zannias (GRE)

Comité de Juveniles

Chair: Mr Ismail El Shafei (EGY/BoD)
Mr Rafael Arevalo (ESA)
Ms Kristie Boogert (NED)
Ms Iryna Chychmarova (BLR)
Mr Riad Davids (RSA)
Mr Dias Doskarayev (KAZ)
Ms Emmanuelle Ducrot (FRA)
Mr Shlomo Glickstein (ISR)
Mr Razvan Itu (ROU)
Mr Mingxin Liu (CHN)
Mr Patrick O'Rourke (NZL)
Ms Chanda Rubin (USA)
Mr Gabriel Sanchez Sierra (COL)
Ms Eva-Maria Schneider (GER)
Mr Suresh Subramaniam (SRI)

Comité de Silla de Ruedas

Chair: Mr Martin Corrie (GBR/BoD)
Mr Robin Ammerlaan (NED)
Mr Curtis Bender (USA)
Mr Iqbal Bin Issack (SRI)
Mr Miguel Irigoyen (ESA)
Mr Daisuke Kitahara (JPN)
Mr Jean-Pierre Limborg (FRA)
Mr Sani Ndanusa (NGR)
Ms Janet Petras (CAN)

Comité de Veteranos

Chair: Mr Sergio Elias (CHI/BoD)
Mr David Barber (IRL)
Mr Danilo Carrera-Drouet (ECU)
Ms Carol Clay (USA)
Mr Vasco Costa (POR)
Mr Kitsombat Euammongkol (THA)
Mr Bernd Greiner (GER)
Mr Alexander Kjaer (NOR)
Mr Peter Nader (AUT)
Mr Bruce Osborne (AUS)
Mr David Rawlinson (GBR)
Mr Predrag Stojcevic (CRO)

Comité de Tenis de Playa

Chair: Mr Aleksei Selivanenko (RUS/BoD)
Ms Joana Cortez (BRA)
Ms Katerina Guenova (BUL)
Mr Allar Hint (EST)
Mr Nao Kawatei (JPN)
Mr Mauricio Rosciano (ITA)
Mr Dmitry Vikharev (RUS)
Mr Evgeniy Zukin (UKR)

COMITÉS DE COMPETICIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS

Comisión del Circuito Femenino ITF

Chair: Mr Thomas Konigsfeldt (DEN/BoD)

Mr Julio Cesar Ferrari Yegros (PAR)

Ms Luisanna Fodde (ITA)

Ms Gulberk Gultekin Salman (TUR)

Mr Laarraff Abdelaziz (MAR)

Mr Scott Lloyd (GBR)

Mr Liang Lu (CHN)

Mr Marko Mlakar (SLO)

Mr Phillip Mok (HKG)

Ms Tatiana Poutchek (BLR)

Ms Magdalena Rejniak-Romer (POL)

Ms Megan Rose (USA)

Ms Jean Nachand (WTA)

Comité del Circuito Masculino ITF / ATP

Chair: Mr Thomas Konigsfeldt (DEN/BoD)

Mr Eric Butorac (USA)

Mr Tomas Carbonell Llado (ESP)

Mr Klaus Eberhard (GER)

Mr Longy Hoang (VIE)

Mr Andrei Kornilov (UZB)

Mr Karlis Lejnieks (LAT)

Mr Thomas Wallen (SWE)

Mr Jianbin Wan (CHN)

Mr Rafael Westrupp (BRA)

Mr Miro Bratoev (ATP)

Mr Ross Hutchins (ATP)

Ms Alison Lee (ATP)

COMITÉS DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Comité de Finanzas y Auditoría

Chair: Mr Rene Stammbach (SUI/BoD)

Mr Martin Corrie (GBR/BoD)

Mr Anil Khanna (IND/BoD)

Ms Celia Patrick (NZL/BoD)

Comité ITF Remco

Chair: Mr Martin Corrie (GBR/BoD)

Mr Stuart Smith (GBR)

Mr Rene Stammbach (SUI/BoD)

Comité Constitucional

Chair: Mr Jack Graham (CAN/BoD)

Senator Syed Dilawar Abbas (PAK)

Mr Shmuel Herzig (ISR)

Mr Thomas Konigsfeldt (DEN/BoD)

Mr Ruben Marturet (URU)

Mr Michael McNulty (USA)

Ms Ana Nin (PUR)

Mr Rolf Thung (NED)

Comité de las Reglas del Tenis

Chair: Ms Celia Patrick (NZL/BoD)
Ms Joan Baker (USA)
Mr Hassan El Aroussy (EGY)
Mr Tom Kinloch (GBR)
Mr Gayle Bradshaw (ATP)
Ms Jean Nachand (WTA)
Mr Bill Babcock (GSB)

Comité para la Igualdad de Género en el Tenis

Chair: Katrina Adams (USA/BoD)
Ms Homeira Asadi Kavan (IRI)
Ms Valeria Filiaeva (BLR)
Mrs Salma Mouelhi Guizani (TUN)
Ms Larissa Schaerer (PAR)

EQUIPO DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DE LA ITF

Equipo de Trabajo de naciones de la Copa Davis y Fed Cup no pertenecientes al Grupo Mundial

Chair: Mr David Haggerty (ITF President)
Vice Chair: Mr Ismail El Shafei (EGY/BoD)
Mr. Ricardo Aguirre (BOL)
Mr Carlos Bravo (CRC)
Mr Gavin Crookes (RSA)
Mr Christopher Lai (HKG)
Mr Dusan Orlandic (SRB)
Mr Erik Poel (NED)
Mr C S Sunder Raju (IND)
Mr Torgun Smith (GUM)

Equipo de Trabajo del Presidente para Asociación Regional

Chair: Mr David Haggerty (ITF President)
Mr Tarak Cherif (CAT)
Mr Vladimir Dmitriev (TE)
Mr Anil Khanna (ATF)
Mr Cyrille Mainguy (OTF)
Mr Persio Maldonado (COTECC)
Mr Camilo Perez (COSAT)

Grupo de Trabajo para Nuevas Oportunidades/ Propiedades

Co-Chair: Mr Anil Khanna (IND/BoD)
Co-Chair: Mr Rene Stammbach (SUI/BoD)
Mr Aleksei Selivanenko (RUS/BoD)
Mr Stefan Tzvetkov (BUL/BoD)

Consejo de Torneos ITF

Co-Chair: Mr Aleksei Selivanenko (RUS/BoD)
Co-Chair: Mr Stefan Tzvetkov (BUL/BoD)
Mr Angelo Binaghi (ITA)
Mr Stephen Farrow (GBR)

COMISIONES

Comisión de Medicina y Ciencia del Deporte

Chair: Dr Brian Hainline (USA)

Dr Raymond Forde (BAR)

Ms Joanne Larkin (GBR)

Dr Babette Pluim (NED)

Dr Machar Reid (AUS)

Ms Sue Wolstenholme (GBR)

Prof Per Renstrom (ATP)

Ms Kathleen Stroia (WTA)

Comisión Técnica

Chair: Mr Martin Corrie (GBR/BoD)

Mr Fabien Boudet (FRA)

Prof Steve Haake (GBR)

Mr David La Sota (USA)

Mr Lars Graff (ATP)

Ms Jean Nachand (WTA)

Mr Stefan Fransson (GS)

Comisión de Entrenadores

Chair: Mr Aleksei Selivanenko (RUS/BoD)

Mr Martin Blackman (USA)

Mr Hans Peter Born (GER)

Mr Juerg Buehler (SUI)

Mr Louis Cayer (GBR)

Mr Alfredo De Brix (PAR)

Ms Ghizela Enslin (RSA)

Mr Edgar Giffenig (MEX)

Mr Demetris Herodotou (CYP)

Ms Deborah Kirkwood (CAN)

Mr Paul Lubbers (USA)

Mr Antonio Nadal Homar (ESP)

Mr Hani Nasser (EGY)

Ms Nicole Pratt (AUS)

Mr Bing Qi (CHN)

Mr Hichem Riani (TUN)

Mr Hayato Sakurai (JPN)

Mr Kawaljeet Singh (IND)

Comisión de Atletas

Co-Chair: Ms Mary Pierce (FRA/BoD)

Co-Chair: Mr Mark Woodforde (AUS/BoD)

Mr Jim Courier (USA)

Mr Thomas Johansson (SWE)

Mr Mark Knowles (BAH)

Ms Alicia Molik (AUS)

Ms Kathy Rinaldi (USA)

Ms Barbara Rittner (GER)

Comisión Conjunta de Medios de Comunicación

Chair: Ms Katrina Adams (USA/BoD)

Ms Jennifer Arianas (USA)

Ms Carole Bouchard (FRA)

Mr Mike Frey (GBR)

Mr Craig Gabriel (AUS)

Mr Ray Giubilo (ITA)

Ms Sandra Harwitt (USA)

Ms Prajwal Hegde (IND)

Mr Pete Holtermann (USA)

Mr Marco Keller (SUI)

Mr Miguel Luengo (ESP)

Mr Fred Mullane (USA)

Ms Isabelle Musy (SUI)

Mr Paul Newman (GBR)

Ms Francesca Paoletti (ITA)

Ms Petra Philippson (GER)

Ms Danielle Rossingh (NED)

Mr Kannan Srinivasan (IND)

Mr Rene Stauffer (SUI)

Mr Takeo Tanuma (JPN)

Mr Paul Zimmer (GER)

COMISIÓN DE ÉTICA

Ms Sandra Osborne (BAR)

ORGANISMOS DE LA ITF Y GRUPOS DE TRABAJO

Grupo de Asesores de Desarrollo

Chair: Mr Anil Khanna (IND/BoD)

Mr Ismail El Shafei (EGY/BoD)

Mr Sergio Elias (CHI/BoD)

Mr Jack Graham (CAN/BoD)

Ms Celia Patrick (NZL/BoD)

Grupo de Trabajo Antidopaje

Co-ordinator: Dr Stuart Miller (ITF)

Mr Bill Babcock (Grand Slams)

Ms Courtney McBride (WTA Tour)

Mr Gayle Bradshaw (ATP)

Grupo de Trabajo Regional Norte y Centroamérica

Co-ordinator: Mr Luca Santilli (ITF)

Ms Cecilia Ancalmo (ESA)

Mr Martin Blackman (USA)

Mr Hatem McDadi (CAN)

REPRESENTANTES DE ITF EN OTROS ORGANISMOS DE TENIS

CONSEJO DE GRAND SLAM

Australian Open:	Ms Jayne Hrdlicka
French Open:	Mr Bernard Giudicelli
Wimbledon:	Mr Philip Brook
US Open:	Ms Katrina Adams
ITF Presidente:	Mr David Haggerty
Administrador:	Mr Bill Babcock

Hopman Cup Pty Ltd – Junta Directiva

Chair: Mr David Haggerty (ITF President)

Mr Kris Dent (ITF)

Ms Katrina Adams (USA/BoD)

Mr Rene Stammbach (SUI/BoD)

Tennis Australia Representative

Representantes de ITF en el Consejo de WTA

Miembro: Mr David Haggerty (ITF Presidente)

Suplente: Mr Kris Dent (ITF Director Ejecutivo)

Representantes de ITF en el Comité Conjunto de Challengers ATP/ITF

Mr Thomas Konigsfeldt (DEN/BoD)

Mr Jianbin Wan (CHN)

REPRESENTANTES DE ITF EN OTROS ORGANISMOS DEPORTIVOS EXTERNOS

ASOCIACIÓN DE FEDERACIONES INTERNACIONALES DE DEPORTES OLÍMPICOS DE VERANO (ASOIF)

Mr David Haggerty	Delegado
Mr Kelly Fairweather	Delegado

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL DEPORTE UNIVERSITARIO (FISU)

Mr Alex Hughes	Delegado Técnico FISU
----------------	-----------------------

LISTA DE DIRECCIONES DE ASOCIACIONES NACIONALES al 1 de enero de 2019

Para obtener la lista más actualizada, consulte:
www.itftennis.com/about/misc/national-associations

Para las asignaciones de acciones de los miembros, consulte el Apéndice A

Afghanistan (AFG)

Afghanistan Tennis Federation
c/o Ahmad Shaheer, British Embassy
Kabul, Afghanistan
Telephone: 93 70 274 772
President: Mr Abdul Azim Niazi
Secretary: Mr Ahmad Shaheer Shahriar
Email: afghantennisfederation@yahoo.co.uk

Albania (ALB)

Albanian Tennis Federation
National Sport Park
Rr. Siri Kodra, Ish Uzina Dinamo e Re
Tirane, Albania
Telephone: 355 42 74 361
Fax: 355 42 54 750
President: Mr Fernando Sulo
Secretary: Mr Dritan Kadia
Email:
albanian_tennis_federation@yahoo.com

Algeria (ALG)

Fédération Algérienne de Tennis
CNOSAOS
Rue Ahmed Ouaked, BP 61 Bis Dely-Ibrahim
Alger, Algeria
Telephone: 213 23 25 82 57 /
213 560 95 90 52
Fax: 213 23 25 82 57
President: Dr Mohamed Bessaad
Secretary: Mr Zaki Bounab
Email: fatennis09@gmail.com
Website: www.fat.dz

American Samoa (ASA)

American Samoa Tennis Association
PO Box 6308
Pago Pago, AS 96799, American Samoa
Telephone: 684 699 6037
Fax: 684 699 6038
President: Mr Billy Young
Secretary: Secretary's Office
Email: pagoprintshop@yahoo.com

Andorra (AND)

Federació Andorrana de Tennis
Casal de l'Esport
Baixada del Moli. 31-35
Andorra La Vella, AD500, Andorra
Telephone: 376 890 350
Fax: 376 890 359
President: Mr Alex de Santiago Vaquero
Secretary: Irene Badia
Email: tennisfat@andorra.ad

Angola (ANG)

Federacao Angolana de Tenis
Cidadela Desportiva
PO Box 6533
Luanda, Angola
Telephone: 244 222 746 016
Secretary: Mr Matias Castro da Silva
Email: joaodomingos1986@hotmail.com
/federacaoangolanadetenis@gmail.com

Anguilla (AIA)

Anguilla National Tennis Association
PO Box 328
The Valley, Anguilla
Telephone: 1 264 584 6891
Fax: 1 264 497 3177
President: Mr Ernest Banks
Secretary: Marilyn Connor
Email: anguillanta@gmail.com /
rpurcell@cuisinart.ai

Antigua & Barbuda (ANT)

Antigua & Barbuda Tennis Association
PO Box 2758
St John's, Antigua & Barbuda
Telephone: 1 268 560 5575
President: Mr Cordell Williams
Secretary: Mr Peter Quinn
Email: anu.btennis@gmail.com

Argentina (ARG)

Asociacion Argentina de Tenis
Maipu 471 - 3° piso
1006 Capital Federal
Buenos Aires, Argentina
Telephone: 54 11 5277 6300
Fax: 54 11 4328 9145 / 46 / 42
President: Agustin Calleri
Secretary: Omar Carballo
Email: presidencia@aat.com.ar
Website: www.aat.com.ar

Armenia (ARM)

Armenian Tennis Federation
7/1 Tsitsernakaberd Highway
Yerevan, 0082, Armenia
Telephone: 3741 0 529 429
Fax: 3741 0 529 429
President: Mr Harutyun Pambukyan
Secretary: Mr Gevork Karamanukian
Email: tennisarmenia@mail.com
Website: www.tennis.am

Aruba (ARU)

Aruba Lawn Tennis Bond
PO Box 1151
Oranjestad, Aruba
Telephone: 297 5660045
President: Mr Ronald Tchong
Secretary: Mr Humphrey Hose
Email: arubalawntennis@outlook.com

Australia (AUS)

Tennis Australia
Private Bag 6060
Richmond South
Victoria, 3121, Australia
Telephone: 61 03 9914 4000
Fax: 61 396 502 743
President: Ms Jayne Hrdlicka
Secretary: Mr David Roberts
Email: holly.sheer@tennis.com.au
Website: www.tennis.com.au

Austria (AUT)

Osterreichischer Tennisverband
Eisgrubengasse 2-6/2
Vosendorf, 2334, Austria
Telephone: 43 1 865 4506
Fax: 43 1 865 4506 85
President: Mr Werner Klausner
Secretary: Mr Thomas Schweda
Email: info@oetv.at
Website: www.oetv.at

Azerbaijan (AZE)

Azerbaijan Tennis Federation
Binagadi Region, 8th Micro-District
3158/3156, Ibrahimpasha Dadashov str.
Baku, AZ1130, Azerbaijan
Telephone: 994 12 561 56 11
Fax: 994 12 561 55 39
President: Mr Ogtay Asadov
Secretary: Mr Ilham Guliyev
Email: tennis@tennisfed.az or
sabira.abdullayeva@tennisfed.az

Bahamas (BAH)

The Bahamas Lawn Tennis Association
National Tennis Centre
Queens Elizabeth Sports Centre
PO Box N-10169
Nassau, Bahamas
Telephone: 1 242 323 3933
Fax: 1 242 323 3934
President: Ms Darnette Weir
Secretary: Mrs Chilean Burrows
Email: bltasec2017@gmail.com or
tennispresidentbah2018-2020@outlook.com
Website: www.blta.net

Bahrain (BRN)

Bahrain Tennis Federation
PO Box 26985
Manama, Bahrain
Telephone: 973 17 687 236
Fax: 973 17 781 533
President: HH Shaikh Ahmed Al Khalifa
Secretary: Mr Fuad Mohammed Al Rowaie
Email: fuad_alrowaie@hotmail.com or
mhnd.mohamed@gmail.com
Website: www.bahraintennisfederation.com

Bangladesh (BAN)

Bangladesh Tennis Federation
National Tennis Complex
Ramna Green
Dhaka, 1000, Bangladesh
Telephone: 880 2 862 6287
Fax: 880 2 966 2711
President: Mr Md. Shahriar Alam
Secretary: Mr Golam Morshed
Email: btftennis@yahoo.com

Barbados (BAR)

Barbados Tennis Association Inc.
c/o Barbados Olympic Association Inc
Olympic Centre
Gary Sobers Sports Complex
Wildey, St Michael,
BB 15094, Barbados
Telephone: 1 246 427 5300 / 5298
Fax: 1 246 429 3342
President: Dr Raymond Forde
Secretary: Jeanne Symmonds
Email: tennisbarbados@caribsurf.com
Website: www.tennisbarbados.org

Belarus (BLR)

Belarus Tennis Federation
2a Gersena Str.,
Minsk, 220030, Belarus
Telephone: 375 17 226 9374
Fax: 375 172 269 823
President: Mr Sergei Teterin
Secretary: Mr Anton Yuspa
Email: belarustennis@gmail.com

Belgium (BEL)

Fédération Royale Belge de Tennis
Galerie de la Porte Louise 203 / 3
Bruxelles, 1050, Belgium
Telephone: 322 548 0304
Fax: 32 2 548 0303
President: Mr André Stein
Secretary: Mr Pierre Delahaye
Email: info@rbtf.be /
sophie.lambotte@aftnet.be
Website: www.rbtf.be

Belize (BIZ)

Belize Tennis Association
PO Box 365, Belize City C.A., Belize
Telephone: 501 22 77070
Fax: 501 22 75593
President: Mr Edward Nabil Musa Sr
Secretary: Mr Edward N. Musa Jr
Email: emusa@brodies.bz

Benin (BEN)

Fédération Beninoise de Lawn Tennis
Comité National Olympique et Sportif
Béninois (CNOSB)
03 BP 2767, Cotonou, Benin
Telephone: 229 21 33 15 11
Fax: 229 21 33 15 11
President: Mr Jean-Claude Talon
Secretary: Agossou Bernadin Codjo
Email: jeanclaudehtalon@gmail.com

Bermuda (BER)

Bermuda Lawn Tennis Association
PO Box HM 341
Hamilton, HM BX, Bermuda
Telephone: 1 441 292 0105
Fax: 1 441 295 3056
President: Mr Michael Wolfe
Secretary: Mr Richard Mallory
Email: info@blta.bm
Website: www.blta.bm

Bhutan (BHU)

Bhutan Tennis Federation
National Tennis Center
PO Box 838, Thimphu, Bhutan
Telephone: 975 232 6768
Fax: 975 232 6768
President: Palden Dorji
Secretary: Mr Tshering Namgay
Email: bhutantennisfederation@gmail.com

Bolivia (BOL)

Federación Boliviana de Tennis
Street 22, Building "Luz Sideral" of. 502
Calacoto, La Paz City, 7810, Bolivia
Telephone: 591 3 337 3024
Fax: 591 3 337 3024
President: Mr Ricardo Aguirre Nava
Secretary: Mr Roberto Bustamante Ponce
Email: secfbt@fbtenis.org.bo or
gerencia@fbtenis.org.bo
Website: www.fbtenis.org.bo

Bosnia/Herzegovina (BIH)

Tennis Assn. of Bosnia & Herzegovina,
Alipasina bb (Olympic Hall Zetra) Sarajevo
71 000, Bosnia and Herzegovina
Telephone: 387 33 976 900
Fax: 387 33 555 157
President: Mr Ivan Brkic
Secretary: Mr Senad Hadžimešić
Email: tsbih@tsbih.ba
Website: www.tsbih.ba

Botswana (BOT)

Botswana Tennis Association
PO Box 1174,
Gaborone, Botswana
Telephone: 267 318 5859
Fax: 267 397 3193
President: Dr Khaulani Fichani
Secretary: Mr Tefo Tefo
Email: tennis@btcmil.co.bw /
ttefo@debswana.bw

Brazil (BRA)

Confederacao Brasileira de Tenis
Av. Governador Irineu Bornhausen, s/n
Agronômica, Florianópolis,
88025-200, Brazil
Telephone: 55 48 3028 8900
Fax: 55 48 3028 8900
President: Mr Rafael Westrupp
Email: presidencia.cbt@cbtenis.com.br or
rafael.westrupp@cbtenis.com.br
Website: www.cbtenis.com.br

British Virgin Islands (IVB)

BVI Tennis Association
PMB# 120, PO Box 3169,
Road Town, Tortola, VG1110,
British Virgin Islands
Telephone: 284 441 2093
Fax: 1 284 494 5028
President: Mrs Carol Mitchell
Secretary: Mrs Marsha Corea
Email: britishvita@gmail.com

Brunei (BRU)

Brunei Darussalam Tennis Association
Hassanal Bolkiah Sports Complex
PO Box 859, Gadong Post Office
Bandar Seri Begawan
Negara, BE 3978, Brunei
Telephone: 673 2 381 205
Fax: 673 2 381 205
President: Pg Zahiruddin Pg Zahari
Secretary: Yusree Yusainey
Email: yusree.yusainey@mindef.gov.bn

Bulgaria (BUL)

Bulgarian Tennis Federation
Bulgarian National Tennis Centre
3-5 Nezavravka Str.
Sofia, 1113, Bulgaria
Telephone: 359 2 951 5696
Fax: 359 2 951 5691
President: Mr Stefan Tzvetkov
Secretary: Ms Katerina Guenova
Email: bft@bgtennis.bg
Website: www.bgtennis.bg

Burkina Faso (BUR)

Fédération Burkinabe De Tennis
01 BP 3925, Stade Du 4 Aout –
Porte N°13, Ouagadougou
01, Burkina Faso
Telephone: 226 76 40 62 86
Fax: 226 50 31 03 40
President: Mr Issouf Nacoulma
Secretary: Mr Arsene Kiema
Email: fbt_burkina@yahoo.fr

Burundi (BDI)

Federation de Tennis du Burundi
BP 2221, Bujumbura, Burundi
Telephone: 257 22 242 443
Fax: 257 22 222 247
President: Mr Libérat Hicintuka
Secretary: Mr Joseph Ngomirakiza
Email: libhic@yahoo.fr /
ftbtennis@yahoo.fr

Cambodia (CAM)

Cambodia Tennis Federation
c/o Devenco, #144, Street 169, First Floor
Delano Centre, Sangkat Veal Vong, Khan 7
Makara, Phnom Penh, Cambodia
Telephone: 855 23 218 580
Fax: 855 23 218 580
President: Mr Cham Prasih
Secretary: Mr Tep Rithivit
Email: info@tenniscambodia.com

Cameroon (CMR)

Fédération Camerounaise de Tennis
BP 1121
Yaounde, Cameroon
Telephone: 237 99 93 80 70
President: Mr Jean Marie Abouna
Secretary: Mr Jean Marc Njike
Email: fecatennis237@gmail.com

Canada (CAN)

Tennis Canada
1 Shoreham Drive, Suite 100
Toronto, Ontario, M3N 3A6, Canada
Telephone: 1 416 665 9777
Fax: 1 416 665 9017
President: Mr Derrick Rowe
Email: cwright@tenniscanada.com
Website: www.tenniscanada.com

Cape Verde (CPV)

Federação Cabo Verdiana de Ténis
Pavilhão Desportivo Váva Duarte
Chã de Areia – BP 584
Praia, Cape Verde
Telephone: 238 2 613 309
Fax: 238 2 613 309
President: Mr José Almada Dias
Secretary: Mr Miguel Duarte
Email: fctenis@gmail.com

Cayman Islands (CAY)

Tennis Fed. of the Cayman Islands
PO Box 1813, George Town
Grand Cayman, KY1-1109, Cayman Islands
Telephone: 1 345 916 1600
Fax: 1 345 96 8684
President: Ms Susan Lindsay
Secretary: Mrs Eliza Harford
Email: admin@tfci.ky
Website: www.tfci.ky

Central African Republic (CAF)

Fédération Centrafricaine de Tennis
S/c Dameca, BP 804
Bangui, Central African Republic
Telephone: 236 61 18 05
Fax: 236 61 56 60
President: Mr Erick Kamach
Email: kamach.eric@gmail.com or
chantal.ombellel@kamachgroup.com

Chad (CHA)

Fédération Tchadienne de Tennis
BP 5736
Njamena, Chad
Telephone: 253 629 4399
Fax: 235 51 65 04
President: Mr Souleyman Abdoulaye
Secretary: Mr Mandekor Djimadoum
Email: souley.abdoulaye@yahoo.fr

Chile (CHI)

Federacion de Tenis de Chile
Cerro Colorado 4661
Las Condes, Santiago, Chile
Telephone: 56 2 22635328
Fax: 56 2 554 1078
President: Mr Sergio G. Elias
Secretary: Jose Campos Flores
Email: federacion@federaciondetenisdechile.cl
Website: www.fetech.cl

China, P.R. (CHN)

Chinese Tennis Association
9 Tiuyuguan Road
Beijing, 100763, China, P.R.
Telephone: 86 10 8718 2387
Fax: 86 10 6711 4096
Secretary: Mr Liu Wenbin
Email: cta@tennis.org.cn
Website: www.tennis.org.cn

Chinese Taipei (TPE)

Chinese Taipei Tennis Association
Room 705, 7th Floor, No. 20, Chu-Lun Street
Taiwan, 104, Chinese Taipei
Telephone: 886 2 2772 0298
Fax: 886 2 2771 1696
President: Mr Yu-Huei Liaw
Secretary: Mr Philip Liu
Email: ctta@tennis.org.tw
Website: www.tennis.org.tw

Colombia (COL)

Federación Colombiana de Tenis
Diagonal 35 Bis # 19-31
Bogotá D.C., Colombia
Telephone: 571 288 0800
Fax: 571 660 4234
President: Mr David Samudio Gomez
Secretary: Mr Gustavo Loaiza Polanía
Email: presidente@fedecoltenis.com
Website: www.fedecoltenis.com

Comoros (COM)

Federation Comorienne de Tennis
Rue du General de Gaulle
BP 6005, Moroni, Comoros
Telephone: 269 333 38 39
President: Mr Ahmed Said Bahssani
Secretary: Secretary's Office
Email: mzayya@yahoo.fr

Congo (CGO)

Federation Congolaise de Lawn Tennis
BP 550, Brazzaville, Congo
Telephone: 242 411 222
Fax: 242 810 330
President: Mr Germain Ickonga Akindou
Secretary: Mr Crepin Yaucat-Guendi
Email: fecoten@hotmail.com

Congo, Dem. Rep. (COD)

Fédération Congolaise Démocratique
de Lawn Tennis
Stade de Martyrs Entrée 19 Local 18-07
Kinshasa, Congo, Dem. Rep.
Telephone: 243 884 3469
Fax: 243 880 1625
President: Prof Emile Kasongo
Secretary: Mr Georges Koshi
Email: fecodelat1519@gmail.com or
zshibambe@yahoo.fr

Cook Islands (COK)

Tennis Cook Islands
The Secretary, Box 718
Rarotonga, Cook Islands
Telephone: 682 74 072
Fax: 682 20 738
President: Brian Baudinet
Secretary: Mrs Lynne Samuel
Email: lynn Samuel16@gmail.com /
fcook@busabout.co.ck

Costa Rica (CRC)

Federación Costarricense de Tenis
Apartado 575, San José, 1000, Costa Rica
Telephone: 506 2227 1335/ 1338
Fax: 506 221 5597
President: Mr Carlos Bravo
Secretary: Ms Patricia Castro
Email: servexinternacional@gmail.com
or patricia.castro@fctenis.com
Website: www.fctenis.com

Cote D'Ivoire (CIV)

Fédération Ivoirienne de Tennis
01 BPV 273, Abidjan, 01, Cote D'Ivoire
Telephone: 225 2242 2880
Fax: 225 22 442 707
President: Mr Georges N'Goan
Secretary: Mr Souleymane Ouattara
Email: fede_ivoirtennis@yahoo.fr

Croatia (CRO)

Croatian Tennis Association
Gunduliceva 3, Zagreb, 10 000, Croatia
Telephone: 385 1 4830 756
Fax: 385 1 4830 720
President: Mrs Nikolina Babic
Email: hts@hts.hr
Website: www.hts.hr

Cuba (CUB)

Federacion Cubana de Tenis de Campo
Escuela Nacional de Tenis
Complejo Deportivo Panamericano, ave.
Monumental KM5, Habana del Este
C. Habana, Cuba
Telephone: 537 7662121 / 7668084
Fax: 537 7662121
President: Mr Alexander Ferrales Gonzalez
Secretary: Prof José Ariel de la Cruz López
Email: fct@inder.cu or
fcteniscuba@gmail.com

Curaçao (CUW)

Tennis Federation Curaçao
PO Box 4837, Curaçao
Telephone: 59 99 6707062
President: Mr Albert Martis
Secretary: Mr Dennis Pikero
Email: tennisfederatiecuracao@gmail.com or
albert.martis@meteo.cw

Cyprus (CYP)

Cyprus Tennis Federation
Olympic House - A203
21, Amfipoleos Street
Nicosia, 2025, Cyprus
Telephone: 357 22 449860 / 449861
Fax: 357 22 66 80 16
President: Mr Epaminondas Metaxas
Secretary: Mr Stavros Ioannou
Email: info@cyprustennis.com
Website: www.cyprustennis.com

Czech Republic (CZE)

Czech Tenisova Asociace
Stvanice 38
Prague, 17000, Czech Republic
Telephone: 420 222 333 444
Fax: 420 222 311 327
President: Mr Ivo Kaderka
Secretary: Ms Katerina Dostalova
Email: cts@cztenis.cz
Website: www.cztenis.cz

Denmark (DEN)

Dansk Tennis Forbund
Idraettens Hus, Broendby Stadion 20
Broendby, DK-2605, Denmark
Telephone: 45 43 262 660
Fax: 45 43 262 670
President: Mr Henrik Thorsoe Pedersen
Secretary: Mr Klaus Jakobsen
Email: dtf@tennis.dk
Website: www.tennis.dk

Djibouti (DJI)

Fédération Djiboutienne de Tennis
BP 728, Djibouti, Djibouti
Telephone: 253 352 536
Fax: 253 352 536
President: Mr Houmed Houssein
Secretary: Mr Ibrahim Ali
Email: fdtennisdj@yahoo.fr

Dominica (DMA)

Dominica Lawn Tennis Association
PO Box 138, Roseau, Dominica
Telephone: 1 767 448 8367
Fax: 1 767 448 7010
President: Mr Thomas Dorsett
Secretary: Mr Reginald St H Shillingford
Email: tennisdominica@yahoo.com

Dominican Republic (DOM)

Federacion Dominicana de Tenis
Avenida Boulevard del Faro
Padellion del Tennis Parque del Este
Santo Domingo, Dominican Republic
Telephone: 1 809 483 8880 / 8882
Fax: 1 809 483 8883
President: Mr Persio Maldonado
Secretary: Mr Ruben Tejada
Email: fedotenisrd@gmail.com
Website: www.fedotenis.org

Ecuador (ECU)

Federacion Ecuatoriana de Tenis
Edificio de la FET
Lomas de Urdesa, Tres Cerritos
Guayaquil, Ecuador
Telephone: 593 42 610 467
Fax: 593 42 610 466
President: Mr Danilo Carrera Drouet
Secretary: Dr Tyrone Flores Pavon
Email: bedia.anazo@fet.org.ec
Website: www.fet.ec

Egypt (EGY)

Egyptian Tennis Federation
Rue El Estade El Bahary – Nasr City
El Etahadat Al Riadiah – New Building
Second floor – flat 8
Cairo, Egypt
Telephone: 202 24020673
Fax: 202 24020667
President: Mr Ismail El Shafei
Secretary: Mr Ayman Azmy
Email: etf@urgentmail.com
Website: www.egypttennis.com

El Salvador (ESA)

Federacion Salvadorena de Tenis
Apartado Postal (01) 110
San Salvador, El Salvador
Telephone: 503 2133 9500
Fax: 503 2278 8087
President: Mr Rafael Arévalo
Secretary: Mr Rafael González
Email: rarevalo@fstenis.org or
gerencia@fstenis.org

Equatorial Guinea (GEQ)

Federación Ecuatoguineana de Tennis
PO Box 980, Malabo, Equatorial Guinea
Telephone: 240 09 8005
Fax: 240 09 3313
President: Mr Manuel Etoho
Secretary: Mr Virgilio Ela Motu
Email: dossifra@yahoo.es

Eritrea (ERI)

Eritrean Tennis Federation
c/o Eritrean Olympic Committee
PO Box 3665
Asmara, Eritrea
Telephone: 291 1 121 533
Fax: 291 1 120 967
President: Mr Tewelde Tekeste
Secretary: Mr Beyene Mesghnna
Email: entf1998.er@yahoo.com

Estonia (EST)

Estonian Tennis Association
Osmussaare 7,
Tallinn, 11316, Estonia
Telephone: 372 6 398 637
Fax: 372 6 398 635
President: Mr Enn Pant
Secretary: Mr Allar Hint
Email: tennis@tennis.ee

Ethiopia (ETH)

Ethiopian Tennis Federation
PO Box 3241
Addis Ababa, Ethiopia
Telephone: 251 11 618 6009
Fax: 251 1 15 513 345
President: Guta Duguma
Email: guta.duguma@gmail.com or
azebwub@yahoo.com

Fiji (FJI)

Fiji Tennis Association
PO Box 453
Lautoka, Fiji
Telephone: 679 977 1227
President: Mr Richard Breen
Email: unipro@connect.com.fj or
secretary@tennis.com.fj

Finland (FIN)

Suomen Tennisliitto
Radiokatu 20
Helsinki, 00240, Finland
Telephone: 358 9 348 121
Fax: 358 9 323 1105
President: Mr Toni Pokela
Secretary: Mr Teemu Purho
Email: toimisto@tennis.fi or
teemu.purho@tennis.fi
Website: www.tennis.fi

France (FRA)

Fédération Française de Tennis
Stade Roland Garros
2 Avenue Gordon Bennett
Paris, 75016, France
Telephone: 33 1 4743 4800
Fax: 33 1 4743 0494
President: Mr Bernard Giudicelli
Secretary: Mr Alain Fischer
Email: president@fft.fr
Website: www.fft.fr

Gabon (GAB)

Fédération Gabonaise de Tennis
PO Box 4241, Libreville, Gabon
Telephone: 241 247 344/06267756
Fax: 241 703 190
President: Mr Samuel Minko Mindong
Secretary: Mr Marcel Desire Mebale
Email: minkomindong@yahoo.fr

Gambia (GAM)

Gambia Lawn Tennis Association
PMB 664, Serrekunda, Gambia
Telephone: 220 4495 946
Fax: 220 4378 894
President: Mr Sheriff Jammeh
Secretary: Mr Philip Akibogun
Email: jamforex1@yahoo.com

Georgia (GEO)

Georgian Tennis Federation
20 Ramishvili Street
Tbilisi, 0179, Georgia
Telephone: 995 32 2100 012
Fax: 995 32 292 02 49
President: Mr Khvicha Makatsaria
Secretary: Mr Zurab Katsharava
Email: geotennisfederation@gmail.com

Germany (GER)

Deutscher Tennis Bund EV
Hallerstrasse 89
Hamburg, 20149, Germany
Telephone: 49 40 411 78 0
Fax: 49 40 411 78 222
President: Mr Ulrich Klaus
Secretary: Mr Erik Krzemien
Email: dtb@dtb-tennis.de
Website: www.dtb-tennis.de

Ghana (GHA)

Ghana Tennis Association
PO Box SD, 95 Stadium
Accra, Ghana
Telephone: 233 21 667 267
Fax: 233 21 662 281
President: Mr Isaac Aboagye Duah
Secretary: Ms Philippina Frimpong
Email: ghanalawntennis@yahoo.com

Great Britain (GBR)

The Lawn Tennis Association
The National Tennis Centre
100 Priory Lane, Roehampton
London, SW15 5JQ, United Kingdom
Telephone: 44 20 8487 7000
Fax: 44 20 8487 7001
President: Mr Martin Corrie
Secretary: Mr Scott Lloyd
Email: info@lta.org.uk /
ali.ensor@lta.org.uk
Website: www.lta.org.uk

Greece (GRE)

Hellenic Tennis Federation
267 Imitou Street
11631 Pagrati, Athens, Greece
Telephone: 30 210 756 3170/1/2
Fax: 30 210 756 3173
President: Mr Spyros Zannias
Secretary: Mr Dimitris Stamatiadis
Email: info@efoa.gr

Grenada (GRN)

Grenada Tennis Association
PO Box 1202
St George's, Grenada
Telephone: 1 473 440 1977
Fax: 1 473 440 0453
President: Mr Curlan Gilchrist
Secretary: Mr Jason Stanislaus
Email: grenadatennis@hotmail.com

Guam (GUM)

Guam National Tennis Federation
PO Box 2312
Hagatna, 96932, Guam
Telephone: 1 671 472 6270
Fax: 1 671 472 0997
President: Mr Torgun Smith
Secretary: Duncan McCully
Email: torgun@gntf.org or
torgun@tennisacademyguam.com

Guatemala (GUA)

Fed. Nacional de Tenis de Guatemala
Section 1551, PO Box 02-5339
Miami, Florida, 33102-5339, United States
Telephone: 502 2385 1224
Fax: 502 2331 0261
President: Tulio Davila
Secretary: Marco Tulio Mejia
Email: presidencia@fedetenisguate.com or
ftenisgb@hotmail.com

Guinea-Bissau (GBS)

Federação de Tenis da Guiné-Bissau
Caixa Postal 387
Bissau, Guinea-Bissau
Telephone: 245 580 1212 / 245 660 8856
Fax: 245 20 70 30
President: Mr André de Sousa
Secretary: Mr Silvano Gomes dos Santos
Email: ftenisgb@hotmail.com

Guinea-Conakry (GUI)

Fédération Guineenne de Tennis
Ruelle Beaucamp 2bte2
Grez-Doiceau, 1390, Belgium
Telephone: 224 669 74 51 81
Fax: 224 622 92 72 29
President: Mr Mohamed Aziz Sylla
Secretary: Ms Mara Hadja Djenabou Bah
Email: syllamiss@hotmail.com

Guyana (GUY)

Guyana Tennis Association
Guyana Olympic House, Block XXX
Liiliendall, East Coast Demerara, Guyana
Telephone: 592 266 3173
President: Mr Samuel Barakat
Email: tennisguyana.exec@gmail.com

Haiti (HAI)

Fédération Haitienne de Tennis
PO Box 1442
Port Au Prince, Haiti
Telephone: 509 45 1461 / 46 2544
Fax: 509 49 1233 / 46 1259
President: Mr Joseph Junior Etienne
Secretary: Dr Steven Kirby
Email: fht.tennishaiti@gmail.com

Honduras (HON)

Federacion Hondurena de Tenis
PO Box 30152, Toncontin
Tegucigalpa MDC, Honduras
Telephone: 504 265 3754
Fax: 504 263 0489
President: Mr Ivanhoe Calix
Secretary: Ms Michelle Corletto
Email: presidenciafht@gmail.com
Website: www.fhtenis.com

Hong Kong, China (HKG)

Hong Kong Tennis Association Ltd
Room 1021, Olympic House
1 Stadium Path, So Kon Po, Causeway Bay
Hong Kong, China
Telephone: 852 2 504 8266
Fax: 852 2 894 8704
President: Mr Philip Mok
Secretary: Mr Joseph Wong
Email: info@tennishk.org
Website: www.tennishk.org

Hungary (HUN)

Magyar Tenisz Szovetseg
Istvanmezei Ut 1-3
Budapest, H-1146, Hungary
Telephone: 36 1 460 6807
Fax: 36 1 460 6809
President: Mr Lajos Szucs
Secretary: Mr Attila Richter
Email: info@huntennis.hu
Website: www.huntennis.hu

Iceland (ISL)

Icelandic Tennis Association
Engjavegi 6, Reykjavik, 104, Iceland
Telephone: 354 699 4130
Fax: 354 514 4001
President: Hjortur Grjetarsson
Secretary: Miss Julianna Jonsdottir
Email: tsi@tennissamband.is
Website: www.tennis.is

India (IND)

All India Tennis Association
R K Khanna Tennis Stadium
Africa Avenue, New Delhi, 110029, India
Telephone: 91 11 26176258
President: Ms Praveen Mahajan
Secretary: Mr Hironmoy Chatterjee
Email: aita@aitatennis.com
Website: www.aitatennis.com

Indonesia (INA)

Indonesian Tennis Association Stadion
Tenis, Gelora Bung Karno, Senayan, Jakarta
10270, Indonesia
Telephone: 62 21 571 0297 / 8
Fax: 62 21 570 0157
President: Mr Rildo Ananda Anwar
Secretary: Mr Renaldi Freyar Hawadi
Email: peltipusat@gmail.com or
info@pelti.or.id
Website: www.pelti.or.id

Iran (IRI)

Tennis Fed. of Islamic Republic of Iran
Niayesh Highway/Valiasr Ave
Enghelab Sports Complex, Tehran, Iran
Telephone: 98 21 2203 90 96 / 7
Fax: 98 21 2203 90 96 / 7
President: Mr Majid Shayesteh
Secretary: Mr Kamyar Kimiaei
Email: info@tennisiran.org
Website: www.tennis.ir

Iraq (IRQ)

Iraqi Tennis Federation
PO Box 440, Baghdad, Iraq
Telephone: 964 1 774 8261
Fax: 964 1 772 8424
President: Riyadh Al-Hamadani
Secretary: Mr Majid Khalel Khamees PhD
Email: Iraqitenfed2003@yahoo.com

Ireland (IRL)

Tennis Ireland
Dublin City University
Glasnevin
Dublin 9, Ireland
Telephone: 353 1 8844 010
Fax: 353 1 8844 013
President: Mr Clifford Carroll
Secretary: Mr Richard Fahey
Email: info@tennisireland.ie
Website: www.tennisireland.ie

Israel (ISR)

Israel Tennis Association
2 Shitrit Street, Hader Yosef
Tel Aviv, 69482, Israel
Telephone: 972 36 499 440
Fax: 972 36 499 144
President: Mr Yoni Yarom
Secretary: Mr Shlomo Glickstein
Email: ita@ita.co.il
Website: www.ita.one.co.il

Italy (ITA)

Federazione Italiana Tennis
Stadio Olimpico
Curva nord, ingresso 44, scala G
Roma, 00194, Italy
Telephone: 39 06 36 85 82 10
Fax: 390 636 858 166
President: Mr Angelo Binaghi
Secretary: Mr Massimo Verdina
Email: segreteria@federtennis.it
Website: www.federtennis.it/

Jamaica (JAM)

Tennis Jamaica
2A Piccadilly Road
Kingston 5, Jamaica
Telephone: 1 876 929 5878 / 906 5700
Fax: 1 876 929 5878
President: Mr Aswad Morgan
Secretary: Mr Leroy Brown
Email: admin@tennisjamaica.org
or accounts@tennisjamaica.org

Japan (JPN)

Japan Tennis Association
c/o Kishi Memorial Hall,
1-1-1 Jinnan, Shibuya-ku
Tokyo, 150-8050, Japan
Telephone: 81 33 481 2321
Fax: 81 33 467 5192
President: Mr Nobuo Kuroyanagi
Secretary: Mr Hiroshi Suzuki
Email: office@jta-tennis.or.jp
Website: www.jta-tennis.or.jp

Jordan (JOR)

Jordan Tennis Federation
Sport City / Gate 4 or 5
PO Box 961046
Amman, 11196, Jordan
Telephone: 962 6 566 0896
Fax: 962 6 568 2796
President: Mr Hazem Adas
Secretary: Mr Moussa Alodat
Email: info@jordantennisfed.com
Website: www.jordantennisfed.com

Kazakhstan (KAZ)

Kazakhstan Tennis Federation
14 Irchenko Street
Astana City, 010000, Kazakhstan
Telephone: 7 71712390387 / 77172390382
Fax: 7 7172390287
President: Mr Bulat Utemuratov
Secretary: Mr Adil Burlibayev
Email: rktennis@mail.ru
Website: www.ktf.kz

Kenya (KEN)

Tennis Kenya
Tennis Pavillion, Nairobi Club
PO Box 43184-00100
Nairobi, Kenya
Telephone: 254 20 268 4891
President: Mr James Kenani
Secretary: Mr Wanjiru Mbugua-Karani
Email: info@kenyalawntennis.org
Website: www.tenniskenya.co.ke

Kiribati (KIR)

Kiribati Tennis Federation
PO Box 480, Bairiki
Tarawa, Kiribati
Telephone: 686 22203 / 686 720 61118
Fax: 686 21592
President: Mr Baan Letimeta
Secretary: Ms Tateraka Leremia
Email: tbtene@gmail.com

Korea, D.P.R. (PRK)

Tennis Association of DPR of Korea
Kumsong, Mangyongdae Dist
Pyongyang, Korea, D.P.R.
Telephone: 850 218 111 Ext. 8164
Fax: 850 2381 4403
President: Mr Kim Su Ik
Secretary: Mr Ko Yong Su
Email: prk@star-co.net.kp

Korea, Rep. (KOR)

Korea Tennis Association
2F, Olympic Tennis Court
Olympic-ro 424
Songpa-gu
Seoul, 05540, Korea, Rep.
Telephone: 82 2 420 4285
Fax: 82 2 420 4284
President: Mr Yong-Woon Kwak
Secretary: Mr Young Soo No
Email: kortennis@hanmail.net

Kosovo (KOS)

Kosovo Tennis Federation
Agim Ramadani Street, House of Sports,
Prishtina, 10000, Kosovo
Telephone: 377 44 142 219,
President: Mr Mejdi Rexhepi
Secretary: Mrs Fjolla Ibishi
Email: federation@tenniskosova.com

Kuwait (KUW)

Kuwait Tennis Federation
PO Box 1462
Hawalli, 32015, Kuwait
Telephone: 965 539 7261 / 3203
Fax: 965 539 0617
President: Sheik Ahmed Al-Jaber Al-Sabah
Secretary: Mr Abdul-Ridha Ghareeb
Email: kuwtennis@hotmail.com

Kyrgyzstan (KGZ)

Kyrgyz Republic Tennis Federation
Mederov street 163/1
Bishkek, Kyrgyzstan
Telephone: 996 555 955 777
President: Mr Marat Kunakunov
Secretary: Mr Marat Tenizbaev
Email: info@ftkr.kg
Website: www.ftkr.kg

Lao People's Democratic Republic (LAO)

Lao Tennis Federation
Manthaturath Road, Vientiane Capital
Lao People's Democratic Republic
Telephone: 856 21 217 546
President: Mr Daovone Phachanthavong
Secretary: Mr Somphone Simmalavong
Email: sisomphet2000@yahoo.com or
phachanthavong@yahoo.com

Latvia (LAT)

Latvian Tennis Union
O. Kalpaka Prospekts 16
Jurmala, LV 2010, Latvia
Telephone: 371 6 775 2121
Fax: 371 6 775 5021
President: Mr Juris Savickis
Secretary: Mr Karlis Lejnicks
Email: lts@lts.lv or office@lts.lv

Lebanon (LIB)

Fédération Libanaise de Tennis
Rymco Building – 2nd floor,
Dbayeh Highway, Beirut, Lebanon
Telephone: 961 9 640 567 / 934 662
Fax: 961 9 934 662
President: Mr Oliver Fayssal
Secretary: Mr Alain Sayegh
Email:
alain@lebanesetennisfederation.com or
oliver@lebanesetennisfederation.com

Lesotho (LES)

Lesotho Lawn Tennis Association
PO Box 156, Maseru, 100, Lesotho
Telephone: 266 22 321 543
Fax: 266 22 321 543
President: Kholo Tsumane
Email: tennislesotho@gmail.com /
kholu@live.co.za

Liberia (LBR)

Liberia Tennis Association
PO Box 1742, S. K. D. Sports Complex
Paynesville City,
Montserrado County, Liberia
Telephone: 231 886 523 216 / 556 159
President: Mr Clarence Simpson
Secretary: Mr Kebloe Gongloe
Email: clsimpson3@yahoo.com

Libya (LBA)

Libyan Tennis Federation
Federation Complex,
Sport City, Tripoli, Libya
Telephone: 218 21 478 0488
Fax: 218 21 478 0488
President: Mr Khaled A. Ezankuli
Secretary: Mr Mohammed Alhalak
Email: libyantennis@yahoo.com

Liechtenstein (LIE)

Liechtensteiner Tennisverband
Im Rossfeld 6
Schaan, 9494, Liechtenstein
Telephone: 423 392 4440
Fax: 423 392 4418
President: Mr Daniel Kieber
Secretary: Ms Christiane von Deichmann
Email: daniel@djkieber.li
Website: www.ltv.li

Lithuania (LTU)

Lithuanian Tennis Union
Azuolyno Str. 7, Vilnius, 07196, Lithuania
Telephone: 370 841 552 899
Fax: 370 841 200 264
President: Mr Ramunas Grusas
Email: info@tennis.lt or lts@takas.lt
Website: www.tennis.lt

Luxembourg (LUX)

Fédération Luxembourgeoise de Tennis
3, route d'Arlon, Strassen, L-8009
Luxembourg
Telephone: 352 574 470 1
Fax: 352 574 470 72
President: Mr Claude Lamberty
Secretary: Mr Chris Richartz
Email: mail.ft.lu@gmail.com
Website: www.ft.lu

Macau (MAC)

Macau Tennis Association
Room B1.003. Complexo Desportivo
Internacional do Cotai, Macau
Telephone: 853 2870 6024
Fax: 853 2870 6024
President: Ms Louise Ung
Secretary: Mr Jose Miguel da Silva
Email: benz@macau.ctm.net or
macautennis@gmail.com

Macedonia (MKD)

Macedonia Tennis Federation
ul: Teodosij Gologanov 149/ 2 lokal 3
Skopje, 1000, Macedonia
Telephone: 389 2 3229 687
Fax: 389 2 3229 687
President: Mr Zarko Lukovski
Secretary: Mrs Biljana Dimovska
Email: mtf@unet.com.mk

Madagascar (MAD)

Fédération Malgasy de Tennis
Enceinte Multiplex Androhibe
Antananarivo, 101, Madagascar
Telephone: 261 20 223 0060 / 0064
Fax: 261 20 223 0061
President: Mr Stéphane Rakotonrainibe
Secretary: Ms Frederica Ratahina
Email: fmt.mada@gmail.com

Malawi (MAW)

Lawn Tennis Association of Malawi
Malawi National Council of Sports HQ
Kamuzu Stadium Grounds,
PO Box 1456, Blantyre, Malawi
Telephone: 265 995 419 246
President: Mr Tawonga Mtegha
Secretary: Mr Johnathan Pinifolo
Email: tennismalawi@gmail.com

Malaysia (MAS)

Lawn Tennis Association of Malaysia
National Tennis Centre, Jalan Duta
Kuala Lumpur, 50480, Malaysia
Telephone: 603 6201 6173
Fax: 603 6201 6167
President: Encik Mirzan Mahathir
Secretary: Encik Mohamad Rahizam Abdul Rahiim
Email: secretary@ltam.my
Website: www.ltam.my

Maldives (MDV)

Tennis Association of the Maldives
National Tennis Center
Boduthakurufaanu Magu
Male, Maldives
Telephone: 960 331 7018
Fax: 960 331 0325
President: Mr Ahmed Nazeer
Secretary: Mr Yusuf Riza
Email: yusuf.riza@trade.gov.mv

Mali (MLI)

Fédération Malienne de Tennis
IFA-BACO, 425, Avenue de L'Yser
Quartier du Fleuve
Bamako, Mali
Telephone: 223 223 48 05
Fax: 223 223 23 24
President: Mr Mohamed Oumar Traore
Secretary: Amadou Dicko
Email: ahdicko@yahoo.fr

Malta (MLT)

Malta Tennis Federation
PO Box 50, Sliema, Malta
Telephone: 356 9942 3049
President: Dr David Farrugia Sacco
Secretary: Mr John Sciberras
Email: info@maltatennisfederation.com /
david@farrugasacoadvocates.com

Marshall Islands (MHL)

Marshall Islands Tennis Federation
PO Box 197
Marjuro, MH96960, Marshall Islands
Telephone: 692 625 5275
Fax: 692 625 3655
President: Mr Wally Milne
Secretary: Mr Dwight Heine
Email: wemilne@hotmail.com

Mauritania (MTN)

Fédération Mauritanienne de Tennis
Avenue gemal abdel nasser
immeuble BMCI - appt No 206
1629, Mauritania
Telephone: 222 529 68 29
Fax: 222 529 68 30
President: Mr Mohamed Lemine Ould Lemrabott
Secretary: Mr Ahmed Rajel
Email: fmt.mauritanie@gmail.com

Mauritius (MRI)

Mauritius Tennis Federation
National Tennis Center
Petit Camp
Phoenix, Mauritius
Telephone: 230 686 3214
Fax: 230 686 3231
President: Mr Kamil Patel
Secretary: Mr Jean-Michel Giraud
Email: mtf@mtftennis.intnet.mu
Website: www.mtftennis.com

Mexico (MEX)

Federacion Mexicana de Tenis
Miguel Angel de Quevedo #953
Col. El Rosedal
Mexico City, 04330 DF, Mexico
Telephone: 52 55 5689 9733
Fax: 52 55 5689 6307
President: Mr Lic. José Antonio
Flores Fernández
Secretary: Mr Jorge Alberto Olaya Estrada
Email: presidentefmt@fmt.org.mx /
director@fmt.org.mx
Website: www.fmt.org.mx

Micronesia, Fed. States (FSM)

Federated States of Micronesia Lawn Tennis
Association
PO Box PS319, Paliker
Pohnpei, FM 96941
Micronesia, Fed. States
Telephone: 691 320 619
Fax: 691 320 8915
President: Mr Sterling Skilling
Secretary: Ms Pelma Palik
Email: snskskilling@mail.fm or
pjpalik@ymail.com

Moldova (MDA)

Moldova Republic Tennis Federation
str. Serghei Lazo 27, of. 2
Chisinau, MD-2004, Moldova
Telephone: 373 22 866 930
Fax: 373 22 866 931
President: Ceslav Ciuhrii
Secretary: Ms Olga Sliusarenco
Email: info@ftm.md
Website: www.ftm.md

Monaco (MON)

Fédération Monegasque de Lawn Tennis
BP No 253, Monaco Cedex, 98005, Monaco
Telephone: 377 93 255 574
Fax: 377 93 305 482
President: Mrs Elisabeth-Ann De Massy
Secretary: Mr Alain Manigley
Email: info@monaco-tennis.com
Website: www.monaco-tennis.com

Mongolia (MGL)

Mongolian Tennis Association
Olympic House – 409, Khan-Uul District
Ulaanbaatar, Mongolia
Telephone: 976 11 343 798
Fax: 976 11 343 798
President: Mr Ch. Ganzorig
Secretary: Mr Batgarjal Janchiv
Email: mongoliantennisassociation@gmail.com

Montenegro (MNE)

Montenegrin Tennis Association
19. Decembra No 5
Podgorica, Montenegro
Telephone: 382 20 244 444
Fax: 382 20 244 444
President: Dr Dimitrije Rasovic
Secretary: Mr Aleksandar Sekulovic
Email: mta@t-com.me
Website: www.mta.co.me

Morocco (MAR)

Fédération Royale Marocaine de Tennis
BP 50171, Casa Ghandi
Casablanca, 20007, Morocco
Telephone: 212 5 22 981 266 / 262
Fax: 212 5 22 981 265
President: Mr Faical Laaraichi
Secretary: Tifnouti Abdelaziz
Email: frmt@casanet.net.ma
Website: www.frmt.ma

Mozambique (MOZ)

Federacao Mocambicana de Tenis
Caixa Postal 4351
Av Samora Mahel No. 11
Porta 38, Maputo, Mozambique
Telephone: 258 21 300473
Fax: 258 21 300473
President: Mr Valige Tauabo
Secretary: Mr Jonas Alberto
Email: tennis.moz@gmail.com

Myanmar (MYA)

Tennis Federation of Myanmar
Thien Byu Tennis Plaza
Mingalar Taung Nyunt
Yangon, Myanmar
Telephone: 951 372 360 or 959 25427 2234
Fax: 951 372 360
President: Khin Maung Maung Than
Secretary: Khin Zaw
Email: myatennisfed@gmail.com

Namibia (NAM)

Namibia Tennis Association
PO Box 479, Windhoek, 9000, Namibia
Telephone: 264 61 227 764
Fax: 264 61 237 078
President: Sam Kaulinge
Secretary: Mr Laurie Pieters
Email: nta@iway.na

Nauru (NRU)

Nauru Tennis Association
PO Box 274, Aiwo District, Nauru
Telephone: 674 558 1029
President: Ms Faye Itaia
Secretary: Mr Geoff Harris
Email: fay.itaia@naurugov.nr

Nepal (NEP)

All Nepal Lawn Tennis Association
PO Box 19481
717 Satdobato Tennis Complex
Ward No. 17, Lalitpur, Nepal
Telephone: 977 1 520 2144
Fax: 977 1 428 0618 / 422 5129
President: Mrs Jyoti Rana
Secretary: Mr Manohar Das Mool
Email: manohar.mool@gmail.com

Netherlands (NED)

Koninklijke Nederlandse
Lawn Tennis Bond
PO Box 1617
Amersfoort, 3800 BP, Netherlands
Telephone: 31 33 454 26 00
Fax: 31 33 454 26 45
President: Mr Roger Davids
Secretary: Mr Pet Hendriks
Email: knltb@knltb.nl
Website: www.knltb.nl

New Zealand (NZL)

Tennis New Zealand
Millennium Institute of Sport & Health
PO Box 301346, Albany
Auckland, 0752, New Zealand
Telephone: 64 9 528 5428
President: Ms Celia Patrick
Secretary: Ms Julie Paterson
Email: info@tennis.kiwi
Website: www.tennisnz.com

Nicaragua (NCA)

Federacion Nicaraguense de Tenis
Planes de Altamira 3ra etapa
Hospital Monte Espana, 1cNorte-1ceste-
1/2cSur, Managua, Nicaragua
Telephone: 505 2278 6671: 5
President: Mr Luis Alberto Silva
Secretary: Mr Milton Arguello
Email: fedetennisnicaragua@gmail.com

Niger (NIG)

Fédération Nigerienne de Tennis
Stade du 29 juillet 1991
Avenue du Zarmaganda
BP 10 788, Niamey, Niger
Telephone: 227 735 893 / 734 286
Fax: 227 732 876
President: Mr Ahmed Ousman Diallo
Secretary: Mr Boubacar Djibo
Email: nigerautennis@hotmail.com

Nigeria (NGR)

Nigeria Tennis Federation
National Stadium Sports Complex
Package 'B', City Gate, Abuja, Nigeria
Telephone: 234 803 307 0695
President: Mr Ifedayo Akindoju
Secretary: Ms Mariam Akande
Email: nigtennisfederation2014@gmail.com

Norfolk Island (NFK)

Norfolk Islands Tennis Association
Cheryl Tennis Club, PO Box 512, Norfolk Island
South Pacific, 2899, Norfolk Island
Telephone: 6723 229 66
Fax: 6723 232 26
President: Mr Tony Wilkinson
Secretary: Ms Gill Brown
Email: tennis@norfolk.net.nf
Website: www.cheryltennisnorfolkisland.blogspot.com

Northern Mariana Islands (NMI)

Northern Mariana Islands Tennis Assn.
PO Box 10,000
Saipan, MP 96950-9504
Northern Mariana Islands
Telephone: 1 670 234 8438
Fax: 1 670 234 5545
President: Mr Jeff Race
Secretary: Mr Ed Johnson
Email: raceaces@yahoo.com

Norway (NOR)

Norges Tennisforbund
Haslevangen 33,
PO Box 287 - Okern
Oslo, 0511, Norway
Telephone: 47 22 72 70 00
Fax: 47 22 72 70 01
President: Mr Gisle Jentoft
Secretary: Mr Alexander Kjaer
Email: post@tennis.no
Website: www.tennis.no

Oman (OMA)

Oman Tennis Association
PO Box 2226, Ruwi
Postal Code 112, Muscat, Oman
Telephone: 968 247 51402
Fax: 968 247 51394
President: Mr Khalid Ali Saif Al Adi
Secretary: Mr Mundhar Taghlab Hilal Al Barwani
Email: oman.tennis.asso@gmail.com

Pakistan (PAK)

Pakistan Tennis Federation
S.Dilawar Abbas PTF Tennis Complex
Garden Avenue, Park Area
Islamabad, 44000, Pakistan
Telephone: 92 51 2624685
President: Mr Salim Saifullah Khan
Secretary: Mr Syed Akif
Email: pktenfed@isb.comsats.net.pk

Palau (PLW)

Palau Tennis Federation
PO Box 44, Koror, 96940, Palau
Telephone: 680 488 8099
President: Mrs Ernestine Rengjil
Secretary: Mr Nikolas Ngirailild
Email: ekrengiil57@gmail.com

Palestine (PLE)

Palestinian Tennis Association
Beit Sahour, PO Box 131, Palestine
Telephone: 972 2 277 5338 / 7
Fax: 972 2 277 4677
President: Mr Issa Rishmawi
Secretary: Mrs Samar Mousa Araj
Email: pta@p-ol.com
Website: www.paltennis.org

Panama (PAN)

Federacion Panameña de Tenis
Ap°do. Postal 0815-01611
Panama City, Panama
Telephone: 507 232 5196
Fax: 507 232 6841
President: Mr Jorge Arrue
Secretary: Mr Carlos Peralta
Email:
direcciontecnicapanama@outlook.com

Papua New Guinea (PNG)

Papua New Guinea Lawn Tennis Association
PO Box 1230, Boroko, NCD
Papua New Guinea
Telephone: 675 320 0633
Fax: 675 320 0611
President: Mr Hillary Wong
Secretary: Mr David Gole
Email: tropical@online.net.pg or
pngtennis@gmail.com

Paraguay (PAR)

Asociacion Paraguaya de Tenis
Centro Nacional de Tenis
Avda Eusebio Ayala km 4.5 y
R.I. 6 Boquerón, Asunción, Paraguay
Telephone: 595 21 524 880 / 525 943
Fax: 595 21 524 880
President: Mr Julio Ferrari
Secretary: Sofia Perez
Email: gerencia@apt.com.py /
secretaria@apt.com.py
Website: www.apt.com.py

Peru (PER)

Federacion Deportiva Peruana de Tenis
Cercado s/n - Campo de Marte - Jesus Maria
Lima, 11, Peru
Telephone: 511 719 5290
Fax: 511 719 5265
President: Mr Michael Hofer Jeitler
Secretary: Crysthian Tapia Castillo
Email: gerencia@tenisperu.com.pe
Website: www.tenisperu.com.pe

Philippines (PHI)

Philippine Tennis Association
Rizal Memorial Sports Complex
Pablo Ocampo Sr. Street
Manila, Philippines
Telephone: 63 2 523 6415
Fax: 63 2 525 2016
Secretary: Mr Romeo S. Magat
Email: philippineten@yahoo.com.ph

Poland (POL)

Polski Zwiazek Tenisowy
Ul. Konduktorska 4/10
Warszawa, 00-775, Poland
Telephone: 48 22 122 12 00 / 122 12 01
Fax: 48 22 122 12 11
President: Mr Mirosław Skrzypczynski
Secretary: Mr Sławomir Kimaszewski
Email: pzt@pzt.pl
Website: www.pzt.pl

Portugal (POR)

Federacao Portuguesa de Tenis
Rua Actor Chaby Pinheiro, 7A
Linda-a-Velha, 2795-060, Portugal
Telephone: 351 21 415 1356
Fax: 351 21 414 1520
President: Mr Vasco Magalhães Costa
Secretary: Mr Jose Costa
Email: geral@fptenis.pt
Website: www.tenis.pt

Puerto Rico (PUR)

Asociacion de Tenis de Puerto Rico
PO Box 190607
San Juan, PR 00919, Puerto Rico
Telephone: 1 787 982 7782
Fax: 1 787 982 7783
President: Mr Héctor Cabrera
Secretary: Mr Juan Zorrilla
Email: martinez@cta.usta.com

Qatar (QAT)

Qatar Tennis Federation
PO Box 4959, Doha, Qatar
Telephone: 974 440 9666
Fax: 974 4 832 990
President: Mr Nasser Ghanim Al-Khelaifi
Secretary: Mr Youssef Mohammed
Al-Obaidly
Email: tennis@olympic.qa
Website: www.qatartennis.org

Romania (ROU)

Federatia Romana de Tenis
Str. Vasile Conta nr 16
Sector 2, Bucharest, Romania
Telephone: 4021 324 5330
Fax: 4021 324 5329
President: Mr George Cosac
Secretary: Mr Laurentiu Mitrache
Email: razvanitu20@yahoo.ru

Russia (RUS)

Russian Tennis Federation
Lutzhnetskaya Nab 8
Moscow, 119871, Russia
Telephone: 7 495 956 3360
Fax: 7 495 956 3361
President: Mr Shamil Tarpischev
Secretary: Mr Yakov Shatkhin
Email: 2321381@gmail.com or
avor@russport.ru
Website: www.tennis-russia.ru

Rwanda (RWA)

Rwanda Tennis Federation
National Stadium Amahoro Remera
PO Box 2684, Kigali, Rwanda
Telephone: 250 07883 12950
Fax: 250 0252 58 70 10
President: Mr Kassim Ntageruka
Secretary: Mr Valens Habimana
Email: frttennis@gmail.com

Samoa (SAM)

Tennis Samoa Inc
PO Box 2894
Apia, Samoa
Telephone: 685 29261
President: Mr Raymond Schuster
Secretary: Paulo Stowers
Email: ray.schuster@mjca.gov.ws /
pstowers@blueskysamoa.com

San Marino (SMR)

San Marino Tennis Federation
Strada di Montecchio 15
San Marino, 47890, San Marino
Telephone: 378 0549 990 578
Fax: 378 0549 990 584
President: Mr Christian Forcellini
Secretary: Mr Elia Santi
Email: fst@omniway.sm
Website: www.fst.sm

Saudi Arabia (KSA)

Saudi Arabian Tennis Federation
Saudi Olympic Complex, PO Box 29454
Riyadh, 11457, Saudi Arabia
Telephone: 966 11 482 0188
Fax: 966 11 482 2829
President: Mr Tawfiq Yahya Moafa
Secretary: Mr Mansour Al Shehry
Email: info@tennis.gov.sa
Website: www.tennis.gov.sa

Senegal (SEN)

Fédération Senegalaise de Tennis
km 7,5 Boulevard du Centenaire
de la Commune, BP 510, Dakar, Senegal
Telephone: 221 77 832 0267
Fax: 221 77 832 0496
President: Mr Issa Mboup
Secretary: Mr Ousseynou Kama
Email: f.s.t@orange.sn

Serbia (SRB)

Serbian Tennis Federation
Bulevar despota Stefana 62-64,
Belgrade, 11000, Serbia
Telephone: 381 117 121 898
Fax: 381 117 121 899
President: Mr Mirko Petrovic
Secretary: Mr Dusan Orlandic
Email: office@teniskisavez.com
Website: www.teniskisavez.com

Seychelles (SEY)

Seychelles Tennis Association
PO Box 1190, Victoria, Seychelles
Telephone: 248 241 312
Fax: 248 324 066
President: Mrs Sarah René
Secretary: Fatime Kante
Email: tennissey@gmail.com

Sierra Leone (SLE)

Sierra Leone Lawn Tennis Association
National Sports Council, National Stadium
PO Box 1181, Freetown, Sierra Leone
Telephone: 232 22 228 003
Fax: 232 22 223 942
President: Mr Arthur Harvey
Secretary: Mr Yayah Koroma
Email: sltao51209@yahoo.co.uk

Singapore (SGP)

Singapore Lawn Tennis Association
100 Tyrwhitt Road #04-02
(Jalan Besar Swimming Complex)
Singapore, 207542, Singapore
Telephone: 65 6295 2283
Fax: 65 6296 1577
President: Mr Nicholas Lim Han Kong
Secretary: Mr Wilson Tay
Email: info@singtennis.org.sg
Website: www.singtennis.org.sg

Slovakia (SVK)

Slovak Tennis Association
Prikopova 6, Bratislava, 831 03, Slovakia
Telephone: 421 2 49209 877
Fax: 421 2 49209 879
President: Mr Tibor Macko
Secretary: Mr Igor Moska
Email: stz@stz.sk
Website: www.stz.sk

Slovenia (SLO)

Tennis Slovenia
Smartinska Cesta 152
Ljubljana, SI-1000, Slovenia
Telephone: 386 1 430 66 90
Fax: 386 1 430 66 95
President: Mr Andrej Slapar
Secretary: Mr Gregor Krušič
Email: info@tenis-slovenija.si /

gregor.krusic@tenis-slovenija.si
Website: www.tenis-slovenija.si

Solomon Islands (SOL)

Solomon Islands Tennis Association
c/o N.O.C.S.I., PO Box 532
Honiara, Solomon Islands
Telephone: 677 241 116
President: Mr Samuel Ramoni
Secretary: Mr Shalom M Akao
Email: sitennisassociation@gmail.com /
samuelramoni11@gmail.com
Website:
www.tennis-solomon@sportingpulse.net

Somalia (SOM)

The Somali Tennis Association
Headquarter Tennis, PO Box 630
Mogadishu, Somalia
Telephone: 252 1 553 5540
Fax: 252 1 600 000
President: Mr Saad Gedi
Secretary: Mr Hamza Hagi Abdi
Email: stf@somtennis.so
Website: www.somtennis.com

South Africa (RSA)

Tennis South Africa
PO Box 521022
Saxonwold, 2132, South Africa
Telephone: 27 11 442 0500 / 01
Fax: 27 11 442 0503
President: Mr Gavin Crookes
Secretary: Mr Richard Glover
Email: satennis@mweb.co.za
Website: www.satennis.co.za

Spain (ESP)

Real Federacion Espanola de Tenis
Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic)
Barcelona, 08038, Spain
Telephone: 34 93 200 5355
Fax: 34 93 202 1279
President: Mr Miguel Diaz Roman
Secretary: Mr Miguel Angel Martín Gutiérrez
Email: mamgut@rfet.es /
presidente@rfet.es
Website: www.rfet.es

Sri Lanka (SRI)

Sri Lanka Tennis Association
45 Sir Marcus Fernando Mawatha
Colombo, 7, Sri Lanka
Telephone: 94 11 533 7161
Fax: 94 11 268 6174
President: Mr Iqbal Bin Issack
Secretary: Mr Pradeep Goonesekera
Email: sltennis@sltnet.lk

St. Kitts & Nevis (SKN)

St Kitts & Nevis Tennis Association
Warner Park Complex, Basseterre,
St. Kitts & Nevis
Telephone: 1 869 762 9820
Fax: 1 869 669 3960
President: Mr Watkins Chiverton
Secretary: Mrs Marolin Williams
Email: tennisskn@gmail.com

St. Lucia (LCA)

St Lucia Lawn Tennis Association Inc.
PO Box GM 547, Gablewoods,
Castires, St. Lucia
Telephone: 1 758 450 0429
President: Mr Stephen Mcnamara
Secretary: Mrs Magdalene Charles-Williams
Email: lca.ntcplaytennis@gmail.com

St. Vincent & the Grenadines (VIN)

St Vincent & The Grenadines LTA
PO Box 135
Kingstown, St. Vincent & the Grenadines
Telephone: 1 784 457 4090
Fax: 1 784 457 4080
President: Mr Brian Nash
Secretary: Mrs Janelle Humphrey
Email: svgtennis@gmail.com
Website: www.svgtennis.com

Sudan (SUD)

Sudan Lawn Tennis Association
PO Box 3792, Africa House
Khartoum, Sudan
Telephone: 249 1 837 95473
Fax: 249 1 837 70246
President: Mr Adil Abu Alizz
Secretary: Mr Ahmed Abuelgasim Hashim
Email: a_hashim@yahoo.com or
sltago9@hotmail.com

Surinam (SUR)

Surinaamse Tennisbond
Gonggrijpstraat 14
Paramaribo - Centrum, Surinam
Telephone: 597 467 053
Fax: 597 467 053
President: Mr Diego van der Zwart
Secretary: Ms Claire de Vroome
Email: surinametennis@hotmail.com
or secretary@de-stb.org
Website: www.surinametennis.com

eSwatini (SWZ)

eSwatini National Tennis Association
PO Box 2397, Manzini, eSwatini
Telephone: 268 404 1590
Fax: 268 404 7862
President: Mr Maxwell Jele
Secretary: Mr Nqaba Mkhaliphi
Email: maxwell@potstech.co.sz /
mgamedze@nedbank.co.sz

Sweden (SWE)

The Swedish Tennis Association
Lidingovagen 75
Stockholm, SE-115 41, Sweden
Telephone: 46 8 450 43 10
Fax: 46 8 664 66 06
President: Mr Thomas Wallen
Secretary: Mr Christer Sjoo
Email: info@tennis.se
Website: www.tennis.se

Switzerland (SUI)

Swiss Tennis
Roger-Federer-Allee 1
Biel, 2501, Switzerland
Telephone: 41 32 344 0707
Fax: 41 32 344 0700
President: Mr Rene Stammbach
Secretary: Mr Stefan Flückiger
Email: info@swisstennis.ch
Website: www.swisstennis.ch

Syria (SYR)

Syrian Arab Tennis Federation
Al Faihaa Sport City
Mazraa, Damascus, Syria
Telephone: 963 11 441 1972
Fax: 963 11 441 1972
President: Mr Samer Mourad
Secretary: Miss Safa Sarakbi
Email: sytennis@scs-net.org

Tahiti (TAH)

Fédération Tahitienne de Tennis
PO Box 50356
Pirae-Tahiti, 98716, Tahiti
Telephone: 689 42 38 66
President: Mrs Ruth Manea
Secretary: Olivier Mothe
Email: federation.de.tennis@mail.pf
Website: www.ftt.pf

Tajikistan (TJK)

National Tennis Federation of Republic of
Tajikistan
I.Somoni 45 A
Dushanbe, 734027, Tajikistan
Telephone: 992 998 95 00 01
President: Mr Saidov Shohin
Secretary: Mr Yakhyaev Mirhuseyn
Email: tajiktennis@gmail.com

Tanzania (TAN)

Tanzania Tennis Association
PO Box 31564, Dar Es Salaam, Tanzania
Telephone: 255 7543 3751
Fax: 255 22 211 6564
President: Mr Dennis Makoi
Secretary: Ms Irene Mwasanga
Email: dennismakoi@yahoo.com or
wkallaghe@gmail.com

Thailand (THA)

Lawn Tennis Association of Thailand
100 Moo 9, Bangpood, Muangthong Thani
Chang-Wattana Rd, Pak-Kred District
Nonthaburi, 11220, Thailand
Telephone: 662 503 4080-3
Fax: 662 503 4084
President: Mr Kitsombat Euammongkol
Secretary: Mr Thaitanu Wannasuk
Email: ltat_thai@ltat.org
Website: www.ltat.org

Togo (TOG)

Fédération Togolaise de Tennis
BP 12720, Lomé, Togo
Telephone: 228 90 04 36 36 /
228 23 38 82 82
Fax: 228 22 21 86 58
President: Mr Atafeitom Tagba
Secretary: Miss Eyalon Nadège Fawie
Email: a_tagba@yahoo.fr

Tonga (TGA)

Tonga Tennis Association
PO Box 807, Atele Indoor Stadium Tennis Courts
Nuku'alofa, Tonga
Telephone: 676 23933
Fax: 676 24127
President: Mr Neil Adsett
Secretary: Mr Carl Sanft
Email: ttf.president@yahoo.com /
tennistonga@gmail.com

Trinidad & Tobago (TTO)

tennisTT
5 Fitt Street, Woodbrook
Port of Spain, Trinidad & Tobago
Telephone: 1 868 625 3030
Fax: 1 868 625 3030
President: Mr Hayden Mitchell
Secretary: Mr Jermille Danclar
Email: tennistt2.tatt@gmail.com

Tunisia (TUN)

Fédération Tunisienne de Tennis
BP 350, Cite Nationale Sportive, El Menzah
Tunis, 1004, Tunisia
Telephone: 216 71 844 144
Fax: 216 71 798 844
President: Mrs Salma Mouelhi Guizani
Secretary: Mr Heykel Lakdhar
Email: fft@ati.tn

Turkey (TUR)

Turkiye Tenis Federasyonu
Ulus Is Hani, A - Blok, Kat:7, Ulus
Ankara, 06050, Turkey
Telephone: 90 312 309 7770
Fax: 90 312 310 7345
President: Mr Cengiz Durmus
Secretary: Mr Serhat Altinel
Email: Zeynep.kavak@tff.org.tr or
generalsecretary@tff.org.tr
Website: www.tff.org.tr

Turkmenistan (TKM)

Turkmenistan Tennis Association
30 Microraion, 2 proesd, PO 20
Ashgabat, 744020, Turkmenistan
Telephone: 993 12 95 07 82/83
Fax: 993 12 95 07 83
President: Mr Gulcha Byashimov
Secretary: Mr Eziz Dovletov
Email: tkmintennis@gmail.com

Turks & Caicos Islands (TKS)

Turks & Caicos Tennis Association
PO Box 205, Providenciales
British West Indies, Turks & Caicos Islands
Telephone: 649 946 5918
President: Mr Art Forbes
Secretary: Mrs Tanis Wake-Forbes
Email: tawake@tcitway.tc
Website: tcitf.org

Tuvalu (TUV)

Tuvalu Tennis Association
Private Mail Bag, Vaiaku
Funafuti, Tuvalu
Telephone: 688 906 103
President: Ms Asita Molotii
Secretary: Ms Tamarisi Alemenia
Email: asita.molotii@gmail.com
or talemienia@gov.tv

Uganda (UGA)

Uganda Tennis Association
Lugogo Tennis Complex
PO Box 35732, Kampala, Uganda
Telephone: 256 772 719658
Fax: 256 41 230 310
President: Mr Cedric Babu
Secretary: Mr Dean Kibirige
Email: kibirigedean@yahoo.com

Ukraine (UKR)

Ukrainian Tennis Federation
Fizkultury Street 1, Kyiv, 03150, Ukraine
Telephone: 380 44 287 41 71
President: Mr Sergiy Lagur
Secretary: Mr Evgeniy Zukin
Email: specftu@gmail.com
Website: www.ftu.org.ua

United Arab Emirates (UAE)

Tennis Emirates
PO Box 22466
Dubai International Bowling Center
2nd floor, 44th St, Al Mamzar Area
Dubai, United Arab Emirates
Telephone: 971 4 266 0744
Fax: 971 4 266 0944
President: HH Hasher Maktoum
Jumah Al Maktoum
Secretary: Naser Yousef Mohamed Al Marzooqi
Email: info@tennisemirates.ae
Website: www.tennisemirates.ae

United States (USA)

United States Tennis Association
70 West Red Oak Lane, White Plains
New York, 10604-3602, United States
Telephone: 1 914 696 7000
Fax: 1 914 696 7167
President: Mr Patrick Galbraith
Secretary: Ms Nellie Nevarez
Email: nevarez@usta.com
Website: www.usta.com

Uruguay (URU)

Asociacion Uruguaya de Tenis
Galicia 1392 esquina Ejido-
Barra de Carrasco, Uruguay
Telephone: 290 49 030
Fax: 598 2 601 21 93
President: Mr Ruben Marturet
Secretary: Mr Rubek Orlando
Email: secretariadeportiva@aut.com.uy

US Virgin Islands (ISV)

Virgin Islands Tennis Association
PO Box 308146, St Thomas,
USVI 00803, US Virgin Islands
Telephone: 1 340 774 8547
Fax: 1 340 776 1558
President: Mr William F McComb
Secretary: Ms Valerie Lawrence
Email: billvi10@hotmail.com

Uzbekistan (UZB)

Uzbekistan Tennis Federation
1 Assaka Pereulok, House 14
Tashkent, 700035, Uzbekistan
Telephone: 998 71 237 2544
Fax: 998 71 237 3056
President: Mr Rustam Inoyatov
Secretary: Mr Igor Shepelev
Email: utf@tennis.uz
Website: www.tennis.uz

Vanuatu (VAN)

Fédération de Tennis de Vanuatu
BP 563, Port Vila, Vanuatu
Telephone: 678 25982
Fax: 678 22455
President: Mr Cyrille Mainguy
Secretary: Mr Francis Bryard
Email: cmg@vanuatu.com.vu

Venezuela (VEN)

Federacion Venezolana de Tenis
Complejo Nacional de Tenis
Calle A - Apartado 70539
Urb Santa Rosa de Lima
Caracas, 1070-A, Venezuela
Telephone: 58 212 979 2421
Fax: 58 212 979 2694 or 7462
President: Mr Luis Eduardo Contreras
Secretary: Prof César Marquina
Email: contactenos@fvtenis.com
Website: www.fvtenis.com

Vietnam (VIE)

Vietnam Tennis Federation
115 Quan Thanh Street
Ba Dinh District, Hanoi, Vietnam
Telephone: 844 3734 9595
Fax: 844 3733 0036
President: Mr Nguyen Quoc Ky
Secretary: Mr Doan Quoc Cuong
Email: info@vtf.org.vn
Website: www.vtf.org.vn

Yemen (YEM)

Yemen Tennis Federation
PO Box 19816, Sana'a, Yemen
Telephone: 967 1 427 579
Fax: 967 1 414 122
President: Mr Mohammed Al Surmi
Secretary: Mr Abduljalil Alharazi
Email: info@yementf.com
Website: www.yementf.com/en

Zambia (ZAM)

Zambia Lawn Tennis Association
c/o Nkana Tennis Club Kitwe
Ndola, Zambia
Telephone: 260 977 745 6685
Fax: 260 244 7000
President: Mr Francis Musonda
Secretary: Mr Masautso Zimba
Email: zambia.tennis@gmail.com

Zimbabwe (ZIM)

Tennis Zimbabwe
PO Box A575
Avondale, Harare, Zimbabwe
Telephone: 263 4 707080 / 794425
Fax: 263 4 794425
President: Mr Martin Lock
Secretary: Mr Cliff Nhokwara
Email: teniszim@africaonline.co.zw

REGIONAL ASSOCIATIONS

Asian Tennis Federation (ATF)

DLTA Complex
RK Khanna Tennis Stadium, Africa Avenue
New Delhi, 110-029, India
Telephone: 91 11 2617 6256
Fax: 91 11 2617 6258
President: Mr Anil Khanna
Secretary: Mr Hazem Adas
Email: info@asiantennis.com
Website: www.asiantennis.com

Confederacion de Tenis de Centroamerica Caribe (COTECC)

Centro de Tenis Parque del Este
Av. Boulevard del Faro
Santo Domingo, Republica Dominicana
Telephone: 809 483 8880/81/82
President: Mr Persio Maldonado
Secretary: Mr Miguel Irigoyen
Email: miguel.irigoyen@cotecc.org.sv
Website: www.cotecc.org.sv

Confederacion Sudamericana de Tenis (COSAT)

Avenida Santísimo Sacramento 3100
Asunción, Paraguay
Telephone: 595 21 299608 / 290596
Fax: 56 2 436 8114
President: Mr Camilo Pérez López Moreira
Secretary: Mr Ruben Marturet
Email: camilo.perez@cosat.org or
ivan.machado@cosat.org
Website: www.cosat.org

Confederation of African Tennis (CAT)

BP 315
El Mensah
Tunis, 1004, Tunisia
Telephone: 216 71 84 77 85
Fax: 216 71 84 10 45
President: Mr Tarak Cherif
Secretary: Mr Hichem Riani
Email: h.riani.cattennis@gmail.com or
rianihichem@yahoo.fr
Website: www.cattennis.com

Oceania Tennis Federation (OTF)

PO Box 128-057
Remuera
Auckland, 1541,
New Zealand
Telephone: 64 9 309 4424
Fax: 64 9 4492288
President: Mr Cyrille Mainguy
Secretary: Mr David Smith
Email: david@oceaniatennis.com
Website: www.oceaniatennis.com

Tennis Europe (TE)

Zur Gempenfluh 36
Basel, CH-4059, Switzerland
Telephone: 41 61 335 90 40
Fax: 41 61 331 72 53
President: Mr Vladimir Dmitriev
Secretary: Mr Thomas Hammerl
Email: contactus@tenniseurope.org
Website: www.tenniseurope.org

RECOGNISED ORGANISATIONS

Centenary Tennis Clubs

c/o Real Club de Tenis Barcelona 1899
Bosch i Gimpera 5 - 13
08034 Barcelona
Spain
Telephone: 34 93 203 7852
Fax: 34 93 204 5010
President: Mr Juan Maria Tintoré Turull
Secretary: Ms Berta Tintoré
Email: info@centenarytennisclubs.com
Website: www.centenarytennisclubs.com

Council of International Lawn Tennis Clubs

c/o Paul Hutchins, Assistant Secretary
PO Box 400
London
SW20 0QZ
United Kingdom
Telephone: 44 (0)20 8946 9374
President: Mr Frank Sedgman
Secretary: Mr Gustavo Herrero
Email: contact@tennis-concepts.com
Website: www.ictennis.net

International Tennis Hall of Fame

194 Bellevue Avenue
Newport
Rhode Island 02840
USA
Telephone: 1 401 849 3990
President: Mr Stan Smith
Secretary: Mr. E. Ramone Segree
Email: newport@tennisfame.com
Website: www.tennisfame.com



The ITF Foundation is comprised of international manufacturers and companies involved in the tennis industry. The ITF and the ITF Foundation work together for the development and promotion of the game.

Supporting Members:



General Members:

American Sports Builders Association
Artengo
Babolat
Condor Grass
Har-Tru
Head
Neyra Industries
Nova Sports USA
Proflex International
Shine Tennis
Srixon Sports Thailand
Tecnifibre
Tennis Industry Association
Theolaur Ecoplas
TigerTurf
Van der Meer Tennis University
Vigano Pavitex
WSP Textiles

Any organisation interested in joining the ITF Foundation should contact:

International Tennis Federation Bank Lane Roehampton London SW15 5XZ

tel: +44 (0)20 8878 6464 email: foundation@itftennis.com



Publicado por la Federación Internacional de Tenis

ITF LTD BANK LANE ROEHAMPTON LONDON SW15 5XZ UK

TEL: +44 (0)20 8878 6464

FAX: +44 (0)20 8878 7799

WEB: WWW.ITFTENNIS.COM

REGISTERED ADDRESS: PO BOX N-272, NASSAU, BAHAMAS